



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 10 de octubre de 1984

Núm. 243

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN IGNACIO MORENO DE ACEVEDO Y SAMPEDRO, Juez de Ascenso, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre concurso de traslado para la provisión de Juzgados entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de ascenso, por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-4-1983, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquél a cuyo pleito ha correspondido el número 67/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 5 de junio de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. — 8.186-E.

Secretaría: Sr. Almonacid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por

El excelentísimo señor don AURELIO BOTELLA TAZA, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso 44/83, al acuerdo de 8-6-1984 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que confiere carácter oficial al escalafón general de la carrera judicial, acordado al 31-12-1983, a cuyo pleito ha correspondido el número 44/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid. 9.352-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente, se hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 607.106, interpuesto por «Asociación de Cajas de Ahorro para Relaciones Laborales», contra la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1983, sobre deducibilidad en el Impuesto de Sociedades de las provisiones por complementos de pensiones.

Recurso número 307.094, interpuesto por «T.D.A., Haniel, S. A.», contra el Real Decreto 2738/1983, de 29 de septiembre, por el que se deroga el Real Decreto número 1192 de 4 de abril, sobre regulación del despacho aduanero de mercancías en los recintos de los propios interesados.

Recurso número 307.112, interpuesto por don José Luis Domínguez Mora, contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de noviembre de 1983, sobre abono de indemnización de daños y perjuicios sufridos por el recurrente con motivo de una crecida del río Jerte, en Plasencia (Cáceres).

Recurso número 307.128, interpuesto por «Construcciones Fayt, S. A.», contra la denegación presunta del Consejo de Ministros de la reclamación de daños y perjuicios interpuesto mediante escrito de 14 de julio, sobre autorización para la importación de 70.000 «sprays» o aerosoles de defensa personal y la posterior prohibición de su comercialización y consiguiente incautación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referi-

das personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario, José Recio Fernández.—7.620-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente, se hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.196, interpuesto por «S. A. Minero Catalán Aragonesa» (SAMCA), contra el Real Decreto 439/83, de 12 de enero, para la investigación de yacimientos de carbón en el área denominada «Andorra-Oeste», inscripción número 111, comprendida en la provincia de Teruel.

Recurso número 307.207, interpuesto por «Standard Eléctrica, S. A.», contra el Real Decreto 361/1984, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero) del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre declaración y pago de los impuestos sobre la Renta.

Recurso número 307.210, interpuesto por Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y de Padres de Alumnos, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1984, sobre convocatoria de ayudas especiales en Educación Preescolar, Educación General Básica y Formación Profesional de primer grado.

Recurso número 307.178, interpuesto por Federación Española de Asociaciones Pro-subnormales (FEAPS), contra el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establecen y regulan el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se ha solicitado la ampliación del recurso a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de marzo de 1984.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artícu-

las 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández. 7.619-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña CONSUELO SETIEN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Justicia de 27-10-1978, sobre expedición sin perjuicio de tercero de Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Pelayo; pleito al que ha correspondido el número general 408.658.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 3 de abril de 1984.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.617-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

JUNTA DE GALICIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 3254/1983, de 14 de diciembre de la Presidencia del Gobierno, sobre adecuación de plantillas contractuales docentes de las Universidades; pleito al que ha correspondido el número general 408.717.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 15 de marzo de 1984.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Secretario, señor Cabrera.—7.618-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS TERRITORIALES DE ADMINISTRADORES DE FINCAS, se ha interpuesto ampliación al recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Real Decreto 1831/1981, de 19 de junio, del Consejo de Ministros, cuya ampliación se ha hecho a la desestimación de la reposición pro-

movida contra dicho Real Decreto, sobre aprobación de los Estatutos de la profesión de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria; pleito al que ha correspondido el número general 408.437 y 408.648 (acumulados).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 5 de junio de 1984.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.—8.798-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE AZUCAR DE ESPAÑA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-3-1984, que desarrolla el Real Decreto 618/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de la campaña ramolachero-azucarrera 1984/1985; pleito al que ha correspondido el número general 408.764.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 11 de junio de 1984.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.—8.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE ANTONIO MATEOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de reclamación de daño y perjuicios ocasionados por un carro de combate a doña Benita Rodríguez Rodríguez, ocupante del coche «Seat-127», M-1419-BN, en el punto kilométrico 9 de la carretera nacional IV; pleito al que ha correspondido el número general 408.755.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta misma fecha.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.—8.793-E.

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

FEDERACION NACIONAL DE AUTOESCUELAS contra Real Decreto 3460/1983, sobre modificar artículos de la circulación; pleito al que ha correspondido el número general 408.753.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de junio de 1984.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario, Antonio Girón.—8.775-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

DARSA DE PRAGA, S. A., contra Real Decreto 484/1984, de 29-2, sobre cesión de viviendas arrendadas; pleito al que ha correspondido el número general 408.750.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 31 de mayo de 1984.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario, Antonio Girón.—8.774-E.

Secretaría: Sr. Navasqués

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña LILIANA PIASTRA FOSCHINI contra Orden de 21-2-1984, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación de la reclamación de daños y perjuicios formulada; pleito al que ha correspondido el número general 408.742/84.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 7 de mayo de 1984.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.—9.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

SIMAGO, S. A., contra denegación presunta del Ministerio de Sanidad y Consumo de la petición deducida en escrito de 9-6-1983 por la recurrente sobre devolución de sanción; pleito al que ha correspondido el número general 408.733.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 24 de abril de 1984.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.—9.097-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña ANA RIVERO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de enero de 1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 8 de julio de 1983, que denegó a la recurrente la elevación del porcentaje de su pensión al 40 por 100; pleito al que ha correspondido el número general 515.456 y el 23 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—8.026-E.

Don EULOGIO RIVERA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del propio Consejo que le denegó el haber pasivo en cuantía del 90 por 100; pleito al que ha correspondido el número general 515.522 y el 42 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.932-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de mayo de 1984.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE ORDONEZ ORDONEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-1-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 8-6-1983, que denegó al recurrente su petición de regular con el 90 por 100 por no encontrarse incurrido en las condiciones que determinan el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.531 y el 45 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1984.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—8.468-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL ALCAIDE GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-3-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 22-9-1983, que le clasificó con el 90 por 100 del regulador en aplicación de la Ley de 13-12-1943, a tenor del Real Decreto-ley 6/1978 y con fecha de arranque de 1-10-1982; pleito al que ha correspondido el número general 55.537 y el 47 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1984.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—8.469-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANDRES MURCIA VIUDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Real Decreto 1458/1983, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos, declarando, asimismo, de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el polígono 18-I de los del Anillo Verde, distrito Mediodía-Vallecas, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.542 y el 49 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de junio de 1984.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—8.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JESUS LOPEZ CHARLON se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-5-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 23-11-83, que le clasificó con el 90 por 100 del regulador en aplicación de la Ley de 13 de diciembre de 1943, a tenor del Real Decreto-ley 6/1978, y con fecha de arranque 1-2-1983; pleito al que ha correspondido el número general 515.546 y el 51 de 1984 de la Secretaría del que suscribe. 8.699-E.

Don MANUEL ABUIN ESCOLANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-11-1983 y de 28-3-1984, sobre denegación de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.549 y el 52 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—8.698-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1984.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA LUISA GIL DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4-4-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 11-1-1984, que estimó que la fecha de arranque de la pensión debía de ser la del mes siguiente al fallecimiento de su marido, ocurrido el 2 de diciembre de 1977; pleito al que ha correspondido el número general 515.552 y el 53 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de junio de 1984.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—8.961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA DEL PILAR BERTRAN DE LIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por el que se aprobó la delimitación del polígono 15 de los del Anillo Verde, distrito Moratalaz-Vicálvaro, de Madrid, el cuadro de precios máximos y mínimos y se declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afect-

tados por la expropiación promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.558 y el 55 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de junio de 1984.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario, José Benítez.—8.960-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don GUSTAVO CUBILLO LOSADA, funcionario del Laboratorio Central de Aduanas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Instrucción de 21-12-1983, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de la Presidencia del Gobierno, relativa a jornada y horario de trabajo, licencias y vacaciones del personal; pleito al que ha correspondido el número general 515.521 y el 44 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—8.589-E.

Don FERNANDO ESPONERA GALBIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 22-11-1983, del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.527 y el 48 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—8.590-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don PEDRO ALMAZAN SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1984, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.509 y el 40 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—8.702-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don HERMENEGILDO VERDUGO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15-2-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.511 y el 39 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.860-E.

Don JOSE PIÑEIRO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.517 y el 41/1984, de la Secretaría del que suscribe.—7.861-E.

Don AURELIANO MIGUEL, PROVEN-CIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-3-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.520 y el 42 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.862-E.

Don NARCISO GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-3-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.523 y el 43 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—7.863-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de mayo de 1984.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MIGUEL CROOKE MARTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2-3-1983, sobre sanción de separación del servicio; pleito al que ha correspondido el número general 515.508 y el 38 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de fecha 30 de mayo de 1984.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—7.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don LEON PEREZ FARIÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 28-3-1984, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.529 y el 44 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1984.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—8.470-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.195.—LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA RELACION A DJUNTA contra la resolución del Ministerio del Interior de 4-4-1981, desestimatoria del de alzada seguido contra la del 7-10-1980 sobre sanción por haber dado lugar a que se produjeran alteraciones de orden público.

D.ª María Teresa Cifuentes García.
D.ª Raquel Díez González.
D. José María Gallego Martín.
D.ª Vicenta Pascual Andrés.
D.ª María Sánchez Gete.
D.ª Petra Sanz Cornejo.
D. Angel Cogollos Agruñá.
D.ª Isabel de Fior Citoler.
D. Luis Alberto Sánchez Riesgo.
D.ª Isabel Rodríguez López.—7.680-E.

15.313.—ASOCIACION EMPRESARIAL DE DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-3-1984, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18-3 del mismo año.—7.755-E.

15.330.—Don MASSOUD HARANDI ZADEH contra resolución del Ministerio del Interior de 22-4-1984 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 23-9-1984, en la que se denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—7.761-E.

15.331.—Don ENAYATOLLAH ETEMAD TEHRANI e hijo contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-3-84, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 15-10-83, que les denegaba el reconocimiento de la condición de refugiados en España.—7.754-E.

15.332.—Don SABINO CONDE DOVAL, Presidente de la Comunidad de Los Tilos, contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 12-3-1984, desestimatoria de reposición de fecha de 29-12-1983, sobre revisión de la renta

de los locales sitos en plantas baja y alta del edificio número 3, de la calle García Porieta, de Lugo.—7.759-E.

15.333.—FOMENTO HISPANIA, S. A. contra resolución del MOPU de fecha 12-3-1984, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, de 9-6-1983, recaída en expediente sancionador, por la que se acordó imponer a la Empresa recurrente sanción de pesetas 100.000, declarando la renta de las viviendas sitas en calle San Bernabé, números 18, 18 y 20 legales, y requiriendo al propio tiempo a la citada Empresa para que ajuste el arrendamiento de tales viviendas a las formalidades y precio legal.—7.766-E.

15.336.—Don ALVARO INCLAN ALONSO contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9-2-1983, y denegación tácita, por silencio administrativo, de alzada interpuesto por el recurrente ante dicho Ministerio.—7.756-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.339.—Don GABRIEL ROJAS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de 12-3-1984, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-8-1983, por la que se impuso multa de 250.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—8.025-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.340.—HEREDEROS DE DON BALTSAR IBAN VALDES contra resolución del Ministerio del Interior de 9-4-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 2-9-1983, por la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—8.028-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.341.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS casa número 82, calle Mayor, de Palencia, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2-3-1984, por la que se estimó recurso de alzada formulado por don Antonio Hermoso Junco, en representación de don Ignacio de Lamas Asensio contra Resolución de la Dirección Provincial de ese Ministerio de Palencia de 16-5-1983, recaída en expediente sancionador por la que se acordó sancionarle con multa de 350.000 pesetas y la obligación de realizar determinadas obras de reparación en la Comunidad antes mencionada.—8.028-E.

15.344.—Don RASOUL AMIR ARSHADI, contra acto del Ministerio del Interior sobre denegación de su condición de refugiado en España al recurrente.—8.032-E.

15.325.—Don JUAN CARLOS DUPERIER GUERRA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía), de fecha 10-4-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 31-1-1984, en la que se disponía la baja en la Escuela Superior de Policía como alumno de primer curso de formación básica de carácter selectivo.—8.027-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.141.—HOTEL MALAGA PALACIO, S. A. contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1983, denegatoria de otra de fecha 18-3-1982, sobre sanción de multa por infracción del Reglamento del juego del bingo.—8.802-E.

15.346.—PIRON, S. A. CONSTRUCTORA, contra el acto de ese Ministerio de 2-4-1984, estimatoria de otra en alzada de 17-11-1981, expediente sancionador 30 de 1980, de fecha 17-11-1984.—8.801-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.345.—Don KAMRA RAFAT contra resolución del Ministerio del Interior de 24-3-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 26-5-1983, en la que es denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—8.030-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.289.—Don JOAQUIN PENA HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25-1-1984, desestimatoria del de alzada, interpuesto contra la de la D.P. de dicho Departamento en Sevilla de 2-4-1982, por la que se deniega al recurrente la reversión de la parcela sita en el polígono «Malas Mañanas», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Secretario.—8.800-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.352.—Don RAFAEL AREVALO CAMANO y don MIGUEL MARTINEZ DE CASTILLA-AGUIRRE, contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, presunta por desestimación parcial, de 28-1-1983, sobre pago de honorarios de los recurrentes, expediente GC-10-IV73, para la construcción de 1.118 viviendas, polígono «Jinamar» de Las Palmas de Gran Canaria, cuantía 1.281.959 pesetas. 8.810-E.

15.355.—CONFEDERACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 2-5-1984, sobre facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil para la admisión de becas o ayudas al estudio de carácter general para el curso 1984/1983.—8.799-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.254.—Don ENRIQUE PERIS FERRER contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—8.639-E.

312.255.—Don JAIME LLOVET DOMINGO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—8.640-E.

312.256.—Don JOAQUIN ABELLAN GARCIA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso oposición de las plazas de Profesores adjuntos de Universidad «Historia de las ideas y formas políticas».—8.641-E.

312.264.—Don LUIS BOIXADER BONET contra la resolución del Ministerio de la Presidencia sobre aplicación de beneficios de la amnistía de funcionarios de la Generalidad de Cataluña.—8.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.287.—Doña MARÍA DEL CARMEN PELLON RIVERO contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.—8.979-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.274.—Doña SOLEDAD MARI FANDOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.104-E.

312.275.—Don VICENTE BAU SOLAZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—9.105-E.

312.276.—Don ANTONIO CABRELLES GIBBERT contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 47/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—9.106-E.

312.278.—Don FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—9.108-E.

312.279.—Don VICENTE VILLANUEVA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.109-E.

312.280.—Don GABRIEL GOMEZ LERONES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre prescripción de normas de complemento de función.—9.110-E.

312.284.—Don ROBERTO ALONSO MUNARRIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.111-E.

312.285.—Don ANTONIO LEIRO CASAL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—9.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.273.—Don AMABLE LAGO DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Decreto Amnistía.—8.976-E.

312.283.—Don JOSE MARIA PRIETO ZAMORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de Profesor adjunto de Universidad.—8.977-E.

312.286.—Don LUIS NEGRETE LERALTA, don JOSE ANTONIO GARCIA HERNANDO y don AGUSTIN VEGA BLANCO contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre concurso-oposición de ingreso en Cuerpo Nacional de Ingenieros Técnicos Topográficos.—8.978-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.290.—Don FABIAN MADRAZO REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—8.980-E.

312.291.—Don FERNANDO MARTINEZ VILLENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—8.981-E.

312.292.—Don JOSE ORTIZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de Catedrático de Derecho Administrativo de Universidad de Sevilla.—8.982-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.158.—Don MAXIMO MAYOR RUIZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.—9.115-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.296.—DON ANTONIO SANCHEZ DE LA CAMPA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1984.—El Secretario.—8.983-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.302.—Don MANUEL FERNANDEZ GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.368-E.

312.307.—Don LAUREANO LAZARO GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—9.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.309.—Don FRANCISCO BADIA SANTAMARIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.306-E.

312.314.—Don JUAN ZAMORANO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Presidencia sobre denegación de condición de funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de la AISS.—9.309-E.

312.315.—Don FRANCISCO RIVERA CUTO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento en concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad. 9.310-E.

312.318.—Don JOSE ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.—9.312-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.554.—ENSIDESA, EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-2-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de empleo de 29-12-1983, sobre rescisión de relación contractual por paso a la jubilación anticipada. Referencia 761/1984.—7.719-E.

44.595.—OLEICOLA CANARIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12-3-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 3-8-1983, sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.—7.718-E.

44.356.—COOPERATIVA COMARCAL LOS MONEGROS DE SARINENA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Servicios, sobre denegación de subvención para instalación de un secadero.—7.720-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.590.—Don A R C A D I O FERNANDEZ MOLINA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3-4-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 16-1-1984, sobre denegación de la inclusión de dicha asociación en el censo de organizaciones de consumidores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Secretario.—7.936-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.582.—TEXTIL SEMODA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-1-1984, sobre beneficios de fomento de empleo. 8.370-E.

44.591.—MIDCO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de 18-2-1983, sobre 100.000 pesetas de multa.—8.367-E.

44.632.—PESCABOA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-4 del año en curso, sobre estimación en parte del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22-8-1983, y se rebaja la sanción impuesta a la cantidad de 10.000 pesetas.—8.378-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4.619.—EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor de la Armada, Ministerio de Defen-

sa, de fecha 13-3-1984, sobre imposición de una penalidad por retraso en la entrega de la petrolera de gas-oil de 100 toneladas, por importe de 4.396.478 pesetas.—8.388-E.

44.619.—EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor de la Armada, Ministerio de Defensa, de fecha 16-3-1984 sobre imposición de una penalidad por retraso en la entrega de la corbeta «Vencedora», por importe de 34.659.130 pesetas.—8.389-E.

44.625.—Don KHALIL MUHD-SAID ABUSHAMS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 22-3-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 13-10-83, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Comisión Central de Reclamaciones, de 24-9-1982, sobre impugnación de adjudicación de plazas de Facultativos de Pulmón y Corazón, en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social en Huesca.—8.377-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.626.—Don KHALIL MUHD-SAID ABUSHAMS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de piezas de facultativos de servicios no jerarquizados de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1984.—El Secretario.—8.646-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.615.—DIMETAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 22-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-3-1982, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.—8.379-E.

44.640.—FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-4-1984, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el Comité Intercentros de S. A. Echevarría contra Resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 19-1-1984, que autorizó a dicha Empresa, integrada en «Acerales, S. A.», para rescindir las relaciones laborales de 415 trabajadores.—8.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.620.—EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES contra resolución del Jefe del Estado Mayor de la Armada, de 9-3-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto ante el mismo y se confirma la resolución de aquella Dirección de Construcciones Navales Militares, mediante la cual se impone una penalidad por retraso en la entrega de la petrolera de fuel-oil de 500 toneladas.—8.364-E.

44.630.—PANIFICADORA VALLECANA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 18-4-1984, el cual desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de fecha 18-2-1983, del Secretario general para el Consumo, que impuso una sanción por importe de 300.000 pesetas.—8.361-E.

44.631.—DESARROLLO QUIMICO INDUSTRIAL contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 23-3-1984, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden ministerial de 14-7-1983, por la que se le imponía una sanción por importe de 2.183.000 pesetas.—8.362-E.

44.641.—FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dictada con fecha 5-4-1984, recaída en el recurso número 1.536/1984, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 19-1-1984.—8.366-E.

44.642.—FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-4-1984, sobre estimación parcial del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 19-1-1984, sobre rescisión de la relación laboral.—8.363-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.624.—PANIFICADORA ALVAGRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 26-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 18-2-1983, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.—8.658-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.371.—CONSTRUCCIONES BARCELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9-5-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27-1-1983, sobre sanción de multa.—8.657-E.

44.543.—DON CRISTOBAL MARTINEZ BORDJU Y ORTEGA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13-3-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de fecha 16-11-1983, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de cinco años.—8.656-E.

44.635.—ENVASADORA AGRICOLA LEONESA, S. A. (ENALSA), contra desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo que resolvía el expediente 24-0280/81 de la Jefatura Provincial de León y número 00-1016/82 del Registro General, sobre sanción de 150.000 pesetas por supuesta infracción de lo dispuesto en los apartados 9, 15 y 18 del Decreto 3052/1966.—8.650-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.634.—DON MARIANO CORDON DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-3-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en 26-10-1983, sobre sanción de multa de 100.001 pesetas, referencia 112/84-E.—8.648-E.

44.635.—MARCONI ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-5-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución en alzada de 31-1-1984, sobre suspensión de contratos de trabajo.—8.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.

Sección Quinta

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 53.127/1983, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de doña Laura Gutiérrez Alonso, sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 8/1978, de 8 de marzo, como viuda del Cabo de Artillería de la Armada don Juan Loza Montañés; con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Madrid, 17 de febrero de 1984.—Dada cuenta: La anterior carta orden únase al recurso de su razón y visto su contenido en el cual no se manifiesta a los posibles herederos de la recurrente doña Laura Gutiérrez Alonso. Líbrese los correspondientes edictos al excelentísimo señor Gobernador de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado», citando a los posibles herederos para que se personen en los autos para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocer los fines y términos acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Presidente.—9.267-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.499.—AUTOOMNIBUS INTERURBANOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión de servicio de transportes de viajeros por carretera Almadén-Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.725-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.434.—TRANSPORTES JUMAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre adjudicación de un servicio público de viajeros por carretera a la Empresa «Eugenio Cuervo y Torre, S. A.», expediente 376/81.—8.059-E.
- 53.501.—ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES EN AUTOCARES, VIAJEROS POR CARRETERA (ANETRA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre regulación del régimen jurídico de autorización de transporte público de viajeros y mercancías.—7.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.508.—JALON, S. L., EMPRESA CONSTRUCTORA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución contrato obras de ampliación del Parador Nacional de Jaramilla de la Vera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.—8.932-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.518.—Doña BEGONA DIEGO GILARTE contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre idoneidad para impartir la enseñanza de «Física y Química».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.—8.821-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.509.—GONZALEZ DE LA RIVA, S. L., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre prórroga de la autorización provisional anticipada a «Rutas a Cataluña, S. A.», prestación de servicio público de transportes entre Lugo y Barcelona.—8.397-E.
- 53.510.—VIAJES MELIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción impuesta de 25.000 pesetas.—8.398-E.
- 53.512.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de 11-4-1984, que confirmó en vía de reposición de D. G. de Promoción de Turismo de 13-10-1983.—8.399-E.
- 53.517/84.—AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL MORENO, S. A.; AUTOCA-RES RAMILA, S. A., y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre autorización de un servicio público discrecional de transportes de viajeros por carretera, de 11-7-1983.—8.398-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.513.—PULLMANTUR, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de 15.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.—8.933-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.5184.—EUROTOURN, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de multa por importe de 50.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario.—8.671-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.521.—Doña VICENTA y doña MARIA FRANCISCA GARCIA SAENZ DE BU- RUAGA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre declaración de monumento histórico-artístico de interés local al Teatro «Bretón de los Herreros», en Logroño.—8.880-E.
- 53.522.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre percibir intereses de demora construcción de un centro F. P. de 840 P. E., en Guadix (Granada).—8.881-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.524.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación pago liquidación provisional obra de construcción de un Centro de BUP, de 24 unidades, en Guadalajara.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1984.—El Secretario.—8.984-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.532.—PULLMANTUR, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de 20.000 pesetas, impuesta por la Dirección General de Promoción del Turismo, 26-10-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Secretario.—9.265-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.541.—Don ALFONSO RUIZ OJEMBARRENA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre exoneración del pago de las cuotas de Seguridad Social de los trabajadores afectados por la reconversión naval.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario.—9.266-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.511.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción a la recurrente por importe de 25.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Secretario.—9.370-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.489/84.—Don ANTONIO VICENTE LORENTE RECHE contra la resolución del Ministerio de Cultura, sobre autorizar el pago del justiprecio a la escultura arqueológica «La Dama de Baza», de fecha 11-6-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Secretario.—9.313-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

LANCO FRANCE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1982, que denegó en clase 1.ª la marca internacional número 458.816, denominada «Lancopox», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 3.067 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.—8.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

UNION CERVECERA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-7-1982, por el que se concedió la marca número 963.212, «Orospeña», a favor de don Juan José Navarro Moreno, y contra el de 1-7-1983, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.318 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario.—8.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

ZAMBELETTI ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1982, por el que se denegó la marca número 977.803 «Sobramox» y contra el de 25-4-1983 desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.342 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta

Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.—8.822-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por THORN EMI PLC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 378 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 992.271 «Thor Emi».—7.543-E.

Que por FORD-WERKE AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 402 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 981.005 «Corsar».—7.548-E.

Que por don SANTIAGO FLOREZ RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 451 de 1984, contra Dirección de la Seguridad del Estado, sobre resolución dictada el 19-1-1984, por el excelentísimo señor Director de ese Organismo, acordando la separación definitiva del recurrente del Cuerpo de la Policía Nacional.—7.544-E.

Que por don JOAQUIN ESTEBAN MONTULL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 489 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre resolución del Subsecretario y Director general del mismo Departamento, denegando el recurrente compatibilidad para una actividad en el sector público.—7.545-E.

Que por BOEHRINGER MANNHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 494 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 458.703 «Auflin».—7.547-E.

Que por don LUCIO PITA RAMUDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 498 de 1984, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29-2-1984, desestimando las reclamaciones interpuestas por los recurrentes contra el presupuesto general ordinario del Ayuntamiento de Madrid, para el ejercicio de 1982, aprobado por el Pleno de dicha Corporación mediante acuerdo de 30-4-1982.—7.546-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SHARP KABUSHIKY KAISHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 508 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 991.253 «Sharp».—8.778-E.

Que por NOEL MARQUET & CIE., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 532 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 459.145 «Climaflex».—8.780-E.

Que por don CECILIO SIMON FELIX y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 566

de 1984, contra acuerdos de la Comunidad Autónoma de Madrid, de desglosar la cantidad que venía abonando a los recurrentes desde su ingreso en el Centro en tres diferentes conceptos.—8.778-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDAS, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1981, por el que se denegó el modelo de utilidad número 256.312, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

A este pleito le ha correspondido el número 221/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de abril de 1984.—El Secretario.—5.456-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JUAN CANALES FRANCO contra la resolución de la Subsecretaría del Interior, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 4-6-1983, por el que se impuso multa de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 237 de 1984. 7.541-E.

ETABLISSEMENTS BLOQUERT D'AVESNE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca internacional número 323.788 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 267/84.—7.542-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBERICA DE CONTADORES Y APARATOS DE PRECISION, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concede el nombre comercial número 93.988 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 354 de 1984.—9.124-E.

Don ANGEL MARIA DURAN ROBLAS y don EMILIANO LEBRUSAN VALLEJO contra la Resolución de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid de 20-3-1984, sobre reclamación de vivienda; pleito al que ha correspondido el número 356 de 1984.—9.125-E.

ABOY, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 12-3-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 15-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 361 de 1984.—9.126-E.

HERMES, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.005.921 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 364 de 1984.—9.127-E.

Don JOSE LUIS FERNANDEZ DIAZ CONDE, contra el acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 12-3-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de 8-7-1983; pleito al que ha correspondido el número 372 de 1984.—9.128-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de junio de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 9-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 28-11-1983, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 29-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 383 de 1984.—9.116-E.

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 3-1 anterior, que resolvía en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 10-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 384 de 1984.—9.117-E.

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 9-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de 21-11-1983, que resolvía en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 11-4 anterior; pleito al que ha correspondido el número 385 de 1984.—9.118-E.

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de 3-1-1984, que desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Avila de 4-7-1983; pleito al que ha correspondido el número 386 de 1984.—9.119-E.

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de 3-1-1984, que desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Ci-

vil de Madrid 15-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 387 de 1984.—9.120-E.

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 9-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de 21-11-1983, que a su vez desestimaba en alzada el recurso interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 25-8-1982; pleito al que ha correspondido el número 388 de 1984.—9.121-E.

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 9-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de 8-10-1983, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 11-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 389 de 1984.—9.122-E.

SOTEGAR, S. A., contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27-4-1984, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ministerio de 3-1 anterior, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra resolución del gobierno Civil de Madrid de 14-6-1983; pleito al que ha correspondido el número 390 de 1984.—9.123-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si así lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EUROTEL ESPAÑA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16-7-1980 por el que se denegó el nombre comercial número 85.758; a este pleito le ha correspondido el número 811/81.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.134-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TREBISA, S. A., contra el acuerdo del Ministerio del Interior de 8 de octubre de 1983, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de Madrid de 7-3 anterior; recurso al que ha correspondido el número 258/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Secretario.—9.131-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MCILHENNY COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo por el que se concedió a don Alfonso Ayala Marín el registro del rótulo número 140.178; recurso contencioso-administrativo número 114/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de junio de 1984.—El Secretario.—9.135-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ARCILLA SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.098 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 18-4-1984, en virtud de la cual se acordaba suspender provisionalmente en sus funciones al recurrente, así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo correspondiente.—7.826-E.

Que por don JAIME MARIA POZA QUINTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.097 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 18-4-1984, referencia 6.1.2./393, en virtud de la cual se acordaba suspender provisionalmente al recurrente en sus funciones así como en su derecho a percibir la totalidad del sueldo.—7.825-E.

Que por don JUAN OTERO CASTELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.104 de 1984, contra aspirante a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, que ha sido excluido por falta de documentación acreditativa del supuesto D) del artículo 3.2 de la Orden de 7-2-1984.—7.824-E.

Que por don JOSE LUIS CERVERO CARRILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 806 de 1984, contra resolución de 15-3-1984, dictada por el Coronel Jefe del 19 Tercio de la Guardia Civil, radicado en Guadalejare, que impone sanción al recurrente.—7.549-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CESAR ANGEL MARTIN FABA se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 1.098 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Policía de 4-5-1984, procedente de la Dirección de Personal, por la que es cesado en el destino en el Servicio de Transmisiones, dependiente de la División de Gestión Económica e Infraestructura, destino obtenido en resolución de concurso de méritos número 44 de 1983, y pasa trasladado con carácter forzoso a la Jefatura Superior de Policía. 7.823-E.

Que por doña PILAR RASCON CHECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.140 de 1984, contra resolución del Director general de Arquitectura y Vivienda de 2-5-1984, desestimando el recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial del mismo Departamento en expediente de desahucio S/R 63/84. Realizar obras sin permiso.—7.822-E.

Que por don JESUS PEREZ REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.141 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 16-4-84, referencia 6.1.2./396, en virtud de la cual se acordaba suspender provisionalmente al recurrente de sus funciones y de percibir la totalidad del sueldo.—7.821-E.

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA DE PASEO DE LA CASTELLANA 182-184, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 792 de 1984, contra resolución de 28-12-1983, del Subdirector general de la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, del Ministerio de Trabajo (rec. 3.082/83), desestimatorio del recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid.—7.753-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL LANZA ITURBE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.106 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Defensa de 29-2-1980, que desestimó la anulación de la corrección impuesta por el Director general de la Guardia Civil, y contra la resolución de la propia autoridad, que rechaza el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra aquel acuerdo, catorce días de arresto como autor de una falta leve militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—9.138-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ARIZCUN PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1311 de 1984, sobre elecciones al Colegio de Médicos de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.776-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 935 de 1984, contra los acuerdos de denegación de las solicitudes de registro de marca números 973.576, «Winston» y 973.577, «Winston» (gráfica), dictados por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1984, ampliado recurso a la resolución de 26-3-1984, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» el 26-5-1984.—9.141-E.

Que por BEIERSDORF A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.099 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-12-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo de fecha 2-12-1982, sobre denegación de la inscripción de marca 458.884, «Elastomull».—9.140-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.321 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Policía de 5-6-1984, y en virtud de lo cual se acuerda la suspensión provisional de funciones del recurrente, en los derechos y prerrogativas anejas a su condición de funcionario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—8.777-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber, que en los autos número 20/80, seguidos sobre despido a instancias de don Marcos Sergio Blázquez contra «Playder, S. A.», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba a don Julián García García, por la suma de 530.000 pesetas, los bienes siguientes: Una planta dosificadora de áridos compuesta por un molino de molar piedra "Noral" y cribas y dos cintas marca "Tocal" (dos cribas de dicha marca), así como una criba más de la marca "Primaria" y cinco cintas marca "Industrias Leban", con sus aparatos accesorios, aparatos eléctricos, torres de sujeción, etc., sitas en el kilómetro 2, aproximadamente, de la carretera del Valle, término municipal de Plasencia, junto al río Jerte. Haciéndose saber que el interesado deberá acreditar la liquidación del Impuesto de Transmisiones en la Delegación Provincial de Hacienda. Notifíquese esta resolución a las partes, al adjudicatario y al depositario judicial de lo embargado, y a la suma obtenida se dará el destino legal, practicándose la oportuna liquidación de costas. Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario,

de lo que doy fe, Gonzalo Lozano Domínguez.—Ante mí, Antonio Rosado Ollero (rubricados)."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Playder, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 22 de septiembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—12.298-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 5 del actual mes de septiembre, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 366/1984, a instancias de Purificación Doménech Ontivero, con la Empresa «Conservas Ferial, Sociedad Anónima», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente:

«Providencia Magistrado número 1. Ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, el precedente escrito de anuncio de recurso, regístrese entre los de su clase y unase a los presentes autos, así como la certificación que al mismo se acompaña, acreditativa de que comienza el pago de la prestación declarada en el fallo de la sentencia que se recurre, y de que continuará el mismo durante la tramitación de dicho recurso. Unanse asimismo las copias de escrituras de poder aportadas, y vistas éstas, se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, al Letrado don Juan Antonio Frutos Fernández, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Visto el escrito presentado, se tiene por anunciado en tiempo y forma por los Organismos antes mencionados, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este expediente. Hágase saber al Letrado antes dicho, designado para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este proveído, que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el expresado recurso, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia que le ha sido concedido para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el aludido recurso, se le tendrá por desistido del mismo declarándose firme la sentencia.

La notificación acordada deberá hacerse a la Empresa demandada «Conservas Ferial, S. A.», por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Firmado A. Marín Rico. J. Mancha (rubricados)."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Conservas Ferial, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—12.299-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de septiembre de 1984, recaída en el

expediente número 1361/84, a instancia de don Jerónimo Benítez Medina, contra la Empresa «Pián, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Pián, S. A.», para el día 18 de octubre de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que le incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio de Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 28 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1361/1984, promovidos por don Jerónimo Benítez Medina, contra la Empresa «Pián, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Pián, S. A.», para el día 18 de octubre de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 28 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1361/1984, promovidos por don Jerónimo Benítez Medina, contra la Empresa «Pián, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Pián, S. A.», para el día 18 de octubre de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras; a fin de que aporte a juicio el libro de matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 28 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. 12.872-E.

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.303-14/83, ejecutivo 133/84, a instancia de María Sacristán Sáez y otros, contra «Manufacturas Africanas, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Edificio para usos industriales, sito en Madrid, en la calle de La Coruña, por donde está señalado con el número 20, hoy 18-20, con vuelta a la de Lérida, número 46. Consta el referido edificio de cinco plantas: Semisótano, destinado a almacén, con acceso por la calle de Lérida por una rampa; la planta primera, nave diáfana destinada a talleres con sus correspondientes servicios sanitarios; la planta segunda, destinada a oficina y talleres; la planta tercera, destinada a talleres y una vivienda compuesta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa; la planta cuarta o ático, también destinada a talleres y una pequeña vivienda para el conserje, compuesta de cuatro habitaciones, cocina y aseo, todo ello con su correspondiente terraza, que la circunda. El edificio ocupa la totalidad de la superficie del solar, excepto un patio de luces situado sobre la rampa de acceso al semisótano. El solar linda: Al Norte o frente, formando fachada, con la calle de La Coruña, en línea de 57,70 metros; izquierda, con la finca de don Pedro Alonso Sancho, en dos líneas, una 20 metros y otra, de 7,10 metros, introduciéndose a aquella más que ésta, 3,50 metros en el resto de la finca de que se segregó, por la derecha, con la calle de Lérida, en línea de 21,18 metros, y por el fondo o testero, en línea de 60,30 metros, con la parcela segregada y vendida a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.». El punto de coincidencia del lindero de frente con el de la derecha forma un chafalán de cuatro metros. Las líneas expresadas comprenden una superficie de 1.502 metros cuadrados; 52.570.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 6020408.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1984, en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de enero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago a plazos, si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados a cargo de «Manufacturas Africa, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—12.742-E.

VALLADOLID

Edicto

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por Gregorio Fernández Huidobro y otros contra la Empresa «Irz, S. A.», por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la deudora, que se sacarán en un único lote por valor de 41.063.957 pesetas, compuesto por los bienes incluidos en los diez lotes que a continuación se detallarán y que se subastarán individualmente por lotes en el caso de no haber posturas en cuanto al lote único.

Pesetas

Lote primero

Torno «Wickman», automático de 6 husillos, modelo MG-558, tasado en ... 4.900.000

Lote segundo

Torno «Revólver Danobat», modelo «Imematic-40», tasado en ... 850.000
 Torno «Revólver Danobat», modelo IME-35A/40 ... 550.000
 Torno «Revólver Danobat», modelo IME-35/40 ... 400.000
 Torno «Revólver Danobat», modelo IME-35/40 ... 400.000
 Máquina «Transfer Tormatic» de 5 unidades ... 450.000
 Torno «Cmz» modelo T-410-1000 con roscador «Filematic-50», tasado en ... 700.000
 Torno «Cmz», modelo T-410-1000 con roscador «Filematic-50», tasado en ... 700.000
 Torno automático «Ime», modelo TR-28 ... 130.000
 Puesto lavado con soplador, tasado en ... 4.000

Banco de montaje con atornillador neumático, tasado en	15.000
Banco de montaje con atornillador neumático, tasado en	15.000
Dos bancos de verificación de medidas	40.000
Banco con mordaza neumática y atornillador neumático, modelo A40LAZTAM-GE, tasado en	100.000
Tres bancos de pruebas para tarado y estanqueidad, tasado en	60.000
Prensa neumática de 800 kilogramos, marca «Agme»	95.000
Banco con dispositivo de comprobación	25.000
Banco con dispositivo de montaje	10.000
Dos bancos de pruebas con dispositivo para estanqueidad, tasado en	10.000
Prensa neumática de 1.300 kilogramos para montaje	70.000
Total lote segundo	4.424.000

Lote tercero

Ranuradora especial «Aisiakin» de ciclo automático, tasada en	100.000
Batería de 2 taladros «Imida» (0,75 CV) y «Acme» (0,75 CV), tasada en	20.000
Roscadora «Ciclomatic», modelo RC-14, tasada en	125.000
Roscadora «Ciclomatic», modelo RC-10, tasada en	100.000
Máquina especial de 3 unidades roscadoras «Aizdón», tasada en	350.000
Máquina «Transfer» de puesto fijo, marca «Aisiakin», tasada en	350.000
Unidad de taladra «Imita T-10»	10.000
Batería de 3 unidades «Imita T-15»	30.000
Batería de 2 unidades «Imita T-15»	20.000
Batería de 3 unidades sensitivas «Estarta-Ecenarro», tasada en	25.000
Roscadora «Cridan-Tor», modelo BR-100	125.000
Torno «Cumbre», modelo 022	80.000
Torno roscador «Eepsa», modelo «Micro-A 160N Paso Matic», tasado en	180.000
Batería de 3 taladros «Imida T-15»	30.000
Taladro «Ara-Mon», modelo 501, tasado en	15.000
Taladro «Cincinnati», de columna	7.000
Batería de 2 unidades «Imida T-6»	12.000
Taladro «Ibarmia», mod. B-40	125.000
Torno automático «Fuji», modelo FS-A-C	150.000
Torno coplador «Tor», modelo «Innovator T-4»	250.000
Unidad de taladro «Ciclo-Matic Aizdón»	10.000
Mobiliario y enseres (cuya relación podrá ser examinada en la Secretaría de esta Magistratura)	2.500.000
Total lote tercero	4.814.000

Lote cuarto

Prensa neumática de 800 kilogramos, marca «Agme»	35.000
Prensa neumática de 6.000 kilogramos	85.000
Prensa neumática de 300 kilogramos y recorrido máximo de 60 mm.	18.000
Banco de pruebas de flotámetro de 2.500/l.	10.000
Prensa neumática de 6.000 kilogramos marca «Agme»	130.000
Prensa neumática de 6.000 kilogramos marca «Agme»	130.000
Prensa neumática de 300 kilogramos con alimentador «Agme», tasada en	110.000

Prensa neumática de 800 kilogramos marca «Agme»	50.000
Banco de pruebas con columnas para presiones, tasada en	55.000
Banco especial de pruebas	25.000
Banco de pruebas para estanqueidad	180.000
Banco de pruebas de fugas	250.000
Prensa neumática de 800 kilogramos marca «Agme»	35.000
Prensa neumática de 300 kilogramos marca «Agme»	20.000
Banco con atornillador neumático DGD, modelo 65G-2, tasado en	15.000
Martillo neumático «Aiza»	10.000
Banco de montaje, tasado en	3.000
Banco de pruebas con cilindro de 600 Kg marca «Aiza», tasado en	8.000
Mesa de montaje, tasada en	3.000
Prensa neumática de 800 kilogramos marca «Agme»	50.000
Prensa neumática de 800 kilogramos marca «Agme»	50.000
Prensa neumática de 6.000 kilogramos marca «Agme»	130.000
Banco de pruebas para comprobación presiones	80.000
Remachadora radial marca «Agme»	100.000
Equipo para desengrase por vapores de tricloretileno con 3 resistencias de 2.5000 W c/u, circuito de aceite térmico y serpentín de agua	25.000
Batería de baño, desengrase, lavado, cromatado y lavado con equipo de aspiración y potencia de 4.500 W en desengrase y 500 W en cromatado, tasada en	20.000
Tres estufas de secado, tipo «Ciclón», con 4 resistencias de 1.500 W c/u y motores de 0,75 y 0,50 CV respectivamente.	50.000
Tres cabinas de pintura con aspiradores, con potencia de 0,50 CV cada unidad	45.000
Relación de dispositivos de medidas y calibres, herramientas y demás útiles, correspondiente a la fabricación de los distintos aparatos, a examinar en Secretaría de esta Magistratura	1.850.000
Total lote cuarto	3.550.000

Lote quinto

Fresadora universal 1-M «Cincinnati», con cabezal y motor y motor trifásico de 3 CV	100.000
Torno paralelo hispano, tipo «Metex», de 1,50 m entre punto y motor de 3 CV	20.000
Torno «Colchester», mod. «Mascot 1.600», provisto de roscadora rápida	1.200.000
Limadora «Sacia», mod. L-500 BIS con motor de 2 CV, tasada en	30.000
Sierra mecánica «Sabi», mod. 18, con motor de 1,50 CV, tasada en	16.000
Taladro «Imida», mod. T-15, con mesa móvil y motor 0,50 CV, tasado en	12.000
Electro esmeriladora «Letag E-4», de 1,10 CV	30.000
Soldadura autógena, oxígeno 2 m y acetileno 2 Kg, tasada en	15.000
Soldadura autógena, oxígeno 5 m y acetileno 4,50 Kg, tasada en	25.000
Equipo de boquilla manguera y manorreductores para botella de soldadura autógena	10.000
Electro esmeriladora «Metag E-1», de 0,35 CV	18.000
Electro esmeriladora «Metag E-L», de 0,50 CV	25.000
Rectificadora «Alb Tripet S. A.»	15.000
Rectificadora sin centros «Estarta y Ecenarro»	18.000

	Pesetas
Prensa excéntrica de 10 Tm ...	10.000
Generador de aire caliente «Termobloc», tipo MTP 425, con potencia instalada de 11 CV ...	75.000
Bomba elevación a dispositivo nodriza de 1 CV ...	15.000
Dos básculas «Mobba» cuenta-piezas hasta 25 Kg ...	30.000
Carretilla manual 2 ruedas ...	2.000
Carretilla transporte bidones ...	3.000
Carretilla tipo albañilería ...	2.500
Transpaleta «Mega» hasta 2.000 kilogramos ...	20.000
Dos plataformas 4 ruedas transporte interior ...	10.000
Báscula de 1.000 Kg ...	15.000
Diferencial con carro de traslación hasta 3.000 Kg, marca «Ame», tasado en ...	25.000
Puente grúa traslación manual, con diferencia hasta 5,0 Kg, tasado en ...	15.000
Elevadora de plataforma manual. Apiladora «Fenwick» hasta 800 kilogramos ...	7.000
Rectificador de corriente alterna a continua de 220 W entrada, salida 12 V 200 A ...	80.000
	10.000
Total lote quinto ...	1.853.500

Lote sexto

Compresor «Abc», modelo 2 HA-25 para 9 Kg/cm ² y motor de 50 CV (con torre de refrigeración), tasado en ...	600.000
Compresor «Samura», modelo U.V.A. para 40 atm. y motor de 4 CV ...	85.000
Compresor «Abc», modelo VA-70-E-EG, «Crepelle» para 40 atm. y motor de 7,50 CV ...	120.000
Compresor «Abc», modelo 2 HA-2 para 9 Kg/cm ² y motor de 75 CV (con torre de refrigeración y calderín vertical de 2.000 litros) ...	500.000
Dos motocompresores «Mercury-Centella» ...	60.000
Torre de refrigeración «Alfa-Laval» de 0,50 CV ...	50.000
Calderín acumulador vertical de 2.000 litros ...	40.000
Dos bombas para circuito de refrigeración por agua de 5 metros de altura manométrica ...	25.000
Torre de refrigeración de 1 CV. Tres aspiradores de ambiente de 0,25 CV por unidad, tasados en ...	15.000
Instalación general de distribución de aire comprimido, constituida por calderines auxiliares, tubería galvanizada de distintas dimensiones, codos de conexión, tes galvanizadas, tapones roscados, filtros, vasos decantadores, enchufes rápidos, válvulas, purgas y demás componentes, tasada en ...	800.000
Instalación general de distribución eléctrica. Protecciones diferenciales y magneto-térmicas. Cuadro general con protección diferencial magneto-térmicas. Equipo automático de regulación del factor de potencia, tasado todo ello en ...	2.500.000
Total lote sexto ...	4.815.000

Lote séptimo

Regulador «Kosangas K-30», tasado en ...	2.522.402
Regulador B.3, tasado en ...	25.000
Regulador presión regulable ...	242.323
Regulador paso libre ...	555.265
Regulador «GLP» camping ...	175.385
Regulador «GLP» 28/37/50 Gr/cm ...	510.238
Válvula «Kosangas» ...	268.136
Válvula AM-120 ...	1.500
Válvula «ATK» ...	40.000
Adaptador AM-120-A ...	2.000
Grifo rotatorio ...	15.000

	Pesetas
Grifo clásico TX ...	50.000
Grifo A-150 con toma de fondo ...	200.000
Repuestos de butano ...	5.000
Total lote séptimo ...	4.610.249

Lote octavo

Aspersor agrícola STC/DTC ...	3.365.081
Aspersor jardinería ...	500.000
Aspersor V-15 ...	68.735
Válvula de paso ...	480.429
Codo orientable y llave ...	584.042
Total lote octavo ...	4.976.287

Lote noveno

Bombas de gasolina ...	100.000
Aceites ...	435.601
Refrigerantes ...	62.800
Herramientas ...	1.200.000
Pinturas y complementos ...	123.701
Material eléctrico ...	131.957
Materiales ...	200.000
Chatarra ...	123.343
Productos químicos ...	171.512
Productos de limpieza ...	5.893
Ropa de trabajo y protección ...	18.114
Varios ...	1.150.000
Total lote noveno ...	3.720.921

(La relación de bienes del lote antes reseñado puede ser, asimismo, examinada en la Secretaría de esta Magistratura.)

Lote décimo

Tornio revólver «Danobat», modelo Danomatic-42, tasado en ...	2.500.000
Taladradora roscadora, con torreta revólver vertical, marca Masanas, modelo TR-1, tasada en ...	250.000
Taladradora roscadora, con torreta revólver vertical, marca Masanas, modelo TR-1-CN, tasada en ...	50.000
Total lote décimo ...	3.600.000

(Se advierte que sobre los bienes que constituyen este último lote existe reserva de dominio.)

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «IRZ, S. A.», y se venden para pagar a Gregorio Fernández Huidobro y otros la cantidad de 8.894.978 pesetas de principal más la cantidad de 1.800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 9 de noviembre de 1984, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 23 de noviembre de 1984, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas, celebrándose todas ellas en los estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «IRZ, S. A.», estando ubicados en la calle Forjas, 82, de Valladolid, siendo depositarios de los mismos don Agapito Perdiguerro del Barrio, don Jesús Miranda Carranza y don Martín Ramírez Lafuente.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 820-6 del Banco Herrero, oficina principal, calle Gamazo, 1, de Valladolid. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarse perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 29 de septiembre de 1984.—Visto bueno; el Magistrado.—El Secretario.—12.612-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3**MADRID****Edictos**

Por el presente edicto se requiere, llama y emplaza a Margrit Isabelle Stadel, natural de Zurich de nacionalidad suiza, hija de Karl y de Gertrud, nacida el 23 de agosto de 1958, soltera, cocinera, con domicilio en Zurich, calle de Hohlstr. número 315, con pasaporte número 3387659, expedido el 6 de febrero de 1979, en Zurich, titular de la carta de identidad número A-0795591, expedido en Zurich el 7 de febrero de 1979; y Antonio Fañanas Alfaro, natural de Madrid, nacionalidad española, hijo de Manuel y de Isabel, nacido el 2 de marzo de 1938, casado, cerrajero, con domicilio en Zurich, calle de Schutzenstr. número 14, con pasaporte número 2.604/1980, expedido el 21 de junio de 1980 en Zurich; a fin de que se personen ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, con sede en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, a los fines de la ejecutoria número 5/1983, dimanante de las diligencias preparatorias número 35/1981, que contra ellos se sigue por delito monetario como consecuencia de la sentencia número 4, de 14 de febrero de 1983, que tiene carácter de firme, y para que abonen el resto de las multas, ascendentes a cada uno de ellos a la suma de 168.930 pesetas, salvo error u omisión, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar en Derecho. Dado en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez.—9.144-E.

Por el presente edicto se requiere, llama y emplaza al súbdito italiano Luigi Imperatore, nacido en Nápoles (Italia) el día 31 de enero de 1941, hijo de Alberto y Bárbara, casado, industrial, vecino de Nápoles (Italia), con domicilio en calle E. Niladrid, 159, con pasaporte número E135.740; para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto, se personen ante este Juzgado Central de Instrucción número tres, con sede en Madrid, calle de Manuel Silveira, número 4, a los fines de la ejecutoria número 6/83, que contra él mismo se sigue como consecuencia de sentencia firme número 15 de 1 de diciembre de 1982, dictada en las diligencias preparatorias número 37/81, por delito monetario.

para que abone el importe de la multa ascendente a la suma de 4.805.824 pesetas, salvo error u omisión, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1984. El Secretario.—Visto bueno: El magistrado-Juez.—8.672.E.

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, en el sumario número 129 de 1981, que se instruye por delito contra la salud pública, por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Valencia», se cita y llama al procesado, Francisco Tárrega Ribes, natural de Aldaya (Valencia), hijo de Francisco y de Encarnación, nacido el día 9 de marzo de 1947, casado, de profesión industrial, vecino de Paterna (Valencia), calle Ramón Ferrando, número 27, y con DNI número 22.485.857, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Manuel Silvela, número 4, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se ruega a las autoridades que caso de ser habido sea puesto a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Madrid, 24 de septiembre de 1984. — (1.787.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78/84, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Joaquín Orpez Díaz y doña Francisca Rodríguez Montilla, vecinos de Sevilla en barriada de Montequinto, bloque 15.131, 8.º, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

glá 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

1. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el paraje de Vivorrilla-Alcornocosa, dedicado a pastizal, monte bajo y agricultura. Mide 3 hectáreas 88 áreas 40 centiáreas. Tomo 236, libro 111, folio 67 vuelto, finca 10.298. Valorada en pesetas 243.635.

2. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el citado paraje, con el mismo destino, superficie de unas 8 hectáreas. Tomo 236, libro 111 folio 62 finca 10.299 inscripción segunda. Valorada en pesetas 504.424.

3. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el mismo paraje destino y título, con superficie de 3 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 207, libro 94, folio 93 vuelto, finca 6.788, inscripción cuarta. Valorada en 228.566 pesetas.

4. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el paraje indicado, con el mismo destino y título, que mide 4 hectáreas 10 áreas. Inscrita al tomo 207, libro 94, folio 14 vuelto, finca 6.789, inscripción cuarta. Valorada en 250.517 pesetas.

5. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el mismo paraje, destino y título con superficie de 15 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Tomo 207, libro 94, folio 97, finca 6.770, inscripción cuarta. Valorada en 997.880 pesetas.

6. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno pago Vivorrillas-Alcornocosa, superficie 11 hectáreas 35 áreas. Inscrito al tomo 207, libro 94, folio 100 vuelto, finca 6.772, inscripción cuarta. Valorada en 715.650 pesetas.

7. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el mismo paraje de 2 hectáreas 30 áreas. Inscrita al tomo 207, libro 94, folio 98 vuelto, finca 6.771, inscripción cuarta. Valorada en 145.024 pesetas.

8. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el mismo paraje de 16 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 207, libro 94 vuelto, folio 102 vuelto, finca 6.773, inscripción cuarta. Valorada en 1.019.881 pesetas.

9. En Hinojosa del Duque. Parcela de terreno en el mismo paraje de 41 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 207, folio 104, libro 94, finca 6.774, inscripción tercera. Valorada en 25.850 pesetas.

10. En Puente Genil. Suerte de tierra calma de secano, situada en partido de Sierra Gorda y la Amarguilla. Superficie de 1 hectárea 58 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 345, folio 150, finca 16.595 inscripción tercera. Valorada en 98.613 pesetas.

11. En Puente Genil. Suerte de tierra calma de secano, al sitio de la Amarguilla o Peñón Criado, cabida de 2 fanegas y media. Inscrita la hipoteca al tomo 406, folio 218, finca 24.325, inscripción segunda. Valorada en 101.198 pesetas.

12. En Puente Genil. Suerte de tierra calma de secano, al mismo paraje que la anterior, superficie de 2 fanegas. Inscrita la hipoteca al tomo 406, folio 221, finca 24.326, inscripción segunda. Valorada en pesetas 80.958.

Dado en Aguilar a 20 de septiembre de 1984.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—15.779-C.

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Albacete, contra don José Romera Solana, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de noviembre y hora de las once de su mañana.

El tipo de subasta es: Para el lote número 7, el 75 por 100 del valor de los bienes dado en hipoteca. El resto de los lotes sale sin sujeción a tipo. Para el lote número 7 no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Tierra secano a cereales denominada «Cañada Derecha», de la heredad de Carrión, término municipal de Villarrobledo, de haber una superficie según el título, de tres fanegas, o sea, dos hectáreas 10 áreas y 17 centiáreas, habiendo resultado nueva medición con una superficie de 2 hectáreas 27 áreas y 74 centiáreas. Linda: Por Este y Oeste, con tierras del compareciente don José Romera Solana; Sur, Pedro Solana, y Norte, herederos de Carmen Solana; estando valoradas en un millón doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho (1.254.288) pesetas, e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a don Marcos Mecinas Parra, mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario de la misma don Rafael Soriano Calvo, el día 1 de diciembre de 1877, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 803, libro 285 de Villarrobledo, folio 8, finca 27.985, inscripción cuarta.

2.º Rústica. Tierra en la heredad de Carrión, denominada «Cañada Derecha», en término municipal de Villarrobledo, de haber 3 fanegas o 2 hectáreas 10 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al Este, María Jesús Solana, y Norte, camino de Carrión a Cartagena; Sur, Josefa Solana; Oeste, María Jesús Solana, estando valorada en un millón ciento cincuenta y siete mil quinientas veinte (1.157.520) pesetas e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, mediante escritura de permuta otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario señor Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 11 vuelto, finca 14.642, inscripción cuarta, verificada con don Pedro Melero Solana.

3.º Rústica. Tierra de secano en la heredad de Carrión, conocida con el nombre de «Cebadal de las Palomas», en término

municipal de Villarrobledo, de haber, según el título, 3 fanegas de apeo real o dos hectáreas 10 áreas y 17 centiáreas, habiendo resultado de nueva medición, con una superficie de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas-80 áreas y 24 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Juan Cano; Mediodía, Juan Ignacio Solana; Poniente, Vicente Girón, y Norte, camino de Carrión a Casa Grande; estando valorada en un millón sesenta y nueve mil setecientos once (1.069.711) pesetas, e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor por permuta de otra privativa del mismo, mediante escritura de permuta otorgada en la ciudad antes dicha y ante el referido Notario, señor Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 870, libro 301 de Villarrobledo, folio 88, finca 14.648 duplicada, inscripción sexta.

4.º Rústica. Una tierra con un edificio dentro de ella; destinado a palomar, en término municipal de Villarrobledo en la heredad de Carrión, llamada «Cebadal de las Palomas», de haber una fanega, equivalente a 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Al Este, camino de Carrión a Juan Cano; Sur, doña María Jesús Solana; Oeste, don Vicente Girón, y Norte, doña Carmen Solana, estando valorada en seiscientos veintinueve mil cuarenta y cuatro pesetas (629.044), e inscrita con carácter privativo a nombre del deudor que la adquirió por permuta de otra privativa del mismo, verificada con don Juan Bautista Solana Cabañero y doña Natividad Mañas Moya, mediante escritura de permuta otorgada en Villarrobledo, el 14 de noviembre de 1978, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 17, libro 3 de Villarrobledo, folio 81, finca 14.678, inscripción cuarta.

5.º Una tierra en término municipal de Villarrobledo, en la heredad de Carrión, denominada «Camino de Juan Cano», de 5 fanegas y 1 celemin, equivalentes a 3 hectáreas 56 áreas 11 centiáreas. Linda: Al Este, camino de Juan Cano; Sur, Josefa Solana; Oeste, Isabel Solana y Vicente Girón, y Norte, Juan Ignacio Solana, estando valorada en cuatro millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cinco (4.153.505) pesetas, e inscrita a nombre del deudor, que la adquirió por compra en su actual estado de casado a su hermana doña Margarita Romera Solana, en escritura otorgada en la ciudad antes dicha el día 27 de noviembre de 1978, ante el Notario antes referido, señor Soriano Montalvo, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 642, libro 243 de Villarrobledo, folio 200, finca 22.606, inscripción sexta.

6.º Rústica. Una tierra, en la heredad de Carrión, denominada «Los Corrales y Cerro Pelado», en término municipal de Villarrobledo, de haber 5 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, o 3 hectáreas 93 áreas y 97 centiáreas. Linda: Al Este y Norte, Simón Gento Campayo; Sur, Bautista y Josefa Solano Cabañero, y Oeste, Juan Ignacio y Pedro Solana Cabañero; estando valorada en un millón ciento cuarenta mil trescientas noventa y siete (1.140.397) pesetas e inscrita con carácter privativo, a nombre del deudor que la adquirió en virtud de la adjudicación, que, en pago en parte de sus derechos, se la hizo al extinguir la comunidad de bienes que tenía en proindiviso con su hermana doña Margarita Romera Solana, cuya extinción de comunidad se formalizó mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, el día 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 642, libro 243, de Villarrobledo, folio 209, finca 22.611 inscripción segunda.

7.º En el sitio de «Cerro Chacón», heredad de Carrión, término municipal de Villarrobledo, una casa de campo, con planta baja, cámaras, un palomar y en sus bajos, una nave-almacén, que todo

ocupa una superficie de 692 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Poniente, camino de Juan Cano; Sur, camino de Cartagena; izquierda o Norte, casas de Pedro, Carmen y Bautista Solana, y Saliente, tierras de Juan Bautista Solana; estando valoradas en dos millones (2.000.000) de pesetas, e inscrita con carácter privativo, a nombre del deudor, que la adquirió en su virtud de la adjudicación, que en pago, en parte de sus derechos, se le hizo al extinguir la comunidad de bienes que tenía proindiviso con su hermana doña Margarita Romera Solana; cuya extinción de comunidad, se formalizó mediante escritura otorgada en la ciudad de Villarrobledo, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, el 27 de noviembre de 1978, en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 593, libro 220 de Villarrobledo, folio 248, finca 19.095, inscripción sexta.

Dado en Albacete a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—4.993-3.

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Claudio Higón Miragall y doña María Castelló Arago, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, la que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, del de igual clase de Valencia y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En la ciudad de Valencia, vivienda del piso 1.º, puerta número 2, del patio recaente a la calle Aurora, número 69, procedente del bloque de viviendas sita en la ciudad de Valencia, partida de Castellar, calles de Vicente Fuchol, número 64, y calle Aurora, letras A y B, hoy número 69, tipo F, se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 19 decímetros cuadrados. La terraza del fondo de este piso, que tiene unos 15 metros cuadrados, aproximadamente, aparte de la superficie anteriormente consignada, es privativa del mismo.

Valorada en 2.117.000 pesetas.

2. En la ciudad de Albacete, finca especial número 4, tipo A, vivienda en planta 2.ª o 1.ª de viviendas, a la derecha subiendo de la casa sita en esta ciudad en la carretera de Jaén, señalada con el número 49 de orden. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, y balcón-terraza a la calle. Comprende una extensión superficial de 109 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano o hueco de escalera, terraza aneja a esta vivienda, y finca especial número 5; derecha, entrando, terraza aneja a esta vivienda y vuelo del patio de luces del fondo del edificio; izquierda, la carretera de Jaén, y fondo o espalda, finca de José Garrida. Tiene como anejo al uso de la mitad de la terraza existente en la misma planta y que es la base del patio de luces del centro del edificio, que se halla cubierto, a la que tiene acceso esta vivienda. La otra mitad será adjudicada a la finca especial número 5.

Valorada en 2.704.000 pesetas.

3. Finca especial número cinco, tipo B, vivienda en planta 2.ª o 1.ª de vivienda, a la izquierda subiendo, de la casa sita en esta ciudad de Albacete, en la carretera de Jaén, señalada con el número 49. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño y balcón-terraza a la carretera. Comprende una extensión superficial de 103 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso de la mitad de la terraza existente en esta misma planta y que es la base del patio de luces del centro del edificio, que se halla cubierto, a la que tiene acceso esta vivienda. La otra mitad ha sido adjudicada a la finca especial número cuatro.

Valorada en 2.554.000 pesetas.

4. Suerte de tierra regadío o huerta, en el paraje «Altos del Molinico» o de la «Escucha», término municipal de Albacete. Tiene una superficie de 17 áreas 84 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tercer camino de servicio que se halla a la derecha del camino de la casa de Pedro Antonio, en línea de 66 metros 10 centímetros; Mediodía, resto de la finca matriz, de donde esta se segregó; Saliente finca de don Teodoro Castillo Cabezuño y Poniente, camino de la casa de Pedro Antonio, en línea de 34 metros. Es parte de las parcelas 47 y 50 del plano. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella existe lo siguiente: Un chalé, de una sola planta, compuesto de tres dormitorios grandes, un salón comedor espacioso, una cocina, servicio y despensa, con una extensión superficial edificada de 80 metros cuadrados, con portadas, y frente a la casa una piscina de 8 por 6 metros con sus escaleras.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

5. En término municipal de Albacete, una mitad indivisa de una noventa y una parte también indivisa de una porción de terreno sita en el paraje conocido por «Altos del Molinico» o de «Escucha», término municipal de Albacete, designada al cultivo de cereales. Adopta la figura de un polígono rectangular, teniendo 29 metros 80 decímetros en cada una de sus líneas o bases más largas, y 30 metros 10 decímetros en cada uno de los lados más cortos, por lo que su superficie es de 5 áreas 88 centiáreas 93 miliares, equivalentes a un celemin de apeo real. En esta finca existe un pozo de sondeo de 87 metros de profundidad y entubado a 45 centímetros de diámetro, los primeros 46 metros, y el resto, a 40 centímetros de diámetro con aforo de 40 litros por segundo, cuyo pozo se halla resguardado y cubierto por una caseta a tejavana, de unos 50 metros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—15.797-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Doña Rosa Villegas Mozos, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcázar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 705 de 1983, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» (sucursal de Socuéllamos), contra don José Parra Martínez y doña Miguela López López, vecinos de dicha población, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, la siguiente finca, según la descripción con que fue embargada:

Edificio en construcción en Socuéllamos, que ocupa la totalidad del solar en la calle de Pedro Arias, número 56, tiene una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Consta el edificio de un total de tres plantas, de las cuales la baja se destina a local comercial y las dos superiores a vivienda. El total de la superficie construida es de 377,64 metros cuadrados.

Según el informe pericial de tasación emitido, el mentado edificio, hoy día está terminado y habitado, y ha sido tasado en 8.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, supidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1984.—La Magistrado-Juez, Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—4.321-D.

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el núme-

ro 995/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Morales Zaragoza, en ejecución hipotecaria de un crédito de 11.500.000 pesetas más otras 3.466.149 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en playa del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo

1.º Sótano de la casa número 20-A, de la avenida de Salamanca, de Alicante, en cuyo local se encuentra instalado el cuadro de contadores de electricidad. Mide una total superficie construida de 339 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 325 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 456, libro 28, folio 2, finca número 1.549, inscripción cuarta.

Valorado en 4.898.000 pesetas.

2.º Local comercial número 2, planta baja, situado a la izquierda del portal del edificio casa número 20, avenida Salamanca entrada por dicha avenida y otra accesoría, situada al fondo del zaguán del portal. Mide, 232 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 223 metros 65 decímetros cuadrados. Inscripción, Registro Propiedad número 2 de Alicante, tomo 455, libro 28, folio 9, finca número 1.553, inscripción cuarta.

Valorada en 8.364.000 pesetas.

3.º Piso 5.º derecha, subiendo la escalera, tipo C, situada en calle Capitán Segarra, señalada con el número 28 de policía, ángulo a la calle de Juan de Herrera en donde está marcada con el número 32. Está situada entre los pisos 6.º y 4.º derecha. Mide 96 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 80 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 167, libro 167, folio 7, finca 10.435, inscripción cuarta.

Valorada en 2.532.000 pesetas.

4.º Piso 2.º de la casa señalada con el número 21 de la calle César Elguezabal, antes Torrijos, de Alicante, compuesta de planta baja y tres pisos altos, que ocupa toda una superficie de 136 metros 94 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de

Alicante, tomo 1.345, libro 414, folio 72, finca número 30.368, inscripción primera. Valorada en 2.370.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.772-C.

Don José Manuel García-Villalva y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 8 de noviembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Baeza Muñoz y otro.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Dos.—Apartamento situado en la primera planta de pisos, izquierda, según se llega por escalera del edificio «Copérnico II», sito en la partida de la Condomina, del Armajal o del Cabo de las Huertas, del término de Alicante. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza Linda. Frente, en parte, descansillo de la escalera, y en parte, vuelos de la zona comunitaria; derecha, desde tal frente, zona comunitaria y rellano y caja de ascensor; izquierda y fondo, zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.041, sección 1.ª, folio 43, finca número 70.079, libro 1.164.

Valorada en 9.379.988 pesetas, y sale en subasta a 7.034.916 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalva y Romero.—El Secretario.—15.878-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 13 de noviembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 982 de 1983, seguidos por don Joaquín Beltrán Llorens, contra don Ramón Manuel Ruiz Blay, vecino de Alicante, domiciliado en rambla de Méndez Núñez, número 18.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán pos-

turas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso 7.º centro, desde el descansillo de la escalera de la casa número 39, hoy 35 de policía, de la avenida de Alfonso el Sabio, de la ciudad de Alicante; recae al chaflán y a la avenida de Alfonso el Sabio. Se compone de entrada, pasillo, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, del servicio, cocina con galería al patio interior, dormitorio del servicio y cuatro dormitorios. Mide sin contar la galería ni los balcones de la rotonda y de la avenida, 88 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, con la avenida de Alfonso el Sabio; derecha, Oeste, con el piso 7.º de la misma, chaflán de la casa, y Sur, piso 7.º derecha, patio y ascensor. Inscrita al tomo 1.308, libro 14, de la Sección 2.ª de Alicante, folio 148, finca número 846, cuarta. Valorada en 3.104.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—15.747-C.

ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días de la finca que se describirá, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1983, instados por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por «Cabinete de Estudios Técnicos Empresariales, Sociedad Anónima», haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que esta subasta se convoca sin sujeción a tipos, teniendo no obstante los licitadores que consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de ley.

Finca

Urbana.—Oficina que se señala con el número 16 y en su puerta con la letra A. Situado en la 1.ª planta alta del edificio «España», en la carretera de Cádiz, número 18, hoy 17, de la barriada de Torremolinos, término de Málaga, con una extensión superficial de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su acceso por pasillo de distribución, caja de escaleras, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, con medianería del edificio colindante; al fon-

do, con terrenos del ferrocarril al que tiene tres huecos, y por la izquierda, con la oficina letra D de esta planta. Su cuota es de 2 enteros 20 céntimos por 100 en total valor del edificio y en sus elementos comunes. Título por compra a la Sociedad «Royal Holidays, S. A.», en escritura otorgada en Málaga el día 14 de septiembre de 1979, ante el Notario, don José Antonio García Calderón y López. Inscrición tomo 2.541, folio 22, finca número 22.001-A 1.ª de Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El tipo dado de valoración en segunda subasta fue de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Antequera a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—15.763-C.

AVILA

Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primer, Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 672/1981, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 9.402.647 pesetas por principal y costas, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Leyva Anca, contra doña Octavia Ramos López y don Julio López Pozo, representados por el señor García Cruces, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1984, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada uno de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad supuestos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica secano número 121 del plano a Prado del Regajal, mide 8 hectáreas 2 áreas. Linda: Norte, la 120, Remedios García López; Sur, zona excluida; Este, camino, y Oeste, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 50, folio 240, finca 6.076. Tasada en 1.985.336 pesetas.

2. Rústica secano número 139, del plano a los Cahonales, mide 4 hectáreas 19 áreas 60 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, la 140 adjudicada como sobrante,

y la 144 de Salustiana González Sáez; Sur, Este y Oeste, zona excluida, digo, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 51, folio 25, finca 6.094.

Tasada en 920.854 pesetas.

3. Rústica secano número 233, del plano al Caño de la Fuente, mide 16 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 51, folio número 161 finca 6.177.

Tasada en 10.617.865 pesetas.

4. Rústica secano número 285 del plano, a Los Albarranes, mide 15 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, la 286 y hermanos Díaz Bartolomé, y la 287, de Santos González Sáez; Este, la 284, adjudicada como sobrante. Como consecuencia de la concentración parcelaria resulta esta finca gravada con una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 52, folio 35, finca 6.224.

Tasada en 3.450.789 pesetas.

5. Rústica secano número 286 del plano a Los Albarranes, mide 69 áreas 20 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, la 284, adjudicada como sobrante, y la 285, de Julio López Pozo; Sur y Este, la 287, de Santos González Sáez, y Oeste, la 285, de Julio López Pozo, tiene a su favor una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 52, folio 37, finca 6.225.

Tasada en 151.866 pesetas.

6. Rústica secano número 125 del plano al sitio de Las Vegas, mide 5 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, zona excluida y la 126 de José Díaz Velayos; Sur la número 122, de Patrocinio Sáez García, y la 123 de hermanos García Fernández; Este, la 124 de Fidel Herráez Sáez, y Oeste, camino y la 922, de Adoración González Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 50, folio 248, finca 6.080.

Tasada en 1.282.491 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan en término municipal de Hernansancho (Avila) y tienen el carácter de gananciales.

8. Rústica secano, en término municipal de San Pascual (Avila), número 277 del plano, a La Cuesta, mide, 24 áreas, es indivisible. Linda: Norte, zona excluida; Sur, término de Hernansancho; Este, arroyo, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 38, folio 23, finca 4.827, es privativa de don Julio López Pozo.

Tasada en 59.558 pesetas.

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—15.808-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento número 674/1983, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sánchez González, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Máximo Rodríguez Eliechí y doña Amalia Serrano Troitiño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.018.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca en Mombeltrán (Ávila), vivienda derecha, en planta 1.ª sin contar la baja, señalada con el número 14, con entrada por la escalera a mano derecha del portal letra B. en la carretera 502, kilómetro 83.9 hoy llamado en esta tramo calle de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie de 84.20 metros cuadrados útiles y 88.60 metros cuadrados construidos. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con el hueco de la escalera, patio de luces y con el piso número 12; a la derecha, entrando con la calle de nueva apertura; izquierda, con el patio central del edificio al que tiene una pequeña terraza; y al fondo con el piso número 15 de Mauro González González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 297, libro 31 de Mombeltrán, folio 89; finca número 2.578, segunda.

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.168-3.

BARBASTRO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, en providencia de hoy dictada en la causa diligencias preparatorias, 80 de 1981, en ejecución de sentencia seguida por delito de conducción ilegal contra Rafael Tomás Blasco, de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Amparo y de Rafael, soldador, natural de Albalat de la Rivera (Valencia), cuyos últimos domicilios los tuvo en calle Sisallo, número 10, de Monzón y Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), calle San Felipe, número 4, 1.ª hoy en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente, que por providencia de fecha 4 de agosto de 1983 se acordó darle audiencia para que en término de tres días manifieste lo que a su derecho conduzca en orden a la revisión de la pena impuesta por efecto de la aplicación de las normas de la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula en Barbastro a 24 de septiembre de 1984.—El Secretario judicial.—12.873-E.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1984 HM, instado por «Vulca-Camp, S. A.», contra don Juan Felipe de Martí de Salazar, he acordado por providencia de fecha 20 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 10 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose cons-

tar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 166, de la porción de terreno, sita en Altafulla «El Pujol», «Hort de Pau», de la localidad de Altafulla; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 62, folios 95 y 95 vuelto, libro 2 de Altafulla, finca número 168 duplicado, inscripción cuarta y siguientes.

Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.169-3.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.284/1983, de la sección tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por Amelia Ruiz Rubio, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

«Edificio sito en Calafell, sito en la urbanización Jardín Europa, manzana D-2, compuesto de dos plantas, baja y alta, con una superficie cada una de ellas de 80 metros 1 decímetros cuadrados, sobre un solar de 491 metros 19 decímetros

cuadrados, equivalentes a 13.000,33 palmas cuadradas. Linda: por el Este, en línea de 26,14 metros, con la calle de Andorra; al Sur, en línea de 28, digo, 10,29 metros, con la avenida de España, y en línea de ocho metros, con el chaflán formado con dicha avenida y la calle de Andorra; al Oeste, con, digo, en línea de 31,80 metros, con resto de la mayor finca de que se segrega, y por el Norte, en línea de 15,95 metros, con don Juan Trias Olivellas.»

Inscripciones: Pendiente la de declaración de obra nueva, la anterior causó la segunda de la finca número 3.680, folio 122 vuelto, libro 46 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 364 del archivo del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—8.074-A

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/83F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Soler Turón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, el día 7 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.—Finca número 1, de la calle C'Can Lluch, planta baja, local de la localidad de Santa Coloma de Cervelló, calle Doctor Barraquer, 12; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 690 folio 145, libro 32, finca número 2.585, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Superficie útil, 108,20 metros cuadrados, nave diáfana y aseó.

Lote II.—Local comercial número 2, de la calle C'Can Lluch, calle Doctor Barraquer, 12, planta baja, de Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, de tomo 690, libro 32, folio 147, finca 2.586.

Valorada en 1.750.000 pesetas. Mide 90,80 metros cuadrados, nave diáfana y aseó.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda del depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—5.178-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/84-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Javier Coromina Baxeras, en nombre y representa-

ción de don Miguel Calzada Bernárdez, contra don Francisco Hernández Talavera y doña Margarita Álvarez López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda número 2, del piso 5.º del edificio sito en Pineda, calle Moregas, número 31, de superficie útil 68,70 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, recibidor, pasillo, cocina, baño, galería con lavadero y tres habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 374 del archivo, libro 39 de Pineda de Mar, folio 58, finca número 3.297, inscripción cuarta.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 1.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—5.184-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1529/1982, promovido por la Entidad «Construcciones ACC. S. A.», por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontaner, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

«Número 10. Piso ático, puerta segunda, con sobreaático. Vivienda que forma parte integrante de la total finca número 314 de la calle Valencia, de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados, más 37 metros, 10 decímetros cuadrados de terrazas, de los cuales 111 metros 15 decímetros cuadrados útiles corresponden a la planta ático propiamente dicha, y los restantes 22 metros cua-

drados al sobreaático, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón-terracea en la parte trasera, en cuanto a la planta, ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreaático. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de don Francisco Tusquets, mediante en parte un patio mancomunado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de planta baja, y mediando el mismo, con finca de don José Bargey, y la planta sobreaático, con el piso puerta segunda de esta planta; por abajo, el piso 6.º, 2.ª; y por encima, con el vuelo y parte con el sobreaático segunda, ambos del mismo bloque y edificio, y un cuarto-habitación con aseo, sito en la planta azotea, junto a la vivienda portería y un patio lateral de luces, de superficie 2,64 metros cuadrados y linda: por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de doña Rosa Tusquets; fondo, vivienda portería; derecha, pasillo rellano escalera, y frente, con patio de luces y parte con la propia azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.304, libro 96, sección quinta, folio 222, finca número 2.753.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1984, a las doce horas, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, o al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.397-3.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.389/84-M, promovido por don Andrés Moreno Fernández y doña Clara Daniela Torjman Assouline, representados por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, solicitan señalamiento de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Junal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida de Sarriá, número 137-139 bajos, en providencia de este día dic-

tada en el referido expediente, he acordado señalar para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Sociedad «Junal, S. A.», en primera convocatoria, el día 13 de noviembre de 1984 a las dieciséis treinta horas, y en segunda convocatoria el día 14 de noviembre de 1984 a las diecisiete horas, a celebrar en el domicilio social de la referida Entidad, anteriormente indicado y cuya Junta será presidida por doña Clara Daniela Torjman Assouline que ostenta el cargo de Presidenta de la Junta general de accionistas de la Entidad mercantil, según consta en los estatutos de la escritura de constitución de la Sociedad, siendo los asuntos a tratar como orden del día los siguientes:

1. Cese y nombramiento de Administrador.
2. Revocación de todos los apoderamientos otorgados hasta la fecha de hoy.
3. Otorgamiento de nuevos poderes con las facultades que la Junta detalle.
4. Traslado de domicilio social.

Y para que conste, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 57, en relación con el 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco. 4.982-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Juan Bta. Bohigyes, en nombre y representación de «Banco Occidental, S. A.», contra don José Aljaro de la Torre y don Rafael Aljaro de la Torre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo. Urbana: Edificio compuesto de garaje

de vivienda unifamiliar en planta baja solamente, con una superficie total construida de 328 metros 45 decímetros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre un solar procedente de las Hazas, El Chiflo, Chica y Guzmán, parte del cortijo que se denominó El Duende, en la tierra " término de Córdoba, es el señalado en el plano de parcelación con el número 100, linda por el Norte, con el solar 101; por el Sur, el 99; por el Este, con solares 80 y 81, y por el Oeste, con cal de nueva apertura nombrada Músico Guerrero. El solar tiene una superficie de 1.429 metros 52 decímetros cuadrados.

Título: Le pertenece por mitades indivisas, 1. En cuanto al solar por compra a don Rafael Barroso Delgado, mediante escritura autorizada el 20 de mayo de 1975, por el Notario de Córdoba, don Santiago Echevarría Echevarría, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 393, libro 283, número 92 de la sección primera, folio 52, finca número 6.722, inscripción primera. 2. Y en cuanto a lo edificado por haberlo construido a sus expensas y haberlo declarado como obra nueva mediante escritura autorizada por mí, con fecha de hoy, número anterior de protocolo, pendiente de inscripción.

Barcelona, 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Marín.—334-D.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206 de 1984 M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Nicolás Muñoz Corominas y doña Pilar Mella Elmás, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca edificio de planta baja, para Bruguera y Camp, de la localidad de Fornells de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.905, folio 127, libro número 27 de Fornells, finca número 1.441, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.072-A.

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1983-A, instado por don

Joaquín Gasull Fransoy, contra «Inmobiliaria Argenton, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 26 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Tres casas, de la calle Argenton, 3-5 y 7-8, de esta ciudad, compuesta de tres puertas, dos destinadas a tienda y otra a escalera y de un piso alto, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006 de Gracia; finca número 48.886, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—15.781-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0319/84, instado por Modesta Ros Escriche y Pedro Macau Roca, contra Enrique Planas Cadefau y Gloria Márquez Salvadores, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, bosque y yermo, sito en el término municipal de Pierola, de pertenencias de la heredad Can Folsaldba de la Serra, de superficie 4.476 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.036, libro 23, de Pierola, folio 1, finca 922, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.436-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.534/83-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Rafael Gispert Bardají, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera subasta públi-

ca, para el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Dos casas-torres, en el término de El Bruc, que en su conjunto se denominan «Las Higueras», una de las casas tiene la superficie de 509,80 metros cuadrados construidos, y la otra tiene la superficie de 79,82 metros cuadrados, en junto, unos 9528 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, finca de Adellina Gispert; Sur, finca de María Luisa Marimón, y Oeste, con finca matriz de Adellina Gispert, mediante camino de El Castell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.133, libro 32 del Bruc, folio 59, finca 1.567, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.071-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Ruyra, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 33.—Piso ático, puerta tercera, ubicado en la octava planta alta de la casa número 2 de la calle de Santander, de Gerona, de 80,03 metros cuadrados de superficie. Linda: por su frente, en parte con el piso ático, puerta primera, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con el piso ático puerta segunda; espalda, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado y con la casa número 4 de la propia calle de Santander, y en parte con dicha casa; derecha, entrando, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado y con la casa número 4 de la propia calle de Santander, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el piso ático, puerta primera, y en parte con otro patio de iluminación y ventilación, mancomunado con la casa número 4 de la propia calle de Santander, en parte con el piso ático, puerta segunda, y en parte con la proyección de la calle de Santander. Tiene una cuota de participación en la finca de 2,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Gerona, sección primera, al tomo 1.832, folio 82, libro 186, finca número 10.575, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.073-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.403/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Pastor, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Salvador Romeu Sendra, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 3 de enero de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 2. Local comercial de la planta semisótano, de la casa sin número, en la avenida dels Capellans, de Sitges, en el inmueble denominado «Venus-2», y con acceso solamente por la carretera de Sant Pere de Roibas, y que tienen anejo además el derecho de uso exclusivo del jardín que le circunda por la parte oeste, perfectamente vallado, de 699 metros cuadrados, tiene una total extensión superficial de 859 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal el único acceso que posee este inmueble, con terreno común; derecha, resto de la finca de que se segregó; izquierda, carretera de Sant Pere de Ribes, mediando jardín de uso exclusivo de esa misma Entidad; espaldas, camino dels Capellans; por debajo, con la entidad 1, y por encima, con las entidades 3, 4, 5, 6, 7 y 8 ó viviendas de la planta baja, bloques A y B.

Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble 17,05 por 100.

Inscrita al tomo 837, libro 182 de Sitges, folio 172, finca número 10.653.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 13 de septiembre de 1984. El Secretario, Juan Mariné.—8.070-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1808/1983-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don José María Rucalarumí, en representación de «Inmobiliaria ART, S. A.» (CARTSA), he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 y 5 de la calle de San Agustín, piso 1.º 1.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.091, folio 7, libro 1.042, finca número 83.109, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.069-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.222/1982-C, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Glamer, Sociedad Anónima», en proveído de esta fecha he acordado notificar la advertencia del procedimiento al posterior acreedor «Goyas-Walsch, S. A. E.», en la persona de su legal representante, y en ignorado paradero, relacionado procedimiento sobre la finca número 50, 3.º, 4.ª, del número 23 de la calle Almería, de Barcelona, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.863, libro 955 de Sants, folio 156, finca número 48.898, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.098-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1150/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Viladalt, S. A.» y «Can Vehil, S. A.», con domicilio social en Barcelona, Gran Via de Las Cortes Catala-

nes, 653, 1.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana. Porción de terreno integrada por los solares números 178, 179, 184, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 202 bis y 203, de la urbanización «Sant Sebastián», del término municipal de San Ginés de Vilasar.

Tiene una superficie en junto de una hectárea 5 áreas 88 centiáreas 84 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen una casa de campo denominada igualmente Casa Vehil de la Serra, de superficie en todas sus diversas dependencias de 1.583 metros cuadrados, y otra casa compuesta de bajo solamente con garaje anexo y una superficie de 187,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.418, libro 71 de San Ginés de Vilasar, folio 31 vuelto, finca 2.215, inscripción cuarta.

Valorada en 87.500.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno edificable, integrado en los solares números 180 181, 182, 183 y 236 de la urbanización «Sant Sebastián», del término municipal de San Ginés de Vilasar.

Tiene una superficie de 2.916 metros 31 decímetros cuadrados, en donde hay edificada una casa torre o vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, teniendo una superficie total en sus diversas dependencias, incluido el garaje, de 928 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, de los que corresponden 80 metros 50 decímetros cuadrados a los sótanos, y 84 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados a la planta baja y garaje referido, y otro chalé de planta baja solamente de 119 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.282, libro 86 de San Ginés de Vilasar, folio 25, finca número 3.033, inscripción primera.

Valorada en la suma de 43.750.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.099-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 112/1983-F, instado por «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra doña Victoria Gamissans Olivé, he acordado por providencia de hoy sacar a pública licitación los bienes que al final se describen y, en prevención que no hubiese postores en la inmediata anterior, señalar al mismo tiempo las tres subastas que tendrán lugar, respectivamente, los días 14 de diciembre de 1984, 11 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los bienes que se describen salen a primera subasta por el tipo de tasación que se detalla, en segunda, con una rebaja del 25 por 100 del de la primera y en tercera sin sujeción a tipo; para tomar parte en aquéllas será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de los tipos indicados; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Siendo la finca objeto de la presente subasta la siguiente:

«Porción de terreno edificable en Gelida, con frente a una calle sin nombre, que constituye el solar número 3, de superficie de 787 metros 50 decímetros cuadrados inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 888, libro 24 de Gelida, folio 50, finca número 1.950, inscripción primera.»

Tasada en 12.414.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.117-16.

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186 de 1983-M, instado por «Española de Finanzas, S. A.», contra «Ofimo, S. A.», ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 183-185, de la calle María Cubi, piso bajo y sótano, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 502, folio 28, libro 502 de

Sant Gervasi, finca número 23.020, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 15.997.344 pesetas, por lo que fue el tipo de la segunda subasta la suma de 11.998.008 pesetas.

Barcelona, 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Maríné.—5.158-3.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.923, tercera sección, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Golg Pansu y otros, representado por el Procurador don Angel Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Fluvianautic, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de pesetas 33.627.871.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno en San Pedro Pescador, territorio «El Junca», de 44.350 metros cuadrados, hoy en proceso de urbanización. Linda: Norte (167 metros), Rech Sirvent; Sur (203 metros), río Fluvia; Este, terrenos comunales de San Pedro Pescador, y Oeste, en líneas regulares para adaptarse a la ejecución del plan parcial (de Sur a Norte), convexa de 48 metros, diagonales de 35 y 46, perpendiculares de 48 y 192 metros y que será fachada a calle en proyecto, finca matriz de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 2.180, libro 43 de San Pedro Pescador, folio 35, finca número 2.367N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.122-16.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 470/1983, a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra doña Carmen Salcedo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 7 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

«Una quinta parte indivisa del monte en el barrio de Sansoena y sitio denominado «Lantzarreta», en el término municipal de Lejona. Valorado en 250.000 pesetas.»

«Una quinta parte indivisa del terreno argomán denominado «Guevedía», en el barrio de Sansoena, en el término municipal de Lejona. Valorado en 140.000 pesetas.»

«Una quinta parte indivisa del lote de terreno número 3, denominado «Aldapazarrá», sito en Lejona. Valorado en 1.200.000 pesetas.»

«Una quinta parte indivisa del lote de terreno número 6, denominado «Maestro», del Ayuntamiento de Lejona. Valorado en 120.000 pesetas.»

«Una quinta parte indivisa de la casa doble, señalada con el número 40 de la calle Elcano, de Bilbao, en lo que se refiere a su lado izquierdo. Valorado en 3.500.000 pesetas.»

«Una quinta parte indivisa de la casa señalada con el número 7, de la calle Iturrizar, en Bilbao. Valorada en 2.500.000 pesetas.»

Total, 7.710.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.782-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 918/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don Clemente Pérez Ruiz y doña Concepción Dolores Goti, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días

los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de enero de 1985, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Sótano interior, entre las calles Ledesma Ramos y General Eraso, en Deusto (Bilbao), que tiene una superficie de 942,34 metros cuadrados. Forma parte de los siguientes edificios comerciales: número 28, de Ledesma Ramos; número 1, de Músico Sarasate, y edificio destinado a parque infantil, entre las calles Ledesma Ramos y Músico Sarasate.

Referencia registral: Al tomo 991, libro 255 de Deusto, folio 168, finca número 18.146, inscripción 1.ª y la hipoteca está inscrita al tomo 991, libro 255 de Deusto, folio 169, finca número 18.146, inscripción tercera.

Valdorado a efectos de subasta en pesetas 15.357.440.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1984. — El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario. 8.097-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 934/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Ricardo Villate Ochoa y doña María Carmen Galbarriartu, en reclamación de 2.845.585 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro de la planta alta 3.ª, escalera izquierda, señalada con la letra B, con el número 3 de la calle Caridad, en el barrio de Algorta.

Bilbao, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.424-A.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Javier Fajardo Martín y doña Ana Isabel Granado Poza, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 20 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo—que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 2.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso primero tipo D, situado en la primera planta alta de la edificación B de la parcela 30 en el polígono residencial «Allende Duero», en esta villa, con entrada por el portal número 4. Ocupa la superficie construida de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño terraza en su fachada Este y tendadero a patio de luces. Linda: derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces, y el piso tipo C de esta planta del portal número 3, y frente, meseta de escalera y el piso tipo A de esta misma planta y portal.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.176-D.

Don Manuel Morán González, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Malaquías de Blas Sanz y doña Luzdivina González Montes, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 20 de noviembre próximo, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 1.350.000 pesetas, que fue el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

Piso 1.º tipo A, situado en la primera planta alta del edificio número 12 de la avenida de los Caídos de esta villa de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de 105 metros 90 decímetros cuadrados, y útil con inclusión de las terrazas, de 94 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza a la avenida de su situación y tendadero al patio de luces. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros con 66 centésimas de otro por 100.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.172-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora Mercedes Manero Barriuso, contra «Promotora Villamaravillas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de noviembre de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 del precio de tasación que se indicará.

Podrán hacerse las puas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 73. Local comercial sito en el bloque 3 del Conjunto Residencial «Villa Maravillas», en la avenida de Palencia, número 2, de Burgos. Ocupa la mitad este del bloque y consta de planta de sótano, baja y alta, comunicadas entre si verticalmente mediante escaleras, y con acceso desde la avenida de Palencia, en la planta baja. La superficie y linderos de cada planta son los siguientes:

a) Planta de sótano: Tiene una superficie de 153 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, subsuelo de avenida de Palencia, en línea de 16 metros; fondo o Sur, en la misma línea, subsuelo de la zona de paso rodado al conjunto de vivienda del que les separa; Este o izquierda, entrando, en curva de 8 metros de diámetro y longitud de 12,56 metros, subsuelo de la zona de paso peatonal al conjunto de viviendas, desde la avenida de Palencia, y Oeste o derecha, entrando en línea de 8 metros, con portal, y hueco de escalera de acceso al local 74, de régimen de «Estarquing, S. A.», y en otra línea de 4 metros, continuación de la anterior; local 75, de régimen que se segrega, de doña Obdulia Turnés Nocés.

b) Planta baja: Tiene una superficie de unos 153 metros cuadrados, y linda: al Norte o frente, en línea de 16 metros, avenida de Palencia, por donde tiene su acceso principal; fondo o Sur, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de viviendas del que le separa; Este o izquierda, zona de paso peatonal al conjunto de viviendas, y Oeste o derecha, entrando, en línea de 4 metros, portal y hueco de escalera de acceso al local 74 de régimen de «Estarquing, S. A.», y en otra de 4 metros, continuación del anterior local 75, régimen segregado, propiedad de Obdulia Turnés Nocés.

c) Planta alta: Tiene una superficie de unos 284 metros cuadrados construidos y útil de unos 230 metros cuadrados, de los que unos 97 metros cuadrados se forman en voladizo. Linda: frente o Norte, en línea de unos 16 metros, avenida de Palencia; Sur o Fondo, en la misma línea, zona de paso rodado al conjunto de vivienda y que le separa de éste; Este o izquierda, en curva de unos 12 metros de diámetro, paso peatonal al conjunto de viviendas, y Oeste o derecha, entrando, en recta de unos 12 metros, local comercial número 74 de régimen de «Estarquing, S. A.».

Las tres plantas forman una unidad funcional y física por estar unidas entre si. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 31.219, libro 106 de la Sección 2.ª de Burgos, folio 171, finca 8.406.

Tasada a efectos de esta subasta en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Dado en Burgos a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.174-D.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Bodegas Francisco Garrido García, S. A.» y «Talleres Ferro, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario y seguido en este Juzgado con el número 484 de 1983 he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Casa número siete de la calle del Rosario de esta ciudad, que tiene su frente al Norte, y linda: por la derecha al Este, con la casa número 9; izquierda, al Oeste, con la número 5, ambas de la misma calle, y por el fondo, al Sur, con la casa número 4 moderno de la calle Valverde. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, del tomo 221, finca 1.834, inscripción treinta y una.

Valoración: 5.474.000 pesetas.

2.ª Planta baja de la casa número 8, de la calle del Rosario, de esta ciudad, que tiene la misma superficie que la del inmueble de que procede menos la ocupada por el portal, escalera y patio de la finca, a los que rodea. Tiene su frente al Sur y linda: por la izquierda, al Este, con la casa número 10 de dicha calle; derecha, al Oeste, con la casa número 6 y casa número 5 de la calle Beato Diego de Cádiz, antes del Baluarte, y por el fondo: con esta última. Tiene un coeficiente de 23 enteros 84 centésimas por 100. Inscrito al folio 75, del tomo 514, finca 4.907, inscripción primera.

Valoración: 6.440.000 pesetas.

3.ª Casa en esta ciudad número 8 moderno de la calle del Rosario, que ocupa 280 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con dicha calle; Sur, con las casas números 8 y 10 de la calle Valverde; al Este, con la casa número 11, y al Oeste, con la número 7, ambas de la calle de su situación. Inscrita al folio 35, del tomo 373, finca 1.084, inscripción doce.

Valoración: 9.680.000 pesetas.

4.ª Casa número 11 de la calle del Rosario de esta ciudad que ocupa 445 metros cuadrados y linda: al Norte, con dicha calle; al Sur, con la casa número 12 de la calle Valverde; al Este, con la casa número 13, y al Oeste, con la casa número 9 ambas de la misma calle. Inscrita al folio 31, del tomo 373, finca 1.083, inscripción doce.

Valoración: 5.790.000 pesetas.

5.ª Finca denominada Constanza, sita en la Alameda de Solano, señalada con los números 7, 9 y 11, en término de Chiclana de la Frontera, que ocupa una superficie de 14.668 metros cuadrados de los que están edificadas en una planta de viviendas 150 metros cuadrados, en una planta para bodegas 1.280 metros cuadrados y en otra planta dependencia 90 metros cuadrados, destinándose el resto a patio, corrales y cobertizos; linda: a) Este o frente, con la Alameda de Solano; al Norte o derecha, entrando, con terrenos de don Juan Barberá; Sur o izquierda, finca de los herederos de Velarde y al Oeste o espalda, con la Albina o

Torno de los Yesos. Inscrita al tomo 83, folio 96, finca 7.368, inscripción cuarta. Valoración: 92.738.000 pesetas.

«Bodegas Francisco Garrido García, Sociedad Anónima», es dueña en pleno dominio de las fincas hasta aquí descritas.

Finca. Parcela de terreno en la barriada de Puntales en la zona franca de Cádiz, de 2.269 metros cuadrados. Linda: por el Este, con parcela de los señores Maura y González; por el Sur, con el resto de la finca de que procede; por el Norte, con parcela de don Manuel Brome, y por el Oeste, con calle Gibraltar. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de 27,50 metros de frente, por una media de fondo de 83 metros. Es una nave de dos aguas de una altura de 6 metros 50 centímetros hasta arranque de cerchas. Título: Adquirida por «Talleres Ferro, S. A.», por cesión a censo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en escritura otorgada ante el Notario don Francisco Manrique Romero, de Cádiz, el 14 de mayo de 1974 con el número 952 de su protocolo. Inscrita al tomo 748, folio 37, finca 24.573, inscripción primera.

Valoración: 40.250.000 pesetas.

El tipo para la subasta es el de las valoraciones dadas a las fincas anteriormente expresadas, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1984, en hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta 1.ª izquierda, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—15.761-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Antonio Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana,

Por el presente edicto, hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos 218/1984, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Gil Calavia y su esposa, doña Constanza Máñez Verdú, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio pactado en la escritura, que es de 3.000.000 de pesetas por cada una de las fincas que luego se relacionarán al pie del presente, y para cuyo remate se señala el día 14 de noviembre de 1984 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza Borrull), y que para tomar parte en ella se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la hipoteca y en el remate se tendrá en cuenta las demás prescripciones de la Ley.

Para tomar parte en la subasta como postor deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación.

Fincas objeto de subasta

«Primer piso, centro, tipo D, con fachada a la avenida de Primo de Rivera; vivienda 5 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, avenida de Primo de Rivera, 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, número 2, destinado a una vivienda de protección oficial de renta limitada subvencionada, señalada con el número 1 de la escalera A; de 131 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, dividida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, oficio, despensa, ropero, cuarto de baño, galería, cuarto de aseo y cuatro dormitorios; lindante: frente, avenida de Primo de Rivera; derecha, entrando, patio de luces, hueco de escalera A y vivienda 6 de Julián Arribas, del edificio; izquierda, vivienda 4 del comprador, o sea, don José Gil Calavia, patio de luces y hueco de escalera B, y fondo, patio de luces. Inscrita al libro 225 de Burriana, folio 92, finca número 27.676.»

Precio del remate: 3.000.000 de pesetas.

«Primer piso esquina, tipo A, vivienda número 4 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, avenida Primo de Rivera, números 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, número 2, destinado a una vivienda de protección oficial de renta limitada subvencionada, señalada con el número 1 de la escalera B; de 148 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, dividida en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, terraza, despacho, ropero, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios; lindante: al frente, avenida Primo de Rivera; derecha, entrando, patio de luces, vivienda número 5 del edificio; izquierda, calle Mariano Benlliure, y fondo, vivienda 3 del edificio de Vicente Bono y hueco de escalera B. Inscrita al libro 225 de Burriana, folio 48, finca número 27.658.»

Precio del remate: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Nebot de la Concha.—El Secretario.—4.987-3.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 704 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra don Rafael Sánchez Benjumea, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble hipotecado:

Piso 6.º, número 2, del bloque letra A-1, edificio sin número en la avenida de Carlos III, de esta capital. Tiene según el título una superficie útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva resulta tener 90 metros cuadrados útiles. Linda: por su derecha, entrando, el piso 6.º, 3, y resto del solar; izquierda y fondo, con resto del solar. Consta de «hall», cocina y terraza lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos cuartos de baño y terraza exterior. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cero enteros 742 milésimas por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de

noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.345.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.007-3.

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.340 de 1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Soledad Bernal Torres, he acordado sacar a pública y primera subasta las siguientes fincas:

5. Plaza de aparcamiento número 18, situada en planta de sótano, de la casa número 17, de la calle Pedro López, de esta capital. Tiene su acceso a través de una rampa que nace en la calle Teniente López de Hocos. Ocupa una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 17; por su izquierda, con la casa número 19; por su fondo, con subsuelo de la calle Pedro López, y por su frente, con zona común de paso, circulación y maniobras. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 0 enteros 690 milésimas por 100. Valorada en 357.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 19, situada en planta de sótano, de la casa número 17, de la calle Pedro López, de esta capital. Tiene su acceso a través de una rampa que nace en la calle Teniente López de Hocos. Ocupa una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 18; por su izquierda, con la número 20; por su fondo, con subsuelo de la calle Pedro López, y por su frente, con zona común de paso, circulación y maniobras. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 0 enteros 790 milésimas por 100. Valorada en 357.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 20, situada en planta de sótano, de la casa número 17 de la calle Pedro López, de esta ciudad. Tiene su acceso a través de una rampa que nace en la calle Teniente López de Hocos. Ocupa una superficie construida de 11 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 19; por su izquierda, con la número 21; por su fondo, con subsuelo de la calle Pedro López, y por su frente, con zona común de paso, circulación y maniobras. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 0 enteros 724 milésimas por 100. Valorada en 357.000 pesetas.

11. Plaza de aparcamiento número 24,

situada en la planta de sótano de la casa número 17, de la calle Pedro López, de esta capital. Tiene su acceso a través de una rampa que nace en la calle Teniente López de Hocos. Ocupa una superficie construida de 10 metros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando y por su frente, con zona común de paso, circulación y maniobras; por su izquierda, con la plaza de aparcamiento número 25, y por su fondo, con las plazas de aparcamiento número 23 y 25. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 0 enteros 650 milésimas por 100. Valorada en 306.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad consignada a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.160-3.

ELCHE

Edictos

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 556/83, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Pedro García Aguiló, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 7.608.003 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 19 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que

para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se señala para el próximo día 19 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo para la subasta el precio del avalúo, rebajado el 25 por 100.

Séptima.—Si no hubiere postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para el próximo día 18 de enero de 1985 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta, por término de veinte días, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Inmueble propiedad de don Jaime Valero Gomis y doña Josefa Soler. Una casa habitación número 10 de policía, calle José Pascual Urbán, parroquia y arrabal de San Juan, de esta ciudad, que mide 9 metros de fachada por 14 metros de fondo, o sea, 126 metros cuadrados, se compone de planta baja y piso superior, y linda: por la derecha, saliendo, con la vendedora; izquierda, don Vicente Castaño, y por la espalda, con la vendedora.

Inscrita al libro 174 de San Juan, folio 74 vuelto, finca número 4.567, inscripción octava.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote:

De la casa de planta baja y dos pisos altos, solo la planta baja y el piso 1.º, situados en esta ciudad, calle Nuestra Señora del Remedio, número 10, formando esquina con la calle Barrio Conrado; la planta baja ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y está destinada a tienda con trastienda y almacén con salida directa a la calle; la vivienda en el piso 1.º alto, que ocupa 95 metros cuadrados, con salida a la calle por medio de escalera común con la del 2.º piso, y linda: por el frente, Norte, con calle Nuestra Señora del Remedio; por la derecha, saliendo, Este con casa de herederos de don José Serrano Pascual; por la izquierda, Oeste, con calle Barrio Conrado, y por la espalda, Sur, con la casa de los herederos de don José Gallano Sánchez.

Inscrita al libro 540 del Salvador folio 27, finca número 400, inscripciones dieciséis y diecisiete.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Tercer lote:

Inmueble propiedad de don Pedro García Agulló y doña Margarita Valero Soler. Casa habitación de planta baja, calle Mariano Benlliure, número 2, que mide 126 metros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, Oeste, con don José Sánchez Mayanes; izquierda, Este, con solares de don José Sepulcre Gines y don Esteban Martínez Peral y don Jaime Oliver; por las espaldas, Norte, con terrenos de doña Remedios Ibarra, y por delante, Sur, con calle de su situación.

Inscrita al tomo 942, libro 136 del Salvador, folio 25 vuelto, finca número 6.525, inscripción quinta.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Inmuebles propiedad de doña Teresa García Clement.

Cuarto lote:

1.º Solar situado a la espalda de una casa propiedad de dicha señora, en esta ciudad, plaza de los Reyes Católicos, que mide en total 75 metros cuadrados; y linda: por el Este y por el Sur, con finca de don Miguel Roldán Macía; por la de-

recha, Norte, con finca de don Angel Parrés, y por el Oeste, con casa de dicha doña Teresa García.

Inscrita al tomo 589, libro 280 del Salvador, folio 27, finca número 22.230, inscripción primera.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

Quinto lote:

2.º Planta baja que comprende un local almacén, que mide 150 metros cuadrados, a los que hay que descontar el hueco de escalera que mide unos 14 metros cuadrados, y linda: por su frente, con plaza Reyes Católicos; derecha, entrando, con los herederos de doña Rosa Blasco Román; por la izquierda, con doña Teresa Clement, y por el fondo o espalda; callizo y acequia de Marchena; forma parte integrante del edificio de planta baja y cuatro pisos altos situado en esta ciudad, plaza de los Reyes Católicos, número 44, que mide 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 499, libro 206 del Salvador, folio 14 vuelto, finca número 5.618, inscripción séptima.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Sexto lote:

3.º Edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos altos con una vivienda por cada uno, en esta ciudad, plaza de los Reyes Católicos, número 45, que mide 90 metros cuadrados, de los que están edificados en cada planta 90 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa de doña Teresa García Clement; por la izquierda, con otra de don Luis Serrano Girona, y por el fondo, con terrenos sobrantes de vía pública.

Inscrita al tomo 418, libro 143 del Salvador, folio 18 vuelto, finca número 7.028, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Inmuebles propiedad de doña Antonia Agulló Macía.

Séptimo lote:

1.º Una novena parte de la nuda propiedad de una mitad indivisa de tierra en término de Crevillente, partido de Cachap, que tiene una cabida de 7 tahúllas y 6 octavas, equivalentes a 63 áreas 90 centiáreas, y linda: por el Norte, con tierras de doña Josefa García; por el Este, con las de doña Angeles María Molla; por el Sur, con la de herederos de don Antonio Coves, y por el Oeste, con vereda.

Inscrita al libro 43 de Crevillente, folio 83 vuelto, finca número 3.603, inscripción tercera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Octavo lote:

2.º Una hectárea 18 áreas 1 centiárea, igual a 12 tahúllas 3 octavas y 2 brazas de tierra en el partido del Llano de San José, de este término, y linda: por el Norte, con tierras de don Pascual Agulló, don Cayetano Agulló y don Francisco, don Gabriel y don Leopoldo Agulló; por el Sur y Oeste, con las de don José López, camino en medio, y por el Este, con las de don Francisco Gabriel y don Leopoldo Agulló, don Cayetano Agulló y doña Remedios Agulló.

Inscrita al libro 153 del Salvador, folio 176, finca número 7.912, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Noveno lote:

Muebles propiedad de don Pedro García Agulló.

1. Un televisor color 26", marca "Zenit", 30.000 pesetas.
2. Un frigorífico grande marca "Kelvinator", 10.000 pesetas.
3. Un comedor con mesa, seis sillas tapizadas, y con respaldo en rejilla, y mueble con ocho cajones y dos armarios en madera noble, 30.000 pesetas.

Asciende el anterior avalúo a la cantidad de 70.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—15.407-C.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 567/83, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre de "Grupo Prac, S. A.", contra "Distribuidora Ilicitana de Alimentación, Sociedad Limitada" y otro, sobre reclamación de la cantidad de 1.245.081 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 14 de noviembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1487, 1500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se señala para el próximo día 14 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si no hubiere postores en la segunda, se señala para el próximo día 14 de enero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer Lote:

Edificio compuesto de planta baja y un piso alto, destinado todo ello a cámaras frigoríficas, situado en esta ciudad, ensanche del Llano de San José, con frente a la calle Antonio Pascual Quiles, su figura es irregular y mide un total de 542,92 metros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja 542,92 metros cuadrados y en el piso alto 527,68 metros cuadrados, ocupa una terraza en el piso 15,24 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.262, libro 279 del Salvador, folio 162, finca número 22.129, inscripción segunda.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Edificio compuesto de planta baja solamente destinado en su totalidad a nave industrial, situado en esta ciudad, ensan-

che del Llano de San José, con frente a la calle Pedro Juan Perpiñán, 100, Capitán Alfonso Vives y Antonio Pascual Quiles, formando dos esquinas y sin número de policía que mide 895,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.215, libro 234 del Salvador, folio 71, finca número 18.462, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

La mitad indivisa de un edificio de planta baja solamente situado en esta ciudad, ensanche del Llano de San José con frente a las calles Pedro Juan Perpiñán, 98, y Capitán Alfonso Vives, formando esquina, que mide 20 metros de fachada a cada una de ambas calles, constituyendo una superficie total de 400 metros cuadrados, está destinada a fábrica de hielo.

Inscrita al libro 222 del Salvador, folio 134, finca número 15.523, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—15.786-C.

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Tormo Ródenas, en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra los demandados don Jaime Valero Gomis y doña Josefa Soler Fernández, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Remedio, número 12, en reclamación de la cantidad de 3.154.202 pesetas de principal, más la cantidad de 800.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, señalándose para el remate el próximo día 17 de noviembre, y hora de las once, en esta Sala Audiencia, y para el caso de que no hubieren postores, se señaló en este acto la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo del avalúo, señalándose para el remate el día 14 de diciembre y hora de las once, además y también para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de enero de 1985, y hora de las once, en esta Sala Audiencia.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del remate, sin cuyo requisito no será admitido. Podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquélla, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que pesen sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Una casa habitación número 10 de policía, calle José Pascual Urba, parroquia Arrabal de San Juan, en esta ciudad, que mide 9 metros de fachada por 14 metros de fondo, o sea, 126 metros cuadrados; se compone de planta baja y piso superior. Lindos: derecha, saliendo, la vendedora; izquierda, con don Vicente Castaño, y espaldas, con la vendedora.

Inscrita al folio 73 vuelto, libro 174 de San Juan, finca número 4.567, inscripción octava.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

2.º Una mitad pro indivisa de planta baja y piso 1.º solamente de la clase compuesta por planta baja y dos pisos altos, en esta ciudad, calle Nuestra Señora del Remedio, número 10 de policía, formando esquina con la calle Barrio Conrado. La planta baja, que ocupa una superficie de unos 95 metros cuadrados, está destinada a tienda con trastienda y almacén con salida directa a la calle; vivienda en el piso 1.º, que ocupa 95 metros cuadrados, con salida a la calle por medio de escalera común con la del 2.º piso y otra vivienda en el piso 2.º alto, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, con salida a la calle por medio de escalera común con la del piso 1.º.

Inscrita al libro 540 del Salvador, folio 27, finca número 409, inscripción diecisiete.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

El valor total de los bienes objeto de la presente subasta asciende a la cantidad de seis millones cuatrocientas cuarenta mil (6.440.000) pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial, José María Albertos.—15.408-C.

GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de la Entidad «Pescados y Congelados Rona, S. A.», en el día de hoy se ha dictado auto declarando sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, inciso último, de la Ley de 28 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 2 de julio de 1984.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y demás interesados expido el presente que firmo en Gandía a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús María Huerta Garicano. El Secretario.—15.766-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 651/81, a instancia de «Banco de Granada, S. A.».

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro de

la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Urbana. Parcela apreciada como solar, sita en Alcalá de Chivert, a espaldas de la casa letra A, de la calle del Carmen, de 513 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 131, libro 51, folio 32 vuelto, finca 7.331.

Tasada en 513.000 pesetas.

2.º Urbana. Edificio destinado a casa habitación, sito en Alcalá de Chivert, calle San Juan, 11, compuesto de bajo, 1.º y 2.º, de 64 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 185, libro 67, folio 170 vuelto, finca 9.678.

Tasada en 1.520.000 pesetas.

3.º Rústica. Heredad en el término de Alcalá de Chivert, partida Senia del Metzge, polígono 251, parcela 38, de 28 a 45 centiáreas, de secano y cereal.

Inscrita al tomo 185, libro 67, folio 247, finca 9.678 duplicado.

Tasada en 1.422.000 pesetas.

4.º Rústica. Heredad en el término de Alcalá de Chivert, partida Morito, polígono 78, parcela 52, de 1 hectárea 1 área y 43 centiáreas, de secano, viña y frutales.

Inscrita al tomo 34, libro 13, folio 92 vuelto, finca 1.949.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.416-C.

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 569/80, se tramitan autos ejecutivos instados por el «Banco de Granada, S. A.», contra don Apolonio Ruiz Cortés y doña Hortensia Ligeró Mórtoles, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y bajo las demás condiciones que se dirán, las siguientes fincas embargadas:

Local planta baja, semisótano, señalada con el número 2-A, de dos elementos indivisibles, con entrada independiente por la calle sin número, en edificio «Indalo», de ocho plantas, con inclusión del semisótano, situado en el Zapico, término de Almería, en la playa Carabineros esquina a otra calle sin nombre y sin número de orden.

Valorado en 900.000 pesetas.

Tierra de labor y monte, con una era y además con un aljibe, situado en el paraje de La Loma de Atocha, término de Almería, de cabida real 20 hectáreas 31 áreas y 60 centiáreas.

Valorada en 8.658.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (el 75 por 100 de la valoración).

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, en-

tendiendo que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Granada a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—15.418-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once treinta horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá, embargada en los autos de juicio ejecutivo 1.203 de 1978, a instancia del Banco de Granada, contra don José Novo Martínez y doña María del Pilar Villa Lareo, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Cuarto.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Terreno calificado como finca urbana en el nombramiento de Maquías, del barrio de Gándara, parroquia de Valladares, municipio de Vigo, de la superficie de 947 metros con 60 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos y líneas perimetrales: Norte, resto de finca de Aurea Piñero Iglesias y camino a Secane, en dos líneas de 3,40 metros y 11,40 metros; Sur, camino en una línea de 30 metros; Este, resto de finca de Aurea Piñero Iglesias, en dos líneas de 19,90 metros y 15 metros, y Oeste, carretera de Vigo a Vincios, en dos líneas de 24 me-

tros y 25 metros. El terreno está completamente cerrado, con un portalón de acceso, existiendo en su superficie una casa tipo chalet de estructura de hormigón cerramiento de ladrillo y cubierta de pizarra, sin concluir de construcción, con sótano, planta baja y una planta en alto, de una superficie media aproximada por planta de unos 100 metros cuadrados. También existen en la finca otras construcciones auxiliares y jardinería. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 502 de Vigo, Sección 2.ª, folios 42 y 42 vueltos, finca 31.188.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.755-C.

IGUALADA

Edictos

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 140/84, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Tejidos no Tejidos, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determinan los artículos 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 14 de noviembre, hora de las once.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Fernando Valle Esqués. El Secretario.—4.988-3.

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 decano de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 116/84, que se sigue en este Juzgado a instancias de Francisco Batlle Maurer, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 29 de noviembre y hora de las once.

Dado en Igualada a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—5.159-3.

LAREDO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de mayor cuantía número 197/84 (cuantía pesetas 5.801.755); instado por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don José Palayo Llata, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana con domicilio en la avenida de San Juan de la Canal, sin número, de doña Presentación Zaldívar Mondégo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, con domicilio en la calle Ruiz de Alda, número 5, 2.ª-D, de don Jesús Pedro San Miguel Zaldívar, mayor de edad, casado y vecino de Santander, con domicilio en la calle Tres de Noviembre, número 16, 8.ª-B, de doña María Jesús San Miguel Zaldívar, mayor de edad, ca-

sada y vecina de Santander, con domicilio en la avenida de los Castros, número 89, 8.ª-E, de doña Clara María San Miguel Zaldívar, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Santander, con domicilio en la calle Ruiz de Alda, número 57, 2.ª-D, y de doña María Presentación San Miguel Zaldívar, mayor de edad, Auxiliadora administrativa, casada y vecina de Santander, con domicilio en la calle Marino Luis Vicente Velasco, número 13, piso 12, actuando el primero en su propio nombre y derecho y los segundos en su propio nombre y derecho y en beneficio de la Comunidad hereditaria de don Jesús Pedro San Miguel Llata contra los herederos desconocidos e inciertos y cualquier persona que pueda tener interés en la sucesión de don Salvador Pérez Roiz, así como a su herencia vacante o vacante, debiendo ser citados por edictos, contra doña Manuela Calvo Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, con domicilio en la calle Vargas, número 9, 5.ª, y contra Mutua Nacional del Automóvil, en anagrama MUNAT, en la persona que legalmente la represente, con domicilio social en Madrid, avenida de Pablo Iglesias, número 20, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados desconocidos e inciertos y cualquier persona que pueda tener interés en la sucesión y herencia vacante de don Salvador Pérez Roiz, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos de referencia personándose en forma; significándoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; bajo apercibimientos legales establecidos en la Ley.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los indicados demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Laredo a 20 de julio de 1984.—El Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario, Miguel Ángel Cornejo Huerta.—15.778-C.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 599/83, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Mariano Carrillo Calzón y doña Marce'a Colino Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abao se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de noviembre y hora de las once quinientas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.686.

Urbana: Parcela en término de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido Castilla, de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 31,7 metros, parcela número 2; al Sur, en línea de 24,75 metros, resto de finca matriz; Este, en línea de 25,4 metros, con resto de finca matriz; Oeste, en línea de 28 metros, con terreno de la Junta Vecinal de Navatejera, destinado a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección de Villaquilambre, libro 48, folios 128 y 129. Obra nueva, parcela descrita en la inscripción primera sobre la que se ha construido, una nave destinada a almacén compuesta de planta de primer sótano y baja con una superficie cada una de 703,48 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en León a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—4.989-3.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 978 de 1983-P, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Federico Pérez Sacristán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.200.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca:

En Fuentelabrada (Madrid), Camino del Molino, bloque G, portal 12.

«Cuatro.—Piso bajo, letra D, ocupa una superficie habitable de 34 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera y portal de entrada a la casa; por la derecha, con el cuarto de contado-

res y piso letra C; por el fondo, con medianería del portal número 1 y resto de la finca matriz, e izquierda, con resto de la finca matriz. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble de 1 entero 70 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.968, libro 193, folio 133, finca número 16.906, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta capital, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente ejemplar por triplicado, que firmo en Madrid a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.394-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 616 de 1982-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Talledo Carr, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.800.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz: Calle Brasil, número 6, con vuelta Florencia.

«Finca número 25.—Piso 7.º, letra A, situado en la 8.ª planta en orden de construcción.

Ocupa una superficie útil aproximada de 51,17 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes dependencias, servicios y terrazas.

Linda: frente, rellano de escalera, escalera piso letra D de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta; izquierda, patio de luces y terrenos sin edificar dejados de la finca donde se construye el bloque, y fondo, con terrenos antes citados.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.889, libro 378, folio 52, finca número 27.626, inscripción segunda.»

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.386 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 276/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Eduardo Tamiré García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 12 de noviembre de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.294.688 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

«Mitad indivisa de una vivienda unifamiliar sita en Pozuelo de Alarcón, parcela 14 de «La Ermita», en avenida de Pablo VI, 14. Mide 177 metros cuadrados. Sobre la parcela hay un edificio con semisótano (35,50 metros cuadrados), bajo (92 metros cuadrados), planta 1.ª (95 metros cuadrados) y planta 2.ª (35 metros cuadrados). Total construido, 254,50 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 189, libro 190, folio 17, finca 12.961.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.759-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 987/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de «Taller de la Construcción y del Interiorismo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cantarero Cañizares, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 20 de noviembre de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 10 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Local número 6 en la calle de Hermanos Miralles, 6, de Valdemoro (Madrid). Mide 66 metros cuadrados. Linda: frente, travesía de Hermanos Miralles a la calle de Ruiz de Alda; derecha, con su calle, local 7 y patio izquierda de la casa; fondo, local 5, patio izquierdo y local 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 557, folio 154, finca 11.036.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.000-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.771/80-L, promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Martín Colomes, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de noviembre y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 5.550.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 70 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja en Isla Cristina, en calle Serafin Roméu Porta, hoy número 58, con una superficie total construida de 185 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 294, folio 23 vuelto, finca 123, inscripción catorce.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.994-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 171 de 1983, por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Enrique de Carlos Mendoza y doña Martina Boutat Boscase, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de noviembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá en cada una de las fincas, que se subastan por separado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte, del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Todas en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 12:

A) Vivienda exterior derecha de planta segunda.—Superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Cuota, 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid libro 1.372, folio 122, finca 46.659, inscripción primera.

Tipo de subasta, 3.048.500 pesetas.

B) Vivienda exterior derecha en planta cuarta. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y constando de diversas habitaciones y servicios. Cuota, 2,25 por 100. Inscrita en igual Registro y libro, folio 145, finca 46.667, inscripción primera.

Tipo de subasta, 1.823.250 pesetas.

C) Vivienda interior derecha de planta cuarta. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y compuesta de diversas habitaciones y servicios. Cuota, 2 por 100. Inscrita en igual Registro y libro, folio número 155, finca 46.671, inscripción primera.

Tipo de subasta, 1.402.500 pesetas.
D) Salón-estudio derecha de planta quinta. Superficie aproximada de 40 metros cuadrados, distribuidos en dos compartimentos abuhardillados. Cuota, 1,5 por 100. Inscrita en igual Registro y libro, folio 160, finca 46.673, inscripción primera.

Tipo de subasta, 701.250 pesetas.
E) Vivienda interior B de planta baja, situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación. Superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Inscrita en igual Registro y libro, folio 175, finca 46.679, inscripción primera.

Tipo de subasta, 841.500 pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente, en Madrid a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.988-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.196 de 1980, promovidos por Uralita, S. A., contra don Tomás Guillén García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Solar con 840 metros cuadrados, en el camino de las Mansegosas, sin número de gobierno, de Los Tarantos de Linares, que linda: derecha, entrando, arroyo de las Masegosas; izquierda, casa de Manuel Villén Gallardo, y espalda, Antonio Riusueño, Tirado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, en el tomo 320, libro 318, folio 14 vuelto, finca número 13.171, inscripciones segunda y tercera.

Edificaciones destinadas a fines industriales sitas en calle Los Tarantos de Linares. Superficie, 1.437 metros cuadrados. Se compone de sótano y dos plantas elevadas; la planta sótano, contiene un salón y servicios; la planta baja, contiene igualmente otro salón y servicios, digo, la planta baja contiene igualmente otro salón, despacho, archivo, armarios frigoríficos, oficio, cocina y zona camareros, y la planta primera contiene otro salón con sus servicios correspondientes. Linda: derecha, entrando, finca de don Tomás Villén Gallardo; izquierda, finca de donde se segregó el solar y con la prolongación de la avenida María Auxiliadora, y espalda, finca de donde se segregó el solar. Inscrita en el mismo Registro al tomo 303, libro 501, folio 193, finca número 23.367, inscripciones primera y segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de las cantidades de 1.890.000 pesetas y de 86.220.000 pesetas, que respectivamente, son las que sirvieron de tipo a la segunda subasta de las fincas.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.982-3.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 540/81, autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en representación del «Banco Internacional del Comercio, S. A.», contra «Herederos de Guillermo Curt Barstein, S. A.», en reclamación de 117.837 pesetas de principal en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado y señalado para el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, y tipo de 3.509.200 pesetas, de la siguiente finca:

Urbana.—Once. Piso cuarto derecha, situado en la cuarta planta, sin contar la de sótanos y la baja, de la casa en Torrejón de Ardoz, paseo de la Estación, número 9, que ocupa una superficie de 87,73 metros cuadrados, con una altura libre de 2,80 metros, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Por su frente,rellano, escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de donde se segregó el solar sobre el que se construyó la casa de que forma parte este piso; izquierda, piso cuarto izquierda, y fondo, paseo de la Estación. Cuota: 8 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.934 del archivo general, libro 174 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 142 aparece la inscripción primera y única de dominio de la finca número 12.191.

La subasta se celebrará bajo los siguientes requisitos:

Primero.—Servirá de tipo a esta subasta la suma de 3.509.200 pesetas, importe de la valoración del Perito, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento legal, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los licitadores y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—15.752-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 89-984 S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinie-re, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Lia-

nos de la Plata, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana. Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que para cada finca se especificará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

1. Suerte de tierra situada en término de Alahurin de la Torre, sitio llamado de la «Sierra de Mijas», que mide 152 hectáreas y sus linderos son: al Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó de doña Ana Oloro Muñoz y herederos de don Francisco Eloy; al Sur, con la «Sierra de Mijas»; al Este, don Francisco Cubo Páez y patrimonio forestal, y al Oeste, la linde del término de Alhaurín el Grande.

En virtud de siete segregaciones efectuadas la superficie de dicha finca ha quedado reducida a 151 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas, no habiendo sufrido variación sus linderos generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 1.333, folio número 213, finca 1.420, inscripción segunda.

De esta finca y con posterioridad a las siete segregaciones que la dejaron reducida a 151 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas (1.512.882 metros cuadrados) pero con anterioridad al otorgamiento de la escritura, se vendieron a diversos compradores, mediante contratos privados 20 porciones o parcelas por un total de 20.330 metros cuadrados, quedando por tanto la finca con una extensión de 149 hectáreas 28 áreas 52 centiáreas (1.492.552 metros cuadrados).

Tipo de subasta, 121.419.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en el término de Alhaurín de la Torre, al partido de la Sierra, de 10 áreas 81 centiáreas 98 decímetros, de unos cinco metros de ancho; teniendo forma de trapezoides y que linda: al Norte, con la carretera; al Este, con carril de servidumbre que partiendo de la carretera sirve de lindero a la parcela A (resto de la finca de que se segregó), a la que sirve de servidumbre paso y termina en terreno de la Sociedad; Sur, terrenos del señor Vermeulen, y al Oeste, con el resto de la finca matriz, midiendo su lado Este 228,10 metros, y su lado Oeste, 208,80 metros.

Se halla pendiente de inscripción. Procede de la finca número 2.201, del tomo 241, folio 108.

Tipo de subasta, 81.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.996-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.440/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Frigoríficos Delfin, S. A.», contra don Antonio Reina Sierra (calle Gordillo, 13, Osuna), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se indica a continuación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1.ª «Cuarta parte indivisa de una vivienda sita en Osuna (Sevilla), calle Quijada, 14, 1.ª A. Mide: 125 metros cuadrados. Anejo: Una alacena en la azotea. Cuota: 24 por 100. Inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 178, tomo 736, libro 408 de Osuna, finca 16.746, inscripción segunda.»

Tipo de subasta: 867.187 pesetas.

2.ª «Cuarta parte indivisa de una vivienda sita en Osuna, calle Quijada, número 14, 1.ª B. Mide: 58 metros cuadrados. Cuota: 11 por 100. Inscrita, como la anterior, en el Registro de la Propiedad de Osuna, en régimen de propiedad horizontal, al folio 180, tomo 736, libro 408 de Osuna, finca número 16.747, inscripción segunda.»

Tipo de tasación y subasta: 388.500 pesetas.

3.ª «Suerte de tierra calma, en el partido de Pago Dulce y arroyo Bellido, con una pequeña casa. Mide: La tierra, una hectárea 92 áreas 52 centiáreas, y la casa, 41,92 metros cuadrados. Inscrita en folio 115 vuelto del tomo 323, libro 217 de Osuna, finca número 1.171, inscripción 19.»

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.137-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1670/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Doz, contra don Manuel Arévalo Barral y doña Guadalupe Pontes Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 21 de noviembre y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles.—Calle Cementerio, sin número, piso 4.º, letra A, situado en la planta 4.ª del edificio en Móstoles (Madrid), con fachada a las calles de Erillas; por donde le corresponden los números 12 y 14, y a la del Teniente Ruiz. Tiene acceso por el portal izquierdo de la calle Erillas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.409, libro 109, folio 94, finca número 11.515.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de trescientos veinte mil (320.000) pesetas.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.392-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 217/1982-S, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Navarro Torres y doña Encarnación López Jurado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Urbana.—Piso 2.º derecha, de la calle Gomezarrar, número 237 de Canillas, Madrid, poblado dirigido de Canillas, bloque 17 que linda: por su frente, con bloque 16; por la derecha, con hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma casa; por la izquierda, con casa número 1 del mismo bloque, por la espalda, con bloque número 18.

Tiene una superficie de 60 metros 77 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 728, folio 125, finca número 37.786, libro 507, Sección de Canillas.

Para cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª plan-

ta, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.575.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.985-3.

En los autos de secuestro número 383/82, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra «Carumer, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Collado Villalba, Residencia «Carymer II», casa número 5, finca 76 de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Vivienda tercero D. Está situada en la planta 3.ª Ocupa una superficie total construida de 82 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, y además, 7 metros 95 decímetros cuadrados de terraza principal y 2 metros 18 centímetros cuadrados de terraza tendadero. Linda: frente, entrando, descansillo de escalera y patio abierto a fachada principal; izquierda, vivienda C de la misma planta; derecha, fachada principal de la casa, y fondo, fachada lateral derecha de la casa.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.179, libro 86 de Collado, folio 198, finca 3.095, inscripción tercera.

Las condiciones con que ha de celebrarse dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Se tomará de tipo para la subasta la cantidad de 1.188.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el próximo día 20 de noviembre y hora de las once de su mañana, sito éste en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.999-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Calaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 239/82, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Javier Colomer Povedano y don Juan Suárez Molina, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera, la finca embargada al demandado, siguiente:

«Urbana.—Piso tercero letra B, hoy tercera, letra D, escalera 20, derecha, de la avenida de Berlín, número 82, «Ciudad 70», en Coslada (Madrid), linda: al frente, tomando por este su puerta de entrada, con escalera, rallano de la misma y vivienda letra C de la misma escalera; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda y fondo, igual que el anterior, tiene una superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 472, folio 37, finca número 5.365.

Cuva subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.654.198 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.998-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/84-A2, seguidos a instancia de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Pérez Abad y doña Alicia Redondo Grande, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote:

Local comercial izquierda de la casa número 36 de la calle Cáceres, de esta capital, se halla situado en 1.ª planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 173 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: al frente, según se entra con la calle de Cáceres; derecha, entrando, con portal, caja de escalera, cuarto de contadores y de basuras, y el local comercial derecha; izquierda, entrando, casa número 40 de la calle de Cáceres, y fondo, finca número 36, se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 6,66 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.107, libro 353, sección 3.ª, al folio 143, finca número 16.299, inscripción cuarta.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial derecha, de la casa número 36 de la calle de Cáceres de esta capital, situado en planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 132 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con la calle Cáceres; derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje; izquierda, con portal, ascensor y local comercial izquierda, y fondo, finca número 36 de la calle de Cáceres, se le asigna una participación del 5,07 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 436, libro 353, sección 2.ª, folio 143, finca número 16.301, inscripción cuarta.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, para el primer lote y 4.800.000 pesetas, para el segundo lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—5.161-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.190/80, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Lorenza Pascual Pascual, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

En Madrid calle Martínez Cerrochano número 8. Urbana: Casa de planta baja, con un patio al fondo, compuesta de recibimiento, comedor, tres alcobas, cocina, cuarto para despensa y retrete. Ocupa una superficie de 114 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.473 pies 47 décimas de otro, también cuadrados, y linda: Por su frente, que es su entrada en recta de 8 metros, con la referida calle; por la derecha, entrando, en recta de 14 metros 30 centímetros, con don Laidoro Navio; por la izquierda en otra línea de 14 metros 30 centímetros, con don Juan Roger, y por el fondo, o espaldada, en línea de 8 metros, con la finca de origen, hoy de don Manuel López, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 155, del tomo 238, finca número 5.112. Tasada pericialmente en 2.074.666 pesetas.

Para celebrarla se ha señalado el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—15.661-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.356/82, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Jaime Tomás Surez y doña María Paz Moreno Vicente, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 20 de noviembre, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de cuatro millones quinientas veinticinco mil (4.525.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 10 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local habitable señalado con el número 1, situado en planta cuarta de pisos, con doble acceso por vestíbulo posterior o principal y vestíbulo central de la escalera B, o de servicio, de la casa número 3, sita en el solar edificable número 3, parcela número 1, sector tercero del polígono Manila de la Veguilla, en término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, calle Arzobispo Morcillo, sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: Oeste finca número 65 de orden de división horizontal, vestíbulo de ascensor y vestíbulo de escalera; Este, patio central y finca número 21; Sur, caja de ascensor, vestíbulo de ascensor, vestíbulo de escalera de al que da su fachada, y Norte, vestíbulo de ascensor, vestíbulo de escalera de servicio con acceso a la misma, caja de escalera y patio central. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y servicio. Cuota de participación, el 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 778, libro 517 de Fuencarral, folio 52, finca número 39.360.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.001-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid, accidentalmente,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.205 de 1982, por don Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla, contra don José Varela Benito y doña Isabel Alvaro Velasco, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas, la primera finca, y 1.100.000 pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

1. Piso 6.º izquierda, de la casa 85, en el paseo de Santa María de la Cabeza, en Madrid. Superficie aproximada de

84,57 metros cuadrados, de los que 9,45 corresponden a balcón o terraza cubierta. Linda: Este, por su frente o entrada, en línea quebrada, con hueco de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensores y vivienda derecha B, de igual planta y escalera; Sur, izquierda, entrando, vivienda centro, derecha, D, de igual escalera; Norte, derecha, en línea quebrada, vuelo sobre zona ineficaz de solar bloque A, comprende entre la calle Aguilón, paseo de Santa María de la Cabeza y el edificio del que forma parte la vivienda; Oeste o fondo, en línea quebrada, vuelo sobre la acera ineficaz del solar del edificio de que forma parte esta vivienda colindante con el paseo de Santa María de la Cabeza. Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 415, libro 332 de la sección 2.ª, folio 187, finca 14.923.

2. Vivienda, bajo, derecha, de la casa número 19 de la calle del Olivar, en Madrid. Superficie de 27 metros cuadrados. Entrada por el portal. Linda: izquierda, entrando, patio grande; derecha, calle Olivar, a la que tiene hueco de fachada; fondo, casa 21, propiedad de Francisco Sánchez. Cuota: 7,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 670, folio 96, libro 670, finca 25.130.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 18 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—15.789-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 812/83-F, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Antonio López Morales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 887.150 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta:

Vivienda número 1, tipo A-E, en planta sexta, del edificio situado en término municipal de Fuengirola, calle privada sin nombre, que da a la avenida de Santa Gema. Ocupa una superficie construida de 78 metros 15 centímetros cuadrados. La hipoteca queda inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.150, libro 277, folio 220, finca 8.115-B, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de julio de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—15.753-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan con el número 1.303/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Viviendas Sociales de Madrid, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.883.306 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 5 de diciembre de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.883.306 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso letra D, en planta 8.ª del portal número 2, de la calle General García Escámez, de Madrid, de 95 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 548, folio 67, finca número 40.609, inscripción primera.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.731-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 314/1977, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.»), contra los actuales titulares de la finca hipotecada, don Manuel García Alonso y su esposa doña Laura Fernández Carbajo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«Número 8. Vivienda situada en la planta o piso segundo, sin contar la baja y señalada con el número 1, de dicha planta, de la casa en esta capital, con fachada a una calle en proyecto sin nombre, ni número de policía, que empieza en la de Francisco Rioja y termina en la de José Arcones Gil, edificada sobre la parcela número 58 del plano general. Consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto

de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza en su parte delantera y tendedero al patio. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Mirando, a la puerta de su entrada; por su frente, con el descansillo de la escalera y patio de la casa; por la espalda, con la calle de su situación, y por la derecha, con casa en la misma calle edificada sobre la parcela número 57 de dicho plano. Cuota de participación 4,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, 8 tomo 888, libro 476, de Vicalvaro, folio 48, finca número 34.810.

Tipo pactado: 147.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.431-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación de «Sommer Nieto Ibérica, S. A.», contra don Rafael Campos Almendros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe:

«La mitad indivisa del piso 5.ª-A, situado en Pazo de la Noria, conocido por el Cerro de Velilla, término municipal de Almuñécar (Granada), con una superficie de 86,23 metros cuadrados de superficie, y útil de 76,90 metros cuadrados. Límites: Norte, piso 5.ª-B; Este, calle sin nombre.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 45, libro 155 de Almuñécar, 2.ª-A, folio 220, finca número 8.958, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, hora de las once de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, y en el de igual clase de Motril, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.758-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro bajo el número 944/82, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Son Vida, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado, la siguiente finca:

En Palma de Mallorca (Balears). Parcela de terreno procedente del predio Son Vida, término de dicha ciudad, destinada a campo de golf, absolutamente de forma irregular. Mide unos 369.815 metros, y linda, por sus cuatro puntos cardinales por su exterior, con remanente de donde procede, excepto una pequeña parte del lindero Este, que linda con una parcela que fue agregada para formar finca independiente mediante escritura autorizada por el Notario don Germán Chacartegui Sáenz de Tejada, el 17 de julio de 1968, y por su interior, también con terrenos remanentes de la finca matriz, propiedad todos ellos de «Son Vida, Sociedad Anónima» es la porción diseñada entre líneas rojas, en el plano unido a la escritura que se citará, las cuales, en su perímetro interior, engloban terrenos remanentes de «Son Vida, S. A.», que con las rayadas de azul y lo rayado en verde es la porción segregada mediante la citada escritura autorizada por el expresado Notario señor Chacartegui Sáenz de Tejada, el día 17 de julio de 1968. Sobre parte de la finca descrita se ha construido un edificio destinado a club al servicio del campo de golf, que se compone de: Planta de semisótano con una cabida de unos 124 metros cuadrados; planta baja, de cabida unos 350 metros cuadrados, y planta de piso, de cabida unos 713 metros cuadrados, en total, unos 1.188 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, 2.ª, al tomo 3.331 del archivo, libro 217, folio 99, finca número 12.084, inscripción 5.ª

Tipo pactado: 39.000.000 de pesetas. Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que por turno de reparto correspondía a los de Palma de Mallorca, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del

actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.173-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.275/83, procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con don Angel Mellado y don José Luis Mellado Moreno, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, en cuanto a la finca 29.114, 1.215.000 pesetas, y por lo que se refiere a la finca 29.046, la suma de 4.185.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a cada uno de dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son, en síntesis:

1.ª Tierra de secano al sitio de la Cañadilla, por el Carril de los Angeles; tiene una superficie de 10 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 688, libro 219, folio 185, finca número 29.114, 1.ª

2.ª Tierra de secano, al sitio de la anterior, con una superficie de 37 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 688, libro 219, folio 49, finca número 29.046, 1.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta primera, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.995-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1425/1893, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Francisco García Cánovas y doña Trinidad García Ubag, domiciliados en Alicante, avenida Ronda de Melilla, número 2, 1.ª izquierda, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.335 pesetas, fijado por las partes en la escritura, no admi-

tiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, regla octava.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Vivienda 10. Piso 1.ª izquierda del portal 2, bloque 1, del conjunto sito en la partida La Lomas del Garbinet, término de Alicante, parcela 11 de la ciudad elegida Juan XXIII, avenida Ronda de Melilla. Es del tipo B, superficie 6,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y galería y terraza; con los linderos que figuran en autos. Cuota en la parcela total, 682.408 millonésimas por 100. En el bloque: 322.952 por 100, y portal: 12,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.851, libro 688, folio 244, finca 41.509.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—15.433-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan con el número 483/1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Murvi, Sociedad Anónima», en Murcia, calle José Antonio Ponzoa, número 4, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de pesetas 821.753 y 708.166, respectivamente, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 20 de noviembre de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 821.753 y 708.166 pesetas, respectivamente, para cada una, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 7. Vivienda en segunda planta, sito en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie de 98,39 metros cuadrados, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, sección 1.ª, finca número 11.266, por el precio de 821.753 pesetas.

Finca número 8. Vivienda en segunda planta, sita en Jumilla, calle General Moscardó, número 2, de una superficie construida de 84,79 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, sección 1.ª, folio 188, finca número 11.267, por el precio de 708.166 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Secretario.—15.748-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1842/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Leonardo Azcona Sainz y doña María Luisa Fernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 27 de noviembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad, reflejada al final de cada finca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Fuenlabrada (Madrid), avenida Dieciocho de Julio, portal A, número once.—Vivienda primero, letra C, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, patio de luces y vivienda letra B del portal de entrada letra A; por la derecha, entrando, con vivienda letra D del portal de entrada letra A; por la izquierda, con letra E del portal de entrada, letra B, y por el fondo, con la plaza del nuevo trazado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Ocupa la superficie útil de 66 metros 38 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,77 por 100 y en el portal por el que tiene su entrada de 6,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.869, libro 404, folio 190, finca número 33.553, inscripción segunda.

Valor fijado en la escritura de hipoteca para subasta de 1.280.000 pesetas rebajadas en un 25 por 100, es decir, 970.000 pesetas.

En Fuenlabrada (Madrid), avenida Dieciocho de Julio, portal A, número doce.—Vivienda primero, letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, patio de luces y vivienda letra A del portal de entrada letra A; por la derecha, entrando, con la avenida Dieciocho de Julio y el chaflán que forma dicha avenida y la plaza de nuevo trazado; por la izquierda, con la vivienda letra C del portal de entrada letra A, y por el fondo, con la plaza de nuevo trazado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde

una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,71 por 100 y en el portal por que tiene su entrada, el 6,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.869, libro 404, folio 193, finca número 33.555, inscripción segunda.

Valor fijado en la escritura de hipoteca para subasta 1.252.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, es decir, 939.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—15.397-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 954/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca y con rebaja del 25 por 100, que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En Móstoles, General Moscardó, bloque 5-14, 20, piso 5.º, puerta 1. Está situado en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada incluida la participación en los elementos comunes de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio con resto de la finca de que el solar fue segregado, propiedad de «Colvisa»; por el fondo, con el resto mencionado y piso puerta 2 de la misma planta; por la derecha, con rellano y hueco de escalera, y por la izquierda, con finca de «Construcciones Jaso». Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros mil trescientos sesenta y tres diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 517, libro 458, folio

142, finca número 40.702, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—15.404-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1983-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Construcciones Vives y Martín, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de noviembre de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 601.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los actuales propietarios de la finca son: Don Juan Francisco Moreno López y doña María Dolores Hidaigo Ramírez.

9.º Piso 2.º, letra A, del bloque 38 de la Urbanización «La Altusana», en Móstoles (Madrid), hoy Río Tormes, número 1 piso 2.º, letra A. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero terraza. Tiene 66 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, con el piso B de esta planta; por la izquierda, con patio interior al que tiene el tendadero y medianería derecha de la finca que le separa del bloque 37 de esta Urbanización; por el fondo, terreno de la finca donde está la fachada principal del edificio, al que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con el citado patio interior, al que tiene una ventana, piso letra D de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada el piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de la misma, una cuota o participación de 4 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.093, libro 471, folio 239, finca número 41.213, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—15.393-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.232/83, a instancia de «Banco Zarago-

zano, S. A., contra los cónyuges don Francisco Martínez Socias y doña Concepción Velasco Varona, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública:

Los derechos de propiedad adquiridos por la compradora-demandada sobre las parcelas números 189, 190, 191 y 192 con una superficie total de 8.178 metros cuadrados, sitas en la urbanización «Ciudad Ducal» de Las Navas del Marqués (Ávila), y edificación construida sobre las mismas de unos 350 metros cuadrados. Derechos que deduciendo la cantidad pendiente de pago a la Entidad vendedora de las parcelas, «La Unión Resinera Española, S. A.», han sido tasados pericialmente en 10.396.320 pesetas.

Para celebrar dicha subasta se ha señalado el día 22 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Será tipo la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por fotocopia, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 7 de agosto de 1934.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.004-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 195 de 1933, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Santaella Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 595.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

En Mejorada del Campo (Madrid): Fase II, casa C, de «La Corraliza», sin número, hoy al parecer calle Virgen de las Angustias, bloque 9.

«Número tres. Vivienda letra C de la casa señalada con la letra C en término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), procedente de la finca llamada «La Corraliza», hoy calle provisional del Marqués de Guadalcazar, sin número. Se encuentra situada en la planta 1.ª del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 63,45 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con piso letra B, de la misma planta y portal; por la izquierda, con patio y casa letra D, de la misma urbanización; por el fondo, con solar de la misma urbanización, y por el frente, con patio y portal de la misma casa.

Se le asignó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo de 5,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.130, libro 26, folio 220, finca número 1.735, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de septiembre de 1934.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—15.395-C.

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1605/1932, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Leza Cuervas-Mons y doña Rosalía González Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Puentelarra, número 8, finca número noventa y nueve.—Vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque F de la manzana dos, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes: Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo, o testero, con dicho patio abierto, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,75 céntimos por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 768, folio 243, finca número 83.225, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.448.750 pesetas, corresponde al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el

10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de septiembre de 1934.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.400-C.

«Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.789/1932, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Propiedades y Patrimonio de Fuenlabrada, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada, siguiente:

«En Fuenlabrada (Madrid), calle Andorra y Francia, bloque III, ochenta y ocho. Piso vivienda en la planta alta novena, tipo B, puerta señalada con la sigla B-2, con superficie de 79 metros y 56 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Linda: Frente, rellano de planta, caja de escalera y vivienda B-1; derecha, entrando, fachada norte del edificio; fondo, linda, oeste del bloque recayente al bloque cuatro, e izquierda, vivienda A-2. Cuota: Cero enteros y siete mil novecientos veinticinco diezmilésimas de otro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.462, libro 598, folio 64, finca número 48.946, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.481.550 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.399-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan, bajo el número 193/1984, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Sala, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«En Guadarrama (Madrid), calle Escorial, sin número, bloque 17, número diez. Piso segundo, letra B, en planta segunda, de casa en término de Guadarrama (Madrid), urbanización el Redondillo, denominada casa A-17; ocupa una superficie construida aproximada de 89,08 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: Derecha, entrando, con zona no edificada y casa A-18; izquierda, piso segundo, letra A; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, y frente, rellano, hueco de escalera y zona no edificable de la finca matriz. Cuota: Representa una cuota o participación de 8,293 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.218, libro 103, folio 31, finca número 8.143, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 800.000 pesetas; fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital y fijándose otro, en el tablón de anuncios de este Juzgado a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.398-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1021/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Rodríguez García, se ha

acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 358.532 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Vivienda 3.ª, letra B, integrante de la casa en término municipal de Móstoles, al sitio «Camino de Humanes», distinguido como portal número 2 del bloque 2.º Está situada en planta 3.ª y tiene una superficie de 87 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con el rellano y hueco de escalera y patio interior; por la derecha, entrando, casa número 3; izquierda, vivienda letra A, y por el fondo, fachada principal. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 5,06 por 100. Y en el resto de la finca matriz destinado a viales y zona ajardinada, 0,3346 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III, tomo 632, libro 228 de Móstoles, folios 193 y 194, finca número 21.008, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.391-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.139/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Miguel Gómez López y don Manuel Belmar Jiménez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 750.000 pesetas la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—Calle Francisco de Toledo, casa 100, número 8. Piso 1.º, letra D, de la casa número 100 del grupo «Reyes», sita en calle Francisco de Toledo, sin número, con una superficie construida aproximadamente, de 84,14 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya amplia y completa descripción consta en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.516, libro 589, folio 241, finca número 43.872.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.388-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 304/1983-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Jelca, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.036.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca número 21. En Paracuellos del Jarama (Madrid).—Piso segundo letra D, del portal número dos del bloque siete de la urbanización residencial Jarama.

Está situado en la planta segunda del edificio, cuarta de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en hall, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Linderos: Por su frente, al Este, caja de escalera y espacio abierto de la finca; derecha, entrando, al Norte, piso segundo, A, de este portal; izquierda, al Sur, zona común de la urbanización, y fondo, al Oeste, más zona común. Son anejos inseparables de este piso, la plaza de garaje número veinticuatro y el trastero del mismo número, situados ambos en planta de semisótano del edificio. Cuota: Este piso representa una cuota de cuatro enteros y treinta centésimas por ciento en el valor total del edificio de que forma parte y sus elementos comunes, y en la misma proporción participará su propietario de los gastos generales del mismo, excepto en los de calefacción, que satisfará con arreglo al número de elementos de radiación que tenga instalados, y la comunidad de la casa de que forma parte este piso contribuirá a los gastos generales de la zona común de urbanización de todos los bloques que la integran a razón de una novena parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.876, libro 59, folio 62, finca número 4.047, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.366-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 789/80, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Lozano Gallardo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Rústica: Suerte de tierra en término de Lanjarón. Pago del Pecho, con una cabida aproximada de 1 hectárea 80 áreas y 68 centiáreas. Dentro de sus linderos hay cinco castaños y una alberca y la atraviesa la acequia de las Estaquillas y el camino de la Sierra. Se riega con agua de la Fuente del Barranco de Miraflores. Linda: Norte, otras de don Cristóbal Lozano Gallardo y don Juan Reyes Saños; Este, don Juan Reyes Samos y doña Angustias Rosillo; Sur, don José Casares, don José Ruiz y camino del Molino, y Oeste, el río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 167, libro 107 de Lanjarón, tomo 1.232 del Archivo, finca número 6.199, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto se menciona en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día

22 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.860.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.006-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.729 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Carlos Sáez Valle y doña Felisa Manzano Blázquez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (Ley de 1 de septiembre de 1984).

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como

bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•Urbana.—Piso bajo A, de la casa número 129 de la calle Hermanos García Noblejas de esta capital. Linda: izquierda, espacio libre, porche y cuarto de coches de niños; fondo, espacio libre, y frente, tendadero y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.221, libro de Vicálvaro, folio 105, finca número 89.023.

Fue tasada pericialmente en la suma de 1.914.220 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.002-3

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alberto Poveda Ojarte, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea por la cantidad de 2.650.000 pesetas, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Calle de Bravo Murillo, 190. Piso 4.º exterior izquierda de la casa número 190 moderno. Dicho piso está situado en la 5.ª planta de la finca y su puerta de entrada es la primera a la izquierda una vez llegado al descansillo. Tiene una superficie de 65,52 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, cuya amplia descripción consta en los autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 301, folio 76, finca número 7.652, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.390-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 81/84, promovidos por el Procurador señor García Crespo, en nombre de doña María Victoria Dodero Ramos, contra doña Isabel de la Guardia García y su esposo don Diego Calvo Gaztambide, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Chalé número 5, del conjunto D, sito en término de Navacerrada (Madrid), urbanización «Cercas Mayores». Consta de planta baja, compuesta de hall, comedor-estar, terraza, cocina, dormitorio y aseo de servicio; garaje y patio tendadero, con una superficie edificada de 89 metros 89 decímetros cuadrados; planta alta, compuesta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil, digo, edificada, de 63 metros 88 decímetros cuadrados y jardín privativo, ocupando la edificación jardín y acceso al garaje, una superficie de 203 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con acera de la calle, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con chalé número 4; a la izquierda, con chalé número 6, y al fondo, con espacio libre común. Participación o cuota en la propiedad horizontal: Cuatro enteros treinta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.146, libro 23, folio 70, finca número 1.754.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 5.880.000, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.174-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1217/1983, promovidos por el Procura-

dor señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Martín Albarán y doña Mercedes Avelenda Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«En Alcorcón (Madrid), calle de Sapporo, número 15, torre 19, piso llamado octavo, letra D, del portal número 19 de la casa en término de Alcorcón (Madrid), calle de Sapporo, sin número, hoy número 15, casa que se denomina bloque B. Está situada en la carretera de Alcorcón a Leganés, en los sitios linderos Gorda, Pocillo, Cantarrans y La Arpada. Le corresponde el número treinta y siete de orden de la propiedad horizontal. Tiene una superficie de 73 metros 48 decímetros cuadrados, más cinco metros y cuatro decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño tendadero y terraza descubierta. Linda: Al frente, con ménsula de escalera, hueco de ascensores y vivienda B de esta misma planta y portal; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda C de esta misma planta y portal, y fondo, zona ajardinada. Le corresponde una cuota de 0,61 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.807, libro 436, folio 97, finca número 34.091, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, en la suma de 2.100.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.401-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.280 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Ramcor, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primer vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de

los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Conjunto residencial «El Molino», bloque 4, portal 12: «Número 42. Vivienda 2.ª, letra B, que linda: al frente, con el rellano de su planta; caja de la escalera, patio de luces y vivienda 2.ª, letra A, del portal número 12; por la derecha, entrando, con la vivienda 2.ª, letra C, del portal número 12; por la izquierda, con la vivienda 2.ª, letra C, del portal número 13, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta le vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie útil de 55 metros con 20 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación al total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,26 por 100. Y en el portal por el que tiene su entrada de 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.320, libro 298, folio número 106, finca número 24.877, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.387-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 378/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don Alfonso de Ussía y Muñoz Seca, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores, que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder

el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso 5.º derecha, de la casa señalada con el número 88, de la calle de García de Paredes, de Madrid. Mide 259 metros y 83 decímetros y una terraza de 15 metros 88 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el piso 5.º izquierda, hueco de la escalera principal, patio central de luces, hueco de escalera de servicio y otra vez, el piso 5.º izquierda; por la izquierda, con el hotel número 23, de la calle de Miguel Ángel, propio de los señores Mora Avendaño y patio lateral de luces, y por el fondo, con patio de manzana. Tiene como anexos: en el local-garaje del semisótano una catorceava parte indivisa, para establecimiento de un coche; y en el sótano, el trastero número 7, con 2 metros 31 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 7 enteros 15 centésimas por 100. La descripción del citado garaje, es la siguiente: Local destinado a garaje, en el semisótano de la casa señalada con el número 88, de la calle de García de Paredes, de esta capital, a la cual se accede a través de una rampa de 4 metros de ancho, incluido el grueso de muros. Ocupa una superficie de 260 metros 8 decímetros cuadrados. Y linda: por todos sus aires con las fundaciones de la casa, o sean, por su frente, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de "Garaje y Tarrer Ibérico, S. A."; por la izquierda, con el hotel número 23, de la calle de Miguel Ángel, propio de los señores Mora Avendaño, y por el fondo, con el resto de la finca de que se segregó. No tiene asignado coeficiente alguno en la comunidad por destinarse a anexos de los 14 pisos, excluidos los bajos.»

Título: El de compra a don Alberto de Elzaburu Maequez; en escritura de fecha 14 de diciembre de 1973, autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 130, libro 827, 612 de la Sección Segunda, finca número 17.643, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.003-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 179 de 1983, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Creaciones Artesanas, S. A.», don Andrés Pérez Moreno y don Andrés Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción a tipo de 1.000.000 de pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado don Andrés Pérez Moreno:

Derechos de traspaso que le corresponden sobre la tienda sita en calle Juan Bravo, número 61, bajo, de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día

8 de enero de 1985, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la adjudicación se hará bajo la condición de que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinario, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio del arrendador para que éste pueda ejercer el derecho de retracto, de conformidad con lo que dispone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.175-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 193 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador: don José Moreno Doz, contra «Nesgar Promociones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse a calidad de tercer o tercero.

Descripción de la finca

En Collado Villalba: Urbanización «Los Valles», bloque 18.

«Número 10. Piso tercero señalado con la letra B. Está situada en la planta tercera del bloque 18 de la urbanización Los Valles», de Collado Villalba.

Se compone de una vivienda distribuida en «hall»-salón-comedor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso

tercero letra A; por la derecha, entrando, por la izquierda y fondo, con zona común.

Cuota en la comunidad: Seis enteros 25 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.383, libro 134, folio 106, finca número 7.411, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.403-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1323/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda en segunda planta, derecha, mirando a la fachada, puerta 6, tipo L2. Superficie construida aproximada 83 metros 65 decímetros. Distribución interiormente. Linderos: Frente, calle del Doctor Moliner; derecha, mirando, a su fachada, vivienda en igual planta del portal 45 de la misma calle; izquierda, vivienda izquierda, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces, y fondo, otro patio de luces. Porcentaje: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 576, libro 133 de Burjasot, folio 75, finca número 1.065, inscripción tercera. Es propiedad de don Daniel Martínez Pelecha. En el número 43 de la calle del Doctor Moliner en Burjasot.

Vivienda en tercera planta alta, derecha mirando a su fachada, puerta 8, tipo N. Superficie construida aproximada 38 metros 13 decímetros. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, calle del Doctor Moliner; derecha, mirando a su fachada de don Antonio Juan Gómez; izquierda, vivienda izquierda, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces, y fondo, otro patio de luces. Porcentajes: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 576, libro 133 de Burjasot, folio 95, finca número 11.105, inscripción tercera. Es propiedad de don Francisco Solar Chagues. En el número 45 de la calle del Doctor Moliner, en Burjasot.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 434.988 y 458.276 pesetas, respectivamente, para las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes en que han sido tasadas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes.

tes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia» y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Valencia y del de este Juzgado, a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—15.432-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1984 B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Amparo Cortés Muñoz, actual propietaria, doña María Dolores de Medina López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de noviembre de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 330.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de anifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Atenas, número 21.

Quince.—Piso 3.ª, letra C. Ocupa una superficie habitable de 58,35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra B y patio de luces; por la derecha, con el piso letra D, y por el fondo, con calle de su situación, e izquierda, con patio de luces y medianería del portal número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 2.186 del Archivo General, libro 243 del Ayuntamiento de Torrejón, folio 164, finca número 18.448, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.723-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento sumario seguido a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra la «Sociedad Espa-

ñola de Inversión y Reestructuración, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Hoy todavía rústica, en el término de Alginet, con un plan general de urbanización aprobado, careciendo todavía de plan parcial y de ordenación, con una superficie de 20.240 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 3.656,50 metros cuadrados, según el plan general, serán destinados a viales, y los 16.584 metros cuadrados restantes formarán tres parcelas: Parcela 1, de 12.440 metros cuadrados; parcela 2, de 1.896 metros cuadrados, y parcela 3, de 2.248 metros cuadrados. Toda esta finca linda: al Norte, Patronio Alemany, herederos de José Lozano, Alejandro Bosch y José Bou Girona, carretera en medio con estos tres últimos; Este, Leopoldo Guillén e Idel Guillén, propietarios de fincas segregadas de la matriz, cuyo resto se define: Sur, José Segarra Bosch y herederos de Salvador Cholvi, y Oeste, con barranco de la Horca y el ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.460, libro 218 de Alginet, folio 23, finca 18.160, inscripciones primera y segunda de segregación de hipoteca.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 10.575.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

B) Una tierra al término de Alginet, con un plan general de urbanización aprobado, careciendo todavía de plan parcial y de ordenación y que consiste en una faja de terreno en dirección de Oeste a Levante, que mide, de ancho, por Oeste, 1 metro 40 centímetros, y por Levante, 2 metros 20 centímetros, siendo su largura de 37 metros 80 centímetros, en cuyo punto forma un ángulo hacia la parte Sur y sigue después en línea recta hacia Levante, cuya cabida total es de 21 brazas, o sea, 90 centímetros 9 decímetros cuadrados de tierra de regadío en término de Alginet, partida de Campillos o Belenguera. Linda ésta, por Norte, por toda su extensión, con tierra de Javier Huici Miranda; por Sur, resto de donde se segregó; por Poniente, con finca de José Segarra Bosch, y Levante, con la carretera del motor del señor Huici que va al camino real. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 944, libro 147 de Alginet, folio 233, finca 10.499, inscripción 5.ª de hipoteca.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 45.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 15 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos fijados.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.991-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alvaro Fernández González, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyo autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 29.143.000 pesetas, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma de Madrid como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos por la Ley.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 29.143.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo desean, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, número 1-A, local comercial que ocupa toda la planta sótano del edificio situado en la avenida de La Habana, números 55 y 57, de esta capital. Tiene una superficie de 744,05 metros cuadrados, si bien en reciente medición resulta tener 892,86 metros cuadrados, teniendo su entrada por el lindero del fondo: Linda: por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con servicios generales del inmueble, hueco de la escalera de distribución de los distintos pisos; derecha, propiedades de don Pedro Candelas, y por la izquierda, terrenos de herederos de don Pedro Muguruza y calle Crevillente; y por el fondo, con garaje y patio ajardinado. Cuota de 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 158, libro 281, folio 200, sección 1.ª, finca número 7.305, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.715-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.808/81, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Manuela Díaz Garrido y don Emilio Palacios Lara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En las Rozas, Madrid, carretera de El Escorial, kilómetro 1, parcela 1, del polígono 4 del conjunto residencial «Almenara», bloque número 1.

5. Cinco.—Vivienda izquierda, letra A, de la planta tercera del bloque número 1. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, con inclusión de zona común de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: al frente, o entrada, con caja de la escalera, vestíbulo de ascensor, hueco de ascensor y vivienda derecha letra B de esta misma planta y portal; por la izquierda, con hueco de ascensor y zona ajardinada interior; por la derecha, con zona ajardinada exterior, y al fondo, con zona ajardinada exterior e interior. La corresponde como anejo el trastero número 5 y la plaza de garaje número 25 del garaje número 1. Coeficiente en elementos comunes de la parcela, total 0,006714 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.737, libro 142, folio 21, finca número 9.002, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 27 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.994.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.720-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 399 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones A. J. Román, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Fuenlabrada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 2.500.000 pesetas. Pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Avenida de las Comarcas, 1, bloque 6, número 11.—Vivienda señalada con la letra «C», sita en la segunda planta, con una superficie de 69,20 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, vivienda letra «B» y patio exterior abierto; derecha, entrando, vivienda letra «D»; izquierda, parcela número 5, y fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.607, libro 869, folio 173, finca número 58.115, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.724-C.

Don Erensto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 16 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.587/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Julio Sanz Pérez y doña María Emma Gómez Burgos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la finca hipotecada que se describirá, por término de veinte días.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas, con la rebaja del 25

por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid). Hoy plaza de Orense, 8.

«Número quince.—Vivienda 3.ª, letra C, situada en la 3.ª planta, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con el hueco de los ascensores, con la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 46, hoy portal número 46, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina; la superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100.»

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,315 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto, destinada a zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 379, libro 261, folio 151, finca número 23.724, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.737-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 235 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Villapar, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 650.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el

10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla.—Calle Aranjuez, bloque 1, portal letra B.

Número treinta y dos.—Vivienda 3.ª letra D, que linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda 3.ª letra A, del portal letra B y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 3.ª letra C del portal letra B; por la izquierda, con la zona ajardinada, y por el fondo, con la calle Cercedilla, mediante zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa la superficie construida de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Elementos comunes en el edificio, 2,58 por 100, y en el portal donde tiene su entrada, 5,16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.408, libro 130, folio 207, finca número 9.783, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.738-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 384/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Compañía «Construcciones González Barros, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

En Collado Villalba, calle Estación, bloque 1, número 44, piso 4.ª A, 1, del edificio situado en Collado Villalba, y su avenida del Generalísimo, sin número, designado como bloque 1, de la unidad residencial denominada «Albasierra». Está situado en la planta 4.ª del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro aseo. Mide 104 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con hueco de la escalera y el piso 4.ª B-1; por la derecha, entrando, con el piso 4.ª B-1 y zona común; por la izquierda, con el hueco del ascensor y el piso 4.ª A, y por el fondo, con zona común.

Tiene como anejo un trastero, situado en la zona abuhardillada del edificio, señalado con el número 44.

Tiene asignado como cuota de comunidad 1 entero 78 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.314, libro 111, folio 71, finca 6.345.

Se ha señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo, a sus diez treinta horas, ante este Juzgado, situado en

plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Sirve de tipo de subasta la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, y registrá además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo de subasta y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.389-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.683 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Programas Industriales y Comerciales, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Camino del Molino, sin número, casa 11.

60. Número 40. Piso noveno, número cuatro, situado en la planta novena, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,55 metros cua-

drados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con vestíbulo, ascensor, piso número 3 y patio abierto; derecha, con piso número 1; izquierda, con zona ajardinada y patio abierto, y fondo, con zona ajardinada. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de dos enteros cinco mil quinientas ochenta y dos diezmilésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 475, libro 353, folio 34, finca número 28.778, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 14 de septiembre de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.711-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.849/1981, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca: En Torrejón de Ardoz, hoy, calle Silíceo, 4, bloque 6.1, escalera derecha, «29». Piso letra A, situado en la planta de ático, del edificio o casa número 11, del parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.545, libro 308, folio 133, finca número 22.580, inscripción segunda.

Valorada en 1.308.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.709-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en

autos de mayor cuantía número 1.851/82, seguidos a instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre de don Damián Amengual Liabrés y otros, contra don José Antonio Beloso Peña y otros, sobre anotación preventiva y otros extremos, por medio del presente, se emplaza en legal forma a los demandados don José Antonio Beloso Peña, doña Isabel Falcón García, don Félix Beloso Marcilla y «Rentamén, S. A.», para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los demandados, y entregándose el presente a la parte actora para su cumplimiento a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.807-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.891/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Salvador Fernández Navarro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del precio de la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidada de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso vivienda en la calle General Zabala, 22, 1.º interior derecha B, de esta capital; consta de tres dormitorios, comedor, cocina alicatada, baño y aseo, con tendadero. Superficie, 63 metros aproximadamente.

Para el remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.806-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Inceca, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha

acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.100.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 13º de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Torrejón de Ardoz: «La Soledad», bloque 4, finca 2. Vivienda bajo letra B. Situada en la planta baja del edificio o bloque número 4, con entrada por el camino de la Soledad, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina. Linda: Frente, Norte, con rellano de acceso y vivienda letra A; por la derecha, entrando, Oeste, con la vivienda letra C; izquierda, Este, con la calle Hermanos del Hoyo, y por el fondo, Sur, con la calle de Hermanos del Hoyo.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,03 por 100.

Inscrita al tomo 2.332, libro 282, folio 130, finca número 20.215, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.721-C

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.253/81-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morero Doz, contra don Andrés Artacho Morales y su esposa, doña María Teresa Vázquez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 975.000 pesetas, como resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el

20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidada de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

De la propiedad de don Andrés Artacho Morales y su esposa, doña María Teresa Vázquez Fernández:

«4. Finca número ocho.—Piso 1.º, puerta número 4, situado en la primera planta del edificio y a la derecha, según se sube la escalera, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Barranco del Puerco, manzana 2, portal 6, de 77 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), al tomo 3.118, libro 219, folio 40, finca número 18.171, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.734-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 810/83-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Lucio Alonso Romancos y doña María Olvido García Maisanaba, domiciliado en calle Hilados, 24, 2.º D, Parque de Cataluña, de Torrejón de Ardoz (Madrid), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda sita en la calle Hilados, número 24, piso 2.º D, del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Tiene una superficie de 143,39 metros cuadrados, distribuidos en «hall», oficio, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Cuota del 0,906.

Inscrita al tomo 2.250 del libro 258, folio 163, finca número 20.426 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1.ª planta, del número 1, se ha señalado el día 7 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.290.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Debe ser publicado con veinte días de antelación al de subasta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez accidental.—5.166-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 885/1983, promovidos por «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.» (FIHERSA), representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ricardo Escaño Carnero, doña Francisca Narváez Ortega, don Ricargo Escaño Claros y doña María Lucía Carnero Hijano, domiciliados todos ellos en Vélez-Málaga, calle de Alcázar de Toledo, número 4, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 3.561.500 pesetas de principal; 230.960 pesetas, por intereses vencidos y 1.508.400 pesetas para gastos y costas), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en lotes separados, y por el tipo que han sido tasadas las siguientes fincas:

Propiedad de doña María Lucía Carnero Hijano.

1. Una suerte de tierra de riego situada en el partido de Cabrillas, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), paraje nombrado del «Perro», compuesta de una fanega y tres cuartillas equivalentes a 82 áreas 19 centiáreas. Linda: Por el Norte, con otra de don Antonio Carnero Báez; Sur y Este, con don José Delgado Carmona, y por el Oeste, con el carril que se dirige a la casa-cortijo de Concha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 400, libro 236, de Vélez, folio 95, finca número 4.939, inscripción séptima.

2. Una finca rústica situada en el pago de Cabrillas, paraje nombrado del «Perro», en el cortijo llamado de Concha, en el mismo término municipal que la anterior, compuesta de diez y medio celemines de tierra de riego, equivalentes a 41 áreas 9 centiáreas con propiedad de una hora de agua para su riego de la acequia de la vega llamada de Anaya, que linda: Al Norte, con suerte de Antonio Abad; al Sur, con herederos de don Francisco Lasso de la Vega; al Este, con la acequia gorda, y al Oeste, con la de la vega de Anaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 475, libro 290, folio 99, finca número 16.089, inscripción décima.

3. Una parcela de tierra de riego de fanega y media, equivalente a 70 áreas y 44 centiáreas, nombrada del arroyo, sita al pago de Cabrillas, en el mismo término municipal que las anteriores, que linda: Al Norte, con baza nombrada de García, propia de don Manuel Hijano García, que procede como la parcela que se describe, de la finca que llaman cortijo de Concha; por el Sur, con doña María y doña Candelaria Carnero Báez; por Levante, con la acequia de la Madre Gorda, y por el Poniente, con el camino de la dehesa baja, que atraviesa todo el referido cortijo de Concha. Tiene derecho al agua

de la Vapora que existe en el tan repetido cortijo de Concha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), al tomo 324, libro 186, folio 247, finca número 12.125, inscripción sexta.

4. Finca rústica situada en el pago del Real Alto, al sitio denominado «La Eretila», en el mismo término municipal que las anteriores, con una superficie de 5 hectáreas 63 áreas 58 centiáreas, con casa de planta baja y dos cajones de toldo. Linda: Al Norte y Oeste, con don Enrique Benítez Trassierra; al Sur, con don Victoriano Peris Barranco, y al Este, con don Miguel Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), al tomo 697, libro 454, folio 90, finca número 13.727, inscripción once.

Propiedad de los cónyuges don Ricargo Escaño Carnero y doña Francisca Narváez Ortega.

1. Vivienda tipo B, situada en el frente lateral derecho del módulo o portal número seis, sito en la avenida de Vivar Téllez, de Vélez-Málaga (Málaga), planta cuarta con una superficie construida de 94 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, y lina: Izquierda, entrando, módulo o portal número cinco; derecha, vivienda tipo B-1; fondo, terrenos del edificio que le separan de calle en proyecto, y frente, pasillo de entrada, caja de escalera y patio. Cuota: Se le asigna una cuota de cero enteros setecientos cuarenta y siete milésimas por ciento, en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 590, libro 389, folio 186, finca número 31.186, inscripción cuarta.

2. Vivienda tipo B-1, situada en el frente lateral izquierdo del módulo o portal número seis, sito en la avenida de Vivar Téllez de Vélez-Málaga (Málaga), planta cuarta, con una superficie de 97 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo B; derecha, «Kenta S. A.»; fondo, terrenos que le separan de calle en proyecto, propios del edificio, y frente, pasillo de entrada, vivienda tipo B y patio. Cuota: Se le asigna una cuota de cero enteros setecientos setenta y tres milésimas por ciento, en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 590, libro 389, de Vélez, folio 172, finca número 31.192, inscripción cuarta.

Tasadas en la cantidad de un millón ciento dos mil cuatrocientas (1.102.400) pesetas la primera; cuatrocientas cincuenta y una mil doscientas (451.200) pesetas, la segunda; novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientas (946.400) pesetas, la tercera; Seis millones quinientas setenta y dos mil ochocientas (6.572.800) pesetas, la cuarta; un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas, la quinta, y un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas, para la sexta, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.102.400 pesetas, para la primera finca; 451.200 pesetas, para la segunda; 946.400 pesetas para la tercera; 6.572.800 pesetas, para la cuarta; 1.950.000 pesetas, para la quinta,

y 1.950.000 pesetas, para la sexta, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.423-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, con el número 1.601/83, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra «Construcciones Colomina Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y con sujeción a tipo, las 170 fincas independientes que forman un edificio al sitio denominado «Maspalomas», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), perseguidas en el presente procedimiento y cuyas descripciones son:

En la planta semisótano

Uno. Local comercial A, sito en planta semisótano del edificio y a la izquierda situándose frente a su fachada poniente. Tiene una superficie construida de 577 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Al Poniente o frente, al Naciente o espalda y al Norte o izquierda, con espacios libres, y al Sur o derecha, con hall, huecos de los ascensores y montacargas, y con cuarto de basuras; y linda, además, por arriba, con partes de los apartamentos señalados sobre puerta con los números 112 y 121, con los apartamentos señalados sobre puerta con los números 113 a 120, ambos inclusive, y parte del pasillo de la planta baja o primera, y por abajo, con cuarto de calderas de agua caliente y grupo de hidroneumático, aljibe, almacén, aseo del personal masculino, pasillo del sótano y parte de la escalera de acceso a éste. Dispone de accesos por todos sus rumbos.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el valor del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cinco enteros setecientos veintisiete milésimas por ciento.

Dos. Local comercial B, sito en la planta semisótano del edificio y a la derecha, situándose frente a su fachada poniente. Tiene una superficie construida de 494 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Al Poniente o frente, al Naciente o espalda y al Sur o derecha, con espacios libres, y al Norte o izquierda, con hall, aseos de señoras y caballeros, ca-

bina telefónica y otra dependencia; y linda, además, por arriba, con parte de los apartamentos señalados sobre puerta con los números 102 y 109, con los apartamentos señalados sobre puerta con los números 103 al 108, ambos inclusive, y parte del pasillo de la planta baja o primera. Dispone de accesos por todos sus rumbos.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cuatro enteros ochocientos noventa y siete milésimas por ciento.

En la planta baja o primera

Tres. Apartamento señalado sobre puerta con el número 101, sito en la planta baja o primera del edificio, quinto de izquierda a derecha mirando a la fachada orientada al Naciente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: Al Naciente o frente, con espacios libres; al Poniente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, con vestíbulo de la planta y caja de escalera del edificio, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 102; y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 201, y por debajo, con parte del hall con la conserjería-recepción, con la central telefónica, con parte de la dirección, con parte de la zona de expansión cubierta y con parte del pasillo de acceso a la citada dirección, a la cabina telefónica y a los aseos de señoras y caballeros.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Cuatro. Apartamento señalado sobre puerta con el número 102, sito en la planta baja o primera del edificio, cuarto de izquierda a derecha mirando a la fachada orientada al Naciente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: Al Naciente o frente, con espacios libres; al Poniente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, el apartamento señalado sobre puerta con el número 101, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 103; y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 202, y por abajo, con parte de la dirección, con la cabina telefónica, con el aseo de caballeros y con parte de la zona de expansión cubierta.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Cinco. Apartamento señalado con el número 103 sobre puerta, sito en la planta baja o primera del edificio, tercero de izquierda a derecha, mirando a la fachada orientada a Naciente; consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: Al Naciente o frente, con espacios libres; al Poniente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 102, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 104; y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 203, y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total de inmueble, a

los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Seis. Apartamento señalado sobre puerta con el número 104, sito en la planta baja o primera del edificio, segundo de izquierda a derecha, mirando a fachada orientada a Naciente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza; tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: Al Naciente o frente, con espacios libres; al Poniente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 103, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 105; y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 204, y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Siete. Apartamento señalado sobre puerta con el número 105, sito en la planta baja o primera del edificio, primero de izquierda a derecha, mirando a la fachada orientada a Naciente. Consta de cuarto de estar, dos dormitorios, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 64 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 66 decímetros cuadrados. Y linda: Al Naciente o frente y al Sur o izquierda, con espacios libres; al Poniente o espaldia, con pasillo y con el apartamento señalado sobre puerta con el número 106, y al Norte o derecha, con el citado pasillo, por donde tiene su entrada, y con el apartamento señalado sobre puerta con el número 104, y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 205, y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas setenta milésimas por ciento.

Ocho. Apartamento señalado sobre puerta con el número 106, sito en la planta baja o primera del edificio, primero de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada a Poniente. Consta de cuarto de estar, dos dormitorios, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 64 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 66 decímetros cuadrados. Y linda: Al Poniente o frente y al Sur o derecha, con espacios libres; al Naciente o espaldia, con pasillo y con el apartamento señalado sobre puerta con el número 105, y al Norte o izquierda, con el citado pasillo por donde tiene su entrada y con el apartamento señalado sobre puerta con el número 107 y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 206, y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas setenta milésimas por ciento.

Nueve. Apartamento señalado sobre puerta con el número 107, sito en la planta baja o primera del edificio, segundo de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada al Poniente; consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: Al Poniente o frente, con espacios libres; al Naciente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 106, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 108; y

linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 207, y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Diez. Apartamento señalado sobre puerta con el número 108, sito en la planta baja o primera del edificio, tercero de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada al Poniente; consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: Al Poniente o frente, con espacios libres; al Naciente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, con el apartamento número 109, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 107; y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 208, y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Once. Apartamento señalado sobre puerta con el número 109, sito en la planta baja o primera del edificio, cuarto de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada a Poniente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados. Y linda: Al Poniente o frente, con espacios libres; al Naciente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 110, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 108; y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 209 y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta (local comercial B).

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Doce. Apartamento señalado sobre puerta con el número 110, sito en la planta baja o primera del edificio, quinto de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada al Poniente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados. Y linda: Al Norte o izquierda, con el apartamento señalado con el número 111 sobre puerta, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 109; y linda, además, por arriba, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 210, y por abajo, con parte de la zona de expansión cubierta, parte del hall.

Coficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Trece. Apartamento señalado sobre puerta con el número 111, sito en la planta baja o primera del edificio, sexto de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada al Poniente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: Al Poniente o frente, con espacios libres; al Naciente o espaldia, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 112, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 110; y linda,

los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta y tres. Apartamento señalado sobre puerta con el número 814, sito en la planta octava del edificio, no veno de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada al Poniente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Poniente o frente, con espacios libres; al Naciente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 815, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 813; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 714.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total de inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta y cuatro. Apartamento señalado sobre puerta con el número 815, sito en la planta octava del edificio, décimo de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada al Poniente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Poniente o frente, con espacios libres; al Naciente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 816, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 814; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 715.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta y cinco. Apartamento señalado sobre puerta con el número 816, sito en la planta octava del edificio, undécimo de derecha a izquierda, mirando a la fachada orientada al Poniente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Poniente o frente y al Norte o izquierda, con espacios libres; al Naciente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada, y al Sur o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 815; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 716.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total de inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta y seis. Apartamento señalado sobre puerta con el número 817, sito en la planta octava del edificio, décimo de izquierda a derecha, mirando a la fachada orientada al Naciente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Naciente o frente y al Norte o derecha, con espacios libres; al Poniente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 818; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 717.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total de inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta y siete. Apartamento

señalado sobre puerta con el número 818, sito en la planta octava de edificio, no veno de izquierda a derecha, mirando a la fachada orientada a Poniente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Naciente o frente, con espacios libres; al Poniente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 817, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 819; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 718.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total de inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta y ocho. Apartamento señalado sobre puerta con el número 819, sito en la planta octava de edificio, octava de izquierda a derecha, mirando a la fachada orientada al Naciente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Naciente o frente, con espacios libres; al Poniente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 818, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 820; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 719.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total de inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta y nueve. Apartamento señalado sobre puerta con el número 820, sito en la planta octava del edificio, séptimo de izquierda a derecha, mirando a la fachada orientada al Naciente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Naciente o frente con espacios libres; al Poniente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 819, y al Sur o izquierda, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 821; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 720.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Ciento sesenta. Apartamento señalado sobre puerta con el número 821, sito en la planta octava del edificio, sexto de izquierda a derecha, mirando a la fachada orientada al Naciente. Consta de cuarto de estar, dormitorio, oficio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros cuadrados. Y linda: al Naciente o frente, con espacios libres; al Poniente o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada; al Norte o derecha, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 820, y al Sur o izquierda, con hueco de los ascensores y montacargas y con oficio de la planta; y linda, además, por abajo, con el apartamento señalado sobre puerta con el número 721.

Coefficiente: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa cero enteros quinientas veintiocho milésimas por ciento.

Se considera extensiva la hipoteca, además de lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas y a todas las mejoras

y edificaciones que existan o en adelante se realicen sobre aquéllas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, Madrid, se ha señalado el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las expresadas fincas que se sacan a pública subasta han sido valorada a tal fin, según consta en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca de 15 de noviembre de 1979, otorgada ante el Notario don Francisco Mata Pallarés, bajo el número 2.711 de su protocolo, y que obra unida a los presentes autos, y en cuya estipulación decimoquinta figuran las siguientes valoraciones:

La finca uno está valorada en 11.454.000 pesetas.

La finca dos está valorada en 9.794.000 pesetas.

Cada una de las fincas números tres al seis, nueve al veintisiete, treinta al cuarenta y ocho, cincuenta y uno al sesenta y nueve, setenta y dos al noventa, noventa y tres al ciento once, ciento catorce al ciento treinta y dos, ciento treinta y cinco al ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y seis al ciento setenta, todas inclusive, están valoradas, cada una de ellas, en 1.056.000 pesetas. Y cada una de las fincas números siete, ocho, veintiocho, veintinueve, cuarenta y nueve, cincuenta, setenta, setenta y una, noventa y una, noventa y dos, ciento doce, ciento trece, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y tres, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco, están valoradas, cada una de ellas, en 1.140.000 pesetas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de sustitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100, en efectivo, del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas aparecen unidos a los autos, en la escritura de hipoteca presentada con la demanda promovida por el «Banco Hispano Americano, S. A.», así como en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Teide (Las Palmas de Gran Canaria), asimismo obrante en autos, los cuales estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la subasta de las ciento sesenta fincas tendrá lugar en un solo lote, por cuanto que el edificio en que se encuentran funciona en su totalidad en régimen hotelero.

Sexta.—Será de cuenta del rematante el Impuesto de Plusvalía.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.156-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Barco de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.363 de 1983, promovido por doña Antonia Roper Bar-

boteo, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Albarracín Valverde, nacido en el Rincón de la Victoria (Málaga) el 13 de junio de 1903, hijo de Francisco y Josefa, y que desapareció de su domicilio en Málaga a raíz de la entrada de las tropas nacionales en el mes de febrero de 1937 sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Y para general conocimiento, a los efectos legales procedentes se expide el presente en Málaga a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barceña.—El Secretario.—11.836-E. y 2.ª 10-10-1984

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.822/83 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», contra «Conservas Vascomur, S. A.», domiciliada en calle Pintor Villacis 4, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de noviembre próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, 2.ª, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Estando valorada en 9.050.000 pesetas.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

La finca, junto con su valoración, es la que se describe a continuación:

«Un trozo de tierra blanca secano en término de Murcia, partido de El Palmar, y pago de Sangonera La Verde, de cabida 1 hectárea 88 áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, tierras de doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera en medio; Sur, tierra de don Antonio, don Juan y don José Farrá; Este, acequia de Tubedal, camino en medio, y Oeste, tierras procedentes de la finca matriz de que ésta es resto adquiridas por don José Alarcón Jiménez. Esta finca da paso a la finca de don José Alarcón Jiménez, por camino

de 2 metros, 50 centímetros de anchura, que discurre a todo lo largo del extremo de su lindero Sur, propio de esta finca, que parte del Camino de los Herreros.»

La descrita finca es, después de realizada una segregación y venta de 44 áreas 72 centiáreas, el resto de la mayor siguiente: Trozo de tierra blanca secano, en este término, partido de El Palmar, y pago de Sangonera La Verde, su cabida 2 hectáreas 32 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera en medio; Levante, acequia del Turbedal, camino en medio; Mediodía, resto de la finca matriz de donde ésta procede, que se adjudicó a don Francisco Ruiz López y tierra de José Pujante Alcaraz, y Poniente, Ginés Gómez Aroca, paso regante de 1 metro por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, II, libro 45, sección 11.ª, folio 204 vuelto, finca número 3.671, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—15.459-C.

ORGAZ

Edicto

Don Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro, Juez de Primera Instancia de Orgaz (Toledo) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio ejecutivo 324-83 a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Franco Martínez y doña María Díaz Rubio, casados entre sí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, con las condiciones que igualmente se hacen constar, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 30 de noviembre, 28 de diciembre del corriente año y 28 de enero de 1975, a las doce horas, respectivamente para la primera, segunda y tercera subastas, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

Solar edificable sito en Villafranca de los Caballeros, calle del Pez, número 3, Superficie de 1.185 metros cuadrados y sobre el cual se han construido las siguientes edificaciones:

Primera.—Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas con una superficie construida de 120 metros cuadrados en cada planta. Tiene su entrada por el número 3 de la calle del Pez a través de un jardín. Consta de hall, cocina, lavadero y una alacena en planta baja y en la alta 6 dormitorios, pasillo y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, Manuel Díaz-Alejo; por la izquierda y fondo, José María Franco.

Segunda.—Nave diáfana techada de uralita que ocupa una superficie de 286 metros cuadrados, situada en la parte posterior de la vivienda y con entrada por una portada marcada con el número 3 duplicado de la calle del Pez. Linda: por su frente porche y pasillo interior de la finca; por la derecha, con pasillo de la misma finca que separa a la nave de la finca de Manuel Díaz-Alejo; por la izquierda, José María Franco, y por el fondo, Manuel Díaz-Alejo.

Tercera.—Habitación destinada a cochera diáfana con una superficie de 60 metros cuadrados, con entrada a través del resto de la finca y salida a la calle por el número 3 duplicado de la misma calle. Linda: por su derecha y frente, José María Franco; por la izquierda, calle del Pez, y por el fondo, Teófilo Díaz Marchante.

Tasación: El anterior inmueble ha sido valorado en 8.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de pesetas 8.500.000.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición quinta del presente edicto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros se expide el presente.

Dado en Orgaz a 20 de septiembre de 1984.—El Juez, Manuel Gutiérrez Sánchez-Caro.—El Secretario.—5.162-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 220/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Manuel Martínez Cremades y doña Mercedes Saura Martínez, en reclamación de 4.800.000 pesetas de principal, 1.068.762 pesetas de intereses y 1.617.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda derecha letra F del piso 6.º, zaguán y escalera del señor Pascual Pérez, 24, hoy 28, del Edificio Iris Park de Alicante. Mide 180 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, salón comedor, 5 dormitorios, cocina, baño, 2 aseos, solana en fachada y galería al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 597, libro 87, folio 234, finca 5.253, inscripción 3.ª Valorada en pesetas 4.687.500.

2. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 13 del sótano del Edificio Iris Park, sito en la calle del Doctor Pascual Pérez y vuelta a la de Angel Lozano, con entrada directa desde esta última calle, bajo el número 12 de la ciudad de Alicante. Mide 12 metros y 50 decímetros cuadrados y está señalada con pintura en el suelo y pared de fondo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.053, libro 272, folio 198, finca 21.673, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 650.000.

3. Casa sita en término de Guardamar del Segura, partido de la Marina del Molar. Se compone de planta baja destinada a servicios y garaje, y de planta alta distribuida en varias dependencias, constituyendo una vivienda unifamiliar. La superficie construida es de 150 metros cuadrados y el resto, esto es, 168 metros cuadrados, destinados a jardín. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 995, folio 9, libro 110 de Guardamar del Segura, finca 9.631. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de septiembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obrede. El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—15.770-C.

OVIEDO

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1981, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Adolfo Amor Álvarez y doña América Prieto Pérez, mayores de edad, vecinos de Oviedo, calle Nueve de Mayo, 14, 3.ª, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, objeto de este expediente y que

se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre a las diez treinta horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.800.000 pesetas (pacto escritural), con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en la calle Doctor Casal, en Oviedo, con fachada también a Nueve de Mayo, antes Río de San Pedro, señalada actualmente con el número 20 por la primera de dichas calles y con los números 3 y 5, por la de Nueve de Mayo. Consta de: bajo, principal, segundo, tercero, buhardilla, con un patio al Sur, destinado a cuadra, y ocupa casa y patio 264 metros cuadrados con 97 centímetros cuadrados. Linda: el todo, por el frente, orientado al Norte, con la calle del Doctor Casal; por la izquierda, entrando, con la calle Nueve de Mayo; por la derecha, con casa del señor Barbón, y por el fondo, con casa de doña Isidora Barco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 698 general, libro 286 de Oviedo, folio 31, número 12.671, inscripción trece.

Dado en Oviedo a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.760-C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1982, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Pedro Martínez Cano, S. A., representado por la Procuradora doña Pilar Oribe Rodríguez, contra don Moisés Arnaiz Antón y su esposa, doña Luisa Marta Santos Abarca, vecinos de Avilés, plaza de la Guitarra, número 2, 8.ª, A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.754.230 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Nave o cobertizo destinado a cuadra y almacén de utensilios, sito en Ables, concejo de Llanera, sin distribución y en un solo local con dos entradas, que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, aproximadamente, y de terreno que la rodea por todos sus vientos destinado a labradío, pasto y matorral, conocido con el nombre de Huerta, en sitio de La Habana. Todo mide una hectárea 10 áreas 13 centiáreas y según los títulos resultaba tener solamente 46 áreas, aproximadamente, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad con esta superficie. Linda: por Norte, camino público de Ables a posada de Llanera; Este, el mismo camino y bienes de don Manuel Flórez Fernández y don Alfonso Sánchez; Sur, bienes de don Juan Covián, y Oeste, del mismo don Juan Covián y de heredero de don Ramón Lavanlegos. Inscrita, con la superficie dicha, en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.701, libro 199, folio 154, finca 15.855.»

Dado en Oviedo a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—15.885-C.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 628 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don David Rodríguez Benito y don José Antonio Rodríguez Benito, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Torquemada, y contra la Sociedad Agraria de Transformación número 3 418, «Dehesa de Matanzas de Abajo», de la misma localidad de Torquemada, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a tercera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la segunda subasta para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor se saca la finca que se describirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.—Que por tratarse de tercera subasta, la finca objeto de la misma sale a pública licitación sin sujeción a tipo, conforme determina la regla 12 del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, regulador del procedimiento.

Finca objeto de la subasta

Dehesa de San Pedro Matanza: Término de Cordovilla la Real (Palencia), con una superficie de 322 hectáreas 7 áreas y 93 centiáreas, y que linda: Este, con río Pisuerga; Sur, con tierras de Cordovilla la Real, y Llano de Perdiguero; Oeste, monte de Astudillo, y Norte, con dehesa de doña María del Carmen Carballo Alonso.

La línea de separación de ambas dehesas se determina así: Desde el río Pisuerga, límite oriental de la dehesa, parte en dirección normal a la carretera que atraviesa la finca y va a Astudillo, cortándola a 1.240 metros de su entrada por el límite Sur de la finca, y 1.158 metros de su salida por el Norte, de la dehesa de doña María del Carmen, es decir, a 132 metros de la actual casilla de peones camineros después de haber cruzado el canal de riego en Villalaco, a 380 metros de aguas abajo del segundo puente que sobre dicho canal hay en la finca. Contados 250 metros en esta dirección normal a la carretera, y después de haberla atravesado, o lo que es igual, al Oeste de ellas, cambia la dirección por la que resulta de la unión de dicho extremo con el punto más saliente del páramo a partir del cual prosigue la línea de separación entre el páramo y la ladera, hasta llegar a la senda Espinosilla y Astudillo, continuando por ellos hasta su bifurcación, y siguiendo desde allí por la llamada propiamente senda de Espinosilla, por la que continúa hasta la línea Oeste o alcanzar el término de Astudillo.

Dentro de la finca descrita existen edificaciones y dependencias con destino a viviendas, alojamientos de ganado, almacenes, así como cobertizos y dos silos metálicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, como finca 2.030 duplicado, al folio 104 vuelto, tomo 1.374, libro 28 de Cordovilla la Real, inscripción 5.ª La hipoteca se inscribió en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 1.431, libro 20, folio 123, finca 2.030, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en doscientos setenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil (271.425.000) pesetas.

Dado en Palencia, el 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—6.164-3.

POLA DE SIERO

Auncio de subasta

Los días 14 de enero y 11 de febrero de 1985, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero segunda y tercera subastas, respectivamente, ambas públicas, de la finca que luego se dirá, embargada a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado con el número 8 de 1983, a instancia de «Hobby Flower de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Solís Rodríguez, contra don José Antonio Rodríguez García, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación que después se consigna, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la referida Ley.

Tercera.—El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La tercera subasta sólo se celebrará en el caso de que en la segunda no hubiere postores.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno llamado «Llosa delante de Casa», en El Rayu, Vega de Poja, Siero de 65 áreas. Linda: al Norte, camino; Oeste, Benigno García y Perfecto Camino Palacio; Sur, más de este último, y en una línea de 20 metros, carretera de Santander a Oviedo, y Este, Manuel Martínez. Dentro del la misma existe un edificio de planta baja de 107 metros cuadrados y un pozo de agua. Inscrita en el tomo 83, libro 29 de Siero, folio 211, finca número 4.212, inscripción quinta.

Ha sido tasada pericialmente en pesetas 11.250.000. El 75 por 100 de esta cantidad sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Pola de Siero a 25 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—15.805-C.

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 121/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre reclamación de cantidad, contra don Marcos Rodríguez Laguno, mayor de edad, casado, vecino de Los Barrios, con domicilio en Guadacorte, parcela 40, con el consentimiento de su esposa, doña Loreto Camacho Martínez, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de diciembre venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dicha finca, y que es el de dos millones quinientas seis mil cuatrocientas (2.506.400) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 9, sita en la 2.ª planta alta del Edificio Habitat 77, en la Urbanización Parque del Guadarramque, en término de Los Barrios. Es del tipo «A». Tiene una superficie construida de 120 metros con 50 decímetros cuadrados y útil de 102 metros con 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor. Tomando como frente la calle de acceso perpendicular a la carretera N-340, linda: frente, derecha, entrando y fondo, con vuelo del solar de situación del edificio, e izquierda, con vivienda de su planta tipo D, caja de ascensor, hueco y rillano de escalera. Se accede a esta vivienda por el portal señalado con la letra B.

Es la finca registral número 4.087 del Registro de la Propiedad de Algeciras.

Dado en Ronda a 21 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.767-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 83/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre reclamación de cantidad, contra doña María Teresa Carbonell Cortés, mayor de edad, casada con don Francisco Cortés Santiago, vecina de Jaén, con domicilio en calle Lope de Sosa, 15, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de diciembre venidero, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de un millón ochocientos veinte mil (1.820.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa número 11, de la calle Doctor Juan Nogales, de Jaén. Tiene de línea de fachada 5 metros 70 centímetros por 25 metros de fondo, o sea una superficie de 142 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de local de negocio y una vivienda con dos plantas; la baja se distribuye en citado local o cochera, zaguán, pasillo, una habitación, patio y escalera de subida a la planta superior que tiene dos dormitorios, comedor-estar, cocina y water y cuarto de aseo con una terraza. Linda: frente, la calle donde se sitúa; izquierda, entrando, don Miguel Valdivia Puertollano; derecha, entrando, Norte, de don Juan Manuel Torres, y fondo u Oeste, más de don Indalecio Luna.

Es la finca registra número 19.845 del Registro de la Propiedad de Jaén.

Dado en Ronda a 22 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.768-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan bajo el número 204/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre reclamación de cantidad, contra don Joaquín Lanzarote Montalbán, mayor de edad, casado con doña Eloisa Gutiérrez Vecina, vecino de Argamasilla de Alba, con domicilio en Cervantes, 21; doña Emilia Lanzarote Montalbán, con domicilio en Cervantes, número 21, mayor de edad, soltera, vecina de Argamasilla de Alba; doña Juana Lanzarote Montalbán, mayor de edad, soltera, vecina de Argamasilla de Alba, Cervantes, 21, y doña María Jesús Lanzarote Montalbán, mayor de edad, casada con don Manuel Barrado Rodríguez, vecina de Madrid, calle Francisco Siveña, 51, en concepto de prestatarios, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de siete millones trescientas ochenta mil (7.380.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Solar en la calle Cervantes, al que corresponden el número 21, de la villa de Argamasilla de Alba, con una superficie, según título, de 222 metros cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de 625 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando o Norte, casa de don José María Ocaña, e izquierda y fondo, finca de los señores Lanzarote Montalbán.

Es la finca registral número 13.189 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Dado en Ronda a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—15.769-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 414/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la razón social «Salamanca Industrial, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Mayor de Chamberí, número 7, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y acordando convocar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 20 de noviembre próximo, a las diez horas de la mañana.

Dado en Salamanca a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—E. Secretario.—15.780-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía con el número 83 de 1983, en los que se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 7 de septiembre de 1984. Vistos por el señor don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido los autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Manuel Salvador Esparza, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Benaguacil (Valencia), calle Valencia, número 38, baj la dirección del Letrado don Agustín Díaz Pardo, contra herederos de don Agustín Pérez Herrón, declarados en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros "D.A.P.A., S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Diego Cerdán Moya bajo la dirección del Letrado don Severiano Basanta Moral, versando sobre reclamación de cantidad, y Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Manuel Salvador Esparza, representado en autos por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, contra los herederos de don Agustín Pérez Herrón y contra la Compañía de Seguros Generales "D.A.P.A., S. A.", declarados en rebeldía los primeros y representada en autos la segunda por el Procurador don Diego Cerdán Moya, sobre acción aquiliana en reclamación de cantidad, debe declarar y declarar haber lugar a la misma en par-

te, condenando como condono a referidos demandados, en la persona de su legal representante por lo que a la Compañía de Seguros Generales "D.A.P.A., S. A.", se refiere, a pagar al demandante don Manuel Salvador Esparza, con carácter solidario, la cantidad de seis millones setecientos tres mil novecientos una pesetas (6.703.901), más los intereses de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, conforme al artículo 921 bis, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones concordantes, tanto procesales como sustantivas; todo ello como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por dicho demandante a consecuencia del accidente de tráfico que tuvo lugar el día 18 de junio de 1981 y en el que participaron don Agustín Pérez Herrón en calidad de conductor del turismo "Seat 124", matrícula M-1532-Z (que resultó muerto en el acto) y que es propiedad de don Antonio Pérez Murillo, y don Manuel Salvador Esparza, demandante y conductor-propietario del camión tractor marca "Pegaso", matrícula V-6798-AG, y que arrastraba al semirremolque matrícula V-02854-B, desestimando la demanda en cuanto a la diferencia existente entre tal suma de 6.703.901 pesetas y la reclamada de 15.727.019 pesetas, sin especial pronunciamiento condenatorio en cuanto a pago de costas, por no apreciarse temeridad ni mala fe, debiéndose satisfacer, por tanto, por mitad las comunes y cada parte las causadas a su instancia.

Ast por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos de don Agustín Pérez Herrón será notificada en cuanto a ellos en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal a los mismos, lo pronuncio, mando y firmo, Cecilio Rasero (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, herederos de don Agustín Pérez Herrón, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en San Clemente a 13 de septiembre de 1984.—El Juez, Cecilio Rasero Ruiz.—El Secretario.—15.749-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 254 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés contra don Pedro Mesa García y doña María Dolores Alvarado Cerratos se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Número veintidós.—Piso entres u e l o, puerta primera, de la escalera número diez, de la casa señalada con los números ocho y diez de la calle Pablo Majó, de Cervelló, de superficie útil 94 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con el entresuelo primera de la escalera número ocho, y parte con patio de luces; derecha, entrando, con el entresuelo tercera de la misma escalera; izquierda, parte con el citado rellano de escalera y parte con el entresuelo segunda, y por el fondo, en vuelo vertical, con el patio y jardín de los bajos primera. Coeficiente, 2.01 por 100.

Inscrita: Tomo 1.546, libro 50, folio 7, finca 3.101, inscripción segunda. Valorada a estos efectos en 1.400.000 pesetas.

Dado en San Feliú de Llobregat a 14 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Jesús Florit Mulet.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—15.420-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962 de 1983, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Guerrero Nieto, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta. Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos

de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.540.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 35. Vivienda letra A del piso 2.º del portal 7 B, en el bloque señalado con el número 7 en el polígono de Amilberko-Portua, en jurisdicción de Orio, de superficie útil de 86,55 metros cuadrados y superficie construida de 101,34 metros cuadrados. Tiene como anejo planta, digo, en planta baja cubierta del trastero número 4. Participación en elementos y gastos comunes de 1,40 por 100, finca registral número 2.588, el libro 46 de Orio, folio 216, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 21 de septiembre de 1984.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.148-8.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 411/1982, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Gutiérrez y Marín, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Madrid, calle López de Hoyos, 120 y 122. Finca número treinta y seis de escritura de parcelación horizontal. Piso quinto, letra D de la escalera dos, situada en la quinta planta del edificio, sin contar las de los sótanos, baja y entrepantas; la superficie total es de 97 metros 28 decímetros cuadrados, incluidos cerramientos, terrazas y elementos comunes de la finca y se compone de cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y estar-comedor. Linda: Por su frente, con la calle López de Hoyos; por la derecha, mirando, desde la calle, con piso letra A de la escalera uno; fondo; con piso letra B de la escalera uno, patio de luces y escalera dos, y por la izquierda, con piso letra E de la misma escalera y pasillo de entrada. Se le adjudica un trastero situado en el tercer sótano, señalado con el número veintiséis. Le corresponde un coeficiente en el valor total de la finca de dos enteros y diecisiete centésimas de otro entero, en cuya proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.734, folio 210, finca número 62.010.

Tipo para subasta: Un millón doscientos mil (1.200.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose, hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.121-A.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 721/82-3.ª, a instancia de «Serrano Verdés y Cia., S. A.», contra «Cerámica Badajoz, S. L.», se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada:

«Finca.—Factoría dedicada a la fabricación de ladrillos, sita en la cañada de Sancha Brava, término de Badajoz, a la que se accede por la zona de dicha cañada, que parte desde el punto kilométrico 4,000 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés. Está integrada por las siguientes edificaciones, situadas en el interior de la finca en que se levantan y con la que lindan por todos sus vientos:

Nave principal de fabricación, con horno y espacio para formación de paquetes; mide 130 metros y 43 decímetros por 38 metros y 65 decímetros, o sea, 5.041 metros y 1.195 centímetros cuadrados. Nave de emplazamiento de maquinaria y fabricación de ladrillos; mide 60 metros 35 decímetros por 30 metros, lo que hace una superficie de 1.810 metros y 50 decímetros cuadrados. Nave para taller, almacén, servicios y vestuarios; mide 22 metros por 5 metros y 30 decímetros, o sea, 116 metros y 80 decímetros cuadrados. Nave con zona de secaderos, en la que se alojan seis de éstos; mide 30 metros y 35 centímetros por 38 metros, con un área cuadrada de 1.153 metros y 30 decímetros cuadrados. Nave para oficina, de 13 metros por 4 metros, que hacen una superficie de 52 metros cuadrados. Nave para almacenamiento de tierra seca, que mide 30 metros por 25 metros, o sea, 1.050 metros cuadrados. Todas las naves citadas tienen forma rectangular y estas características constructivas: cimientos de hormigón, estructura metálica, cubierta de fibrocemento —excepto en zona de secadero, que es de viguetas y bovedillas—, solados de hormigón, salvo en oficinas, que es de terrazo, y cerramiento de ladrillos.»

La anterior factoría se levanta sobre una suerte de tierra denominada Cuartón del Tiro, formada por las parcelas 7, 8 y 9 de la primera padronera del Cuarto de Obligado de la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Su cabida es de 15,5 fanegas, o 9 hectáreas 81 áreas y 43 centáreas. Linda: Al Norte, con la cañada de Sancha Brava; Mediodía, con finca de Ricardo Carapecho Burgos; al Saliente, con tierras de Los Oliveros, y al Poniente, con finca de los herederos de Villorro.

Títulos:

a) Inmediato.—Obra nueva en escritura de 13 de julio de 1981, ante el Notario de Badajoz don Manuel García del Olmo Santos, en sustitución de su compañero de residencia don Lionell Fernández Huertas. b) Mediato.—Compra a don Isidoro Hernández-Sito y García Blanco, en escritura de 7 de marzo de 1974, ante el No-

tario de Badajoz don Santiago Blázquez Mediavilla, número 485 de orden.

Inscripciones: Pendiente de inmediato, por lo que hago las oportunas advertencias; estándolo el mediato al folio 209 del libro 338 de Badajoz, finca 18.642, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita al libro 525 de Badajoz, folio 28, finca número 18.642, inscripción quinta. Tasada en la escritura de hipoteca, a estos efectos de venta en subasta, en la suma de 28.684.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 de la indicada suma.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—18.050-C.

TAFALLA

Edicto

Doña Esperanza Elena de Pedro Bonet, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil número 118 de 1984, de declaración de herederos abintestato, instado por doña Rosario Ellacuría Iñurrieta, por e fallecimiento de su hermana doña Mercedes Ellacuría Iñurrieta, que falleció en Pamplona, siendo vecina de Tafalla el día 15 de diciembre de 1983, solicitando que se declaren herederos abintestato a sus hermanos doña Rosario, don Carmelo y doña Beatriz Ellacuría Iñurrieta; por derecho de representación a los hijos del fallecido don Juan Jaime Ellacuría Iñurrieta, llamados don Jaime y doña Esther Ellacuría Ormaechea, y a los nietos del mismo llamados doña Ana Isabel, doña María-Begoña y doña María Yolanda Ellacuría García; y asimismo por derecho de representación a los hijos y nieta de la fallecida doña María Julia Blanca Ellacuría Iñurrieta llamados don Juan Carlos, doña María Blanca y doña María Mercedes Pérez Ellacuría y doña María Iratxe Pérez Alonso. Y en providencia de esta misma fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la citada doña Mercedes Ellacuría Iñurrieta, procediéndose por el presente edicto a llamar a todos aquellos parientes que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Tafalla, a 25 de septiembre de 1984.—La Juez, Esperanza Elena de Pedro Bonet.—La Secretaria.—15.798-C.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra doña Dominga Herrador y don Antonio Abril Romero, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.726.244 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

•Vivienda puerta segunda de la planta cuarta de la casa sita en Terrassa con frente a la calle Marqués de Comilla, número 143, 145 y 147; con acceso por este último; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, más una galería de 5 metros cuadrados. Linda: Por su frente con rellano de escalera y vuelo de la calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta, con acceso por la escalera número 145, en parte mediante patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y por el fondo, con vuelo del patio trasero de la total finca.

Inscrita al tomo 1.746, libro 489 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 163, finca número 29.427.

Terrassa a 18 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.091-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra «Recambios Jordi, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.356.208 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

•Número uno.—Un sótano de 133 metros cuadrados y encima un local comercial con una nave de 127 metros cuadrados que ocupan las plantas de sótanos y bajas de la casa en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, número 110, actualmente 98. Linda: Por su frente, con calle Irlanda; por la derecha, entrando y por la espalda, con finca de sucesores de don Anselmo de Riu, y por la izquierda, con vestíbulo general y con finca de don Simón Batalla y Consorte; por encima, linda con las fincas dos y tres de la primera planta.

Tiene asignada una cuota de veintiséis enteros quinientos cuarenta y ocho milésimas por ciento. Consta inscrita en el tomo 324, libro 247 de Santa Coloma de Gramanet, folio 116, finca número 15.292 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.090-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1168 de 1981, promovidos por «Banco de la Exportación Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benetó Pérez, contra doña Enriqueta Fernández Sabater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—La mitad indivisa del edificio, sito en Valencia, Gran Vía Germanías, número 45, hoy 43, superficie de 1.214 metros cuadrados. Se compone de un cuerpo de edificio inmediato a la calle destinado a casa habitación, que consta de planta baja y patio, con escalera que conduce a cuatro pisos altos, divididos en habitaciones esparamadas, cada uno de ellos desvanes y una habitación interior, que sirva de estudio; este cuerpo de edificios comprende una superficie de 307,30 metros cuadrados. A continuación existe un espacioso patio y unido a este otro cuerpo de edificio, construido a solo piso bajo y cubierto de terraza, siendo una superficie,

la de 578,52 cuadrados, destinado a taller, con una habitación destinada para el portero o guardián. Y en último término existe un patio con cobertizos en sus cuatro lados, con una superficie de 216 metros cuadrados. El primer cuerpo de edificio se comunica con el mencionado taller interior por un patio o zaguán susceptible de paso o carro, existiendo también un pequeño despacho. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Galindo Montero y don Juan Sala; por la izquierda, con la de don Tadeo Fagnés y por detrás, con finca de don Eduardo Ridocci y don Vicente González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 258, libro 148, folio 141, finca número 15.727, inscripciones segunda y tercera. Valorada en pesetas 19.157.200.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efectos.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 5.008-3.

Don Juan Gisbert Querol, accidental. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora García Carreño, contra don José Sanmiguel Ferris, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Casa situada en Torrente, partida de la Marchadella, calle del Maestro Chapi, número 40, compuesta de semisótano, planta baja y zona descubierta. El semisótano está destinado a garaje, con una superficie de 44 metros cuadrados y la planta baja, consta de una vivienda con distribución propia para habitar, terraza anterior y tendadero posterior, con una superficie construida de 189,70 metros cuadrados; forma todo una sola finca, cuyo solar mide una superficie de 1.868,55 metros cuadrados, de los cuales 189,70 metros

cuadrados, los ocupa la edificación el resto la zona descubierta. Linda: Frente, calle Maestro Chapi; derecha, entrando, Francisco Ferris Palop; izquierda, Francisco y Augusto García Irisou, y fondo, Antonio Ferrer y Carmen Frigola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.932 del archivo, libro 408 de Torrente, folio 179, finca número 32.712, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Apartamento en la tercera planta alta, fondo derecha, mirando a la fachada, puerta 11, tipo C, con una superficie aproximada de 41 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor—estar con terraza; dormitorio, baño y con cocina con galería. Cuota: 0,358 por 100. Corresponde al edificio en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, números 142 y 144, teniendo acceso la descrita vivienda por el zaguán número 142, escalera A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.894, libro 249, folio 33, finca 39.217, inscripción cuarta. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Nota: Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—4.990-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1114 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Pedro González Pardo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en segunda planta, tipo A, puerta 8 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie construida según el título de 123 metros 94 decímetros cuadrados, pero según calificación definitiva resulta tener 123 metros 9 de-

címetros cuadrados, de superficie construida y de 92 metros 7 decímetros cuadrados, útil. Linda: Frente, calle Río Bidasoa, a la que da fachada; izquierda, mirando, a la fachada desde la calle, calle de Santo Domingo Savio, a la que da también fachada; derecha, con vivienda tipo D, puerta 5, hueco y relleno de escalera; fondo, hueco de escalera y vivienda tipo B, puerta 7 de la escalera. Forma parte del edificio en Valencia, fachada principal a calle Río Bidasoa, donde le corresponde el número uno y fachadas también a calle Santo Domingo Savio y Sierra Corbera.

Valorada en la cantidad de 3.238.800 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—8.095-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 778/1983-A, a instancia de «Banco Unión, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido en escritura de 28 de julio de 1981, número 1977, ante el Notario de Valladolid, don Ramiro Barbero Arranz, por los cónyuges don Estanislao Antonio Primo Saiz y doña Rosario Cavia Julián, en el que después de cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los siguientes fincas hipotecadas:

1. Edificio sito en Villodrigo (Palencia), calle Muros, número 2, destinado a hostel u hotel, con la denominación de «Suco». Consta de planta baja y dos plantas altas más un patio interior descubierta. La planta baja mide 464 metros 87 centímetros cuadrados de superficie construida, y se compone de porche, recepción, vestíbulo, comedor, aseos, bar, entrada de servicio, «offis», cocina, varias dependencias destinadas a almacén, otras a frigoríficos y su antecámara, pasillo, servicios de calefacción, oficina y estar; la primera planta mide 350 metros cuadrados construidos. Consta de caja de escalera, pasillo, salón social y numerosas habitaciones destinadas a dormitorios, más los aseos y cuartos de baño, y la segunda planta de igual composición que la primera, mide 217 metros cuadrados de superficie construida; el patio interior descubierta mide 350 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie de la finca que es de 4.700 metros cuadrados, es patio descubierta abierto, que se destina en la actualidad a aparcamiento de coches y alguna dependencia secundaria. Linda: Toda la finca: Frente, carretera de Burgos a Portugal por Salamanca; derecha entrando, camino; izquierda, Abilio Odesa, y espalda, Estanislao Saiz e Indalecio Martín, inscrita al tomo 1.354, folio 43, libro 15 de Villodrigo, finca número 1.299, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 50.786.000 pesetas.

2. Casa en la calle de la Cochera del Pueblo, en casco y término de Villodrigo, no consta su número, ni superficie en el título, si bien su superficie de solar es de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Batual Gutiérrez; izquierda, Clemente del Río; fondo, Eusebio Montes. Inscrita al tomo 1.354, libro 15 de Villodrigo, folio 45, finca número 1.261, inscripción primera.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

3-A. Número 15-A. En planta baja. Local comercial, situado al fondo de la plaza interior central, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón, en Palencia, a la derecha del portal número 4. Tiene una superficie construida de 98 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza interior central; donde tiene voladizo; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, portal número 4, y al fondo, con local número 8, dedicado a cine, propiedad de «Cine Teatro, Sociedad Anónima», y zona de la misma planta que forma parte integrante del local número 12, destinado a hotel.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

4-B. Número 15-B. En planta baja. Local comercial, situado al fondo de la plaza interior central, según se mire desde la plaza de Abilio Calderón, en Palencia, sito a la izquierda del portal número 5 del edificio. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el portal número 5; izquierda, con resto de la finca matriz; fondo, con local número 9 destinado a cine, propiedad de «Cine Teatro, Sociedad Anónima» y zona de la misma planta que forma parte del número 19, destinado a hotel, y al frente, con plaza interior central, por donde tiene su entrada.

Valorada en 11.550.000 pesetas.

5. Número 107. En planta primera, piso letra A, con entrada por el portal número 5, del edificio sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado del Alisal; con una superficie construida de 174 metros 68 decímetros cuadrados, y se compone de una vivienda, distribuida en vestíbulo, aseo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Entrando en él, frente, caja de escalera y piso de la finca número 9, propiedad de «Cine Teatro, S. A.»; izquierda, es fachada a plaza interior central del edificio, y fondo, con hotel del edificio. Inscrita al tomo 2.222, libro 645, folio 127, finca número 39.983, inscripción primera.

Valorado en 13.125.000 pesetas.

6. Número 103. En planta primera, piso letra B, con entrada por el portal número 5, del edificio sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado del Alisal, con una superficie construida de 174 metros 68 decímetros cuadrados, y se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda, entrando en él: Frente, caja de escalera y piso primero A del mismo portal; derecha, es fachada a plaza interior central del edificio; izquierda, vuelo de la finca número 9, propiedad de «Cine Teatro, S. A.», y fondo, piso primero del portal, número del edificio. Inscrito al tomo 2.222, libro 643, folio 130, finca número 39.965, inscripción primera.

Valorado en 13.125.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin la cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—15.700-C.

VILLENA

Edictos

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 19 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1984, promovido por Caja Rural de Sax, «Montaña y Vinalopo, S. C. L.», contra don Bonifacio Bravo Sánchez, tendrá lugar la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indica, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en dos lotes, correspondientes a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Lote primero:

Cuatro hectáreas 77 áreas 96 centiáreas de tierra secano olivar, en término de Biar, partido del Camino de Villena, que linda: al Norte, de herederos de doña Angeles Amorós Martínez; Sur, de don Francisco Ortiz; Este, de don Joaquín Santonja, y Oeste, camino viejo de Villena.

Inscrición: Tomo 18, libro 3 de Biar, folio 132, finca 244, inscripción novena. Se valor a efectos de subasta, en pesetas 5.475.000.

Lote segundo:

Ocho hanegadas igual a 67 áreas 20 centiáreas, o lo que haya dentro de sus lindes, secano, olivar, en término de Biar, partido del Camino de Villena, que linda: al Norte, de don Cristóbal Ferriz Martínez; Sur, de doña Dolores Quiles; Este, de don Luis Santonja, y Oeste, camino de Villena.

Inscrita: Tomo 638, libro 177 de Biar, folio 246, finca 1.197, inscripción doce.

Valorada a efectos de subasta, en pesetas 770.000.

Dado en Villena a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—5.172-3.

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las doce quince horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1983, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Joaquín Hernández García y doña Eufemia Llorca Martínez, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Edificio en esta población y su calle de Sancho Medina, número 28, con una superficie de 228 metros 65 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, de José Vallente Vallente; izquierda de Jerónimo Menor Hernández, y fondo, de Pascual Leal Lázaro y Luis Azorín Navarro, en parte.

Inscrición: Tomo 306, libro 155 de Villena, folio 176, finca 15.708, inscripción 16, excepto en cuanto a 135,30 metros cuadrados, que se suspendieron por no estar inscritos. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—15.774-C.

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las diez quince horas del día 19 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1983, promovido por «Soler García, S. A.», contra «Cooperativa Obrera Nuestra Señora de la Soledad», tendrá lugar la venta en segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100, precio valoración y término de veinte días, de las fincas que se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en dos lotes, correspondientes a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Lote primero: Solar en Fuensalida, sito en la carretera de Puente Calvin a Mérida, sin número; ocupa una superficie de 2.127 metros cuadrados. Linda: al frente, que es el Sur, con la citada carretera; derecha, entrando, don Aniceto Martín Caro y otros; izquierda, don Teófilo González, y espaldas de don Pedro Martín Caro. En este solar existen las siguientes edificaciones: nave industrial dedicada a fabricación de calzado de 212 metros diáfana; otra nave dedicada a troquelado de 112 metros cuadrados; otra nave dedicada a corte y aparado de 212 metros cuadrados; un sótano almacén de 212 metros cuadrados situado bajo la nave primera; un edificio destinado a control de acabado, empaquetado, retrete de señoras y caballeros y garaje de 78 metros cuadrados de superficie, otra nave destinada a almacén de productos de 81 metros cuadrados; otra nave destinada a almacén y garaje de 63 metros cuadrados. La construcción de las naves y edificaciones es de ladrillo y cemento, con ventanales metálicos, armadura de hierro y cubierta de uralita. Todas las naves son de una sola planta con luz empotrada.

Inscripción: Tomo 1.358, libro 168, folio 218, finca 12.494, inscripciones primera y segunda.

Valorada para subasta en 17.900.000 pesetas.

Lote segundo: Casa en Fuensalida (Tolledo), calle de Ramón y Cajal, número 22. Se ignora la extensión superficial que ocupa. Está compuesta de varias habitaciones y dependencias dobladas, patio, corral, pozo cuadrado, pajar y bodega, linda: derecha, entrando, casa de don Pedro Martín Caro Téllez; izquierda, la de don Fidel Gil, y fondo, terreno de la Cooperativa Obrera Nuestra Señora de la Soledad en Fuensalida. Tiene según reciente medición 320 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.090, libro 127, folio 217 vuelto, finca 4.670, inscripciones séptima y novena.

Valorada para subasta en la suma de pesetas 4.850.000.

Dado en Villena a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—15.775-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don José Garayar Lete y su esposa doña María Isabel Otermin Balda, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

A) Número 17.—Vivienda izquierda, de la planta 3.ª, de la casa sita en la calle H, en proyecto, del Plan parcial de ordenación de Salvatierra (Alava), sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 119 metros 44 decímetros cuadrados y una superficie útil de 99 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo (con ventilación vertical tipo «Shunt») y terraza con acceso desde el comedor-estar. Linda: con

relación a la fachada principal u Oeste, frente u Oeste, terreno libre no edificable; derecha, entrando, o Sur, terreno libre, digo, terreno propiedad de don Roberto Estivariz Arraiz y don Ciriacó San Miguel Trancho; izquierda o Norte, vivienda centro-izquierda, de la misma planta y meseta de escaleras, y fondo o Este, caja de escaleras y patio de parcela. En los planos técnicos está señalada con la letra G, y hoy, con la letra A. Tiene como anejo inseparable el trastero número 18 de la planta entrecubiertas (cuerpo de la izquierda), de una superficie construida de 21 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie útil de 14 metros 79 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 6 enteros 40 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 71 de Salvatierra, folio 138 vuelto, finca número 6.300, inscripción segunda.

B) Número 2.—Lonja del frente-izquierda, de la planta baja, de la casa número 13, de la calle Mayor, antes del Generalísimo Franco, de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados. Linda: frente o Este, calle de situación; derecha, entrando o Norte, portal (al que tiene acceso), escaleras y pasillo; izquierda o Sur, casa número 11 de la misma calle y patio de la casa, y fondo u Oeste, cuadra del fondo-izquierda. Tiene como anejo inseparable el patio situado al fondo-izquierda de la casa (con el que linda), que tiene una superficie útil de 28 metros 27 decímetros cuadrados y dentro del cual existe una cuadra de 8 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil, hoy destruida. Cuota de participación: 26 enteros por 100. La predescrita lonja forma parte en régimen de propiedad horizontal de la siguiente: Finca urbana, casa señalada con el número 13, de la calle Mayor, antes del Generalísimo Franco, de Salvatierra (Alava). La casa tiene forma rectangular en cuanto a la parte edificada, existiendo un patio adosado a la misma por el lindero Sur al fondo, con lo cual la planta adquiere forma de L. Ocupa una superficie de 207 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja, siendo de 178 metros 35 decímetros cuadrados a la parte edificada. Consta de planta baja (que comprende el portal, escaleras, pasillo, dos lonjas al frente; señaladas como frente-derecha y frente-izquierda, dos cuerdas al fondo, señaladas como fondo-derecha y fondo-izquierda y el patio adosado, en el cual existe una pequeña cuadra, hoy construida, dos plantas altas (que comprenden cada una dos viviendas, denominadas por relación a las escaleras, según se sube, derecha e izquierda) y una planta de desván (dividida en tres camarotes o trasteros numerados del 1 al 3 empezando por el de la derecha según se sube, anejos inseparables de algunas de las viviendas, haciéndose constar al final de la descripción de éstas el trastero que les corresponde). Linda: la casa frente o Este, calle de situación y casa número 11, de la misma calle propiedad de don Luis María Ruiz Baurto; derecha, entrando, o Norte, casa número 15, de la misma calle, propiedad de don Sabino Ugarte y otros; izquierda o Sur, casa número 11 dicha y casa número 9, de la misma calle, propiedad de don Francisco Ortiz, y fondo u Oeste, calleja en desuso.

Inscripción: Tiene sus antecedentes al tomo 71 de Salvatierra, folio 19, finca número 6.281, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 13), el día 22 de noviembre próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio (el descrito bajo la letra A), 3.000.000 de pesetas, y el descrito bajo la letra B), 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.095-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que con el número 507-83 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre contra don Julián Achaerandio Aguinaco, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, todas, por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes, embargados al demandado: la cuarta parte indivisa, que forma conjunto único con el resto de:

1. Urbana.—Parcela de terreno en El Caño, jurisdicción de Villodas, Ayuntamiento de Iruña de Oca, de 3.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20, folio 211, finca 1.945, inscripción sexta.

2. Urbana.—En el mismo término y jurisdicción que la anterior, que mide 11.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20, folio 154, finca 1.943, inscripción tercera.

3. Urbana.—Parcela de terreno en el término de El Caño, jurisdicción de Villodas, Ayuntamiento de Iruña, de 6.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 20, folio 158, finca 1.944, inscripción tercera.

Tasada pericial y conjuntamente dicha parte indivisa en diecisiete millones de pesetas (17.000.000)

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 6 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 30 del mismo mes, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 28 de diciembre de 1984, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.264-3.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora y su partido, en providencia de esta fecha dictada ante mí en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco José Utrera Calvo en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «P. K. D. Consejeros Comerciales, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Urbana: Departamento número 3-resto, o local situado en la planta baja del edificio en Zamora, calle San Andrés, número 27, hoy 25, con acceso directo e independiente por referida calle y por el chaflán que la misma forma con calle de San Atilano. Mide una superficie construida de 369 metros cuadrados aproximadamente, siendo su figura geométrica la de polígono irregular. Linda: por frente, según se mira la casa desde calle San Andrés, con esa vía pública y subsuelo de la misma; por la derecha, con departamento número 3, 1.º, segregado y vendido a don Agustín Gago; izquierda, con calle de San Atilano, haciendo chaflán, cuarto de contadores eléctricos, ascensores, casa número 5, de la calle San Atilano, y con bajos del local número 4 de la primera planta; al fondo o espalda, con caja de escalera general y de ascensores, cuarto de contadores, casa número 5, de calle San Atilano, con planta de semisótano o de entresuelo de la casa número 2, de calle Alfonso III del Magno; por arriba, con la planta primera, y por debajo, con el sótano primero, ambos de esta casa de calle San Andrés, 27, hoy, 25. Cuota: 11,211 por 100.

Inscrito al tomo 1.676, libro 389, folio 121 vuelto, inscripción tercera.

Tasada en 33.200.000 de pesetas.

Para el acto de remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallen de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino. 8.120-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada ante mí en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 247/1984, a instancia del Procurador don Francisco José Utrera Calvo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, domiciliada en Zamora contra don José García Pérez y su esposa doña Jenara García Calero, mayores de edad, vecinos de Toro, calle Rector Unamuno, 1, 2.º C. bloque 8, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Vivienda o piso tipo A), en la 2.ª planta, puerta C), del bloque B), del edificio, sito en Toro (Zamora), calle del Palacio de las Leyes, con entrada por el portal particular número 1, con acceso directo por la calle del Rector Unamuno, de una superficie construida de 99 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 79 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de hall, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendero o terraza. Linda: frente, con caja de escalera y rellano de la misma, patio de luces y vivienda tipo A), puerta D), de igual planta y portal; derecha, entrando, con vivienda tipo A), puerta B), de igual planta y portal número 2; izquierda, con caja y rellano de escalera y vivienda tipo A), puerta B), de igual planta y portal, fondo, con calle peatonal. La vivienda descrita tiene como anejo la plaza de garaje situada en la planta de sótano, señalada con el número 5.

Inscripción: Se halla inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), al tomo 1.726, libro 409, folio 144, finca número 37.146.

Tasada en 3.150.651 de pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación no permitiendo posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallen de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino. 8.119-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos números 1.909/1983-C, a instancia del actor «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Faro M., y siendo demandado Andrés Díaz Alesanco y Mercedes Martínez Soto, con domicilio en Zaragoza, plaza Sagasta, 41, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre próximo; en ello no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial en término de la Puebla de Alfindén, partida Royales Altos, señalada en el llamado polígono industrial Royales Altos, con el número 18 (hoy 16), con una extensión superficial de 525 metros cuadrados, que se encuentran edificados totalmente y ocupados por la propia nave. Inscrita a nombre de doña Mercedes Martínez Soto en el tomo 3.480, folio 55, finca 2.535.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Nave industrial en término de la Puebla de Alfindén, partida de Royales Altos, que ocupa una extensión superficial de 975 metros cuadrados, que se encuentran edificados totalmente y ocupados por la propia nave, que tiene forma de L invertida. Está señalada con el número 17. Inscrita a nombre de doña Mercedes Martínez Soto en el tomo 3.480, folio 50, finca 2.536.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—16.054-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 390/1982, sobre imprudencia de automóvil contra otros y Amadía Enrique Borges, de nacionalidad francesa, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 20 de noviembre y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida José Solís, 21, provista de los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario sustituto.—12.300-E.